

SESIÓN ORDINARIA No.106-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 21 de julio del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
 Sra. Odette Fernández Salazar
 Sr. Jean Carlos Barboza Román
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua
 Sra. Maribel Quesada Fonseca
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
 Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Distrito Primero
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria Nº 0104-2025 del 14 de julio del 2025

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA ORDINARIA Nº 104-2025 DEL 14 DE JULIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Enrique Contreras Acevedo- Presidente ADI Guarari

Asunto: Solicitud de autorización para cambio de ruta de pasacalles navideño Guarari 2025 el cual se realizará el sábado 06 Diciembre 2025, a partir de las 6pm saliendo de los Sauces, este cambio se haría para evitar embotellamiento vehicular y así evitar presas. Nº 0105-2025 adiguarari@gmail.com

Texto del documento:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Guarari, deseando se encuentren muy bien.

Por este medio les solicitamos muy respetuosamente su apoyo y colaboración para que nos autoricen el cambio de de ruta de nuestro pasa calles navideño Guarari 2025 el que se realizará el sábado 06 de diciembre 2025 a partir de las 6 pm saliendo siempre de la comunidad de los sauces Guarari recorriendo la calle principal, pasando por la lucia , la central , la Luis paulino y se cruza en la musmani mano izquierda , y doblamos a mano derecha , en la verdulería Guarari bajando en la calle principal entre el carao y laurel , llegamos hasta el roble giramos a mano izquierda , donde llegaremos al cruce entre el carao y plan piloto subimos por la misma calle principal donde haremos el cierre del pasa calles en el gimnasio de la escuela finca Guarari , este cambio los realizamos después de habernos reunido con la fuerza pública de Guarari y líderes comunales y llegamos a la conclusión que para evitar el embotellamiento vehicular tomamos el acuerdo de realizar el cambio de ruta y así evitar presas.

Aprovechamos también para informales que en alianza con el centro cívico por la paz llegamos al acuerdo de instalar el árbol navideño de este año en el jardín del centro cívico Guarari en el mismo pasa calles haremos la inauguración del árbol navideño Guarari 2025.

El regidor Alfredo Prendas señala que en una reunión que tuvieron con el teniente vieron el tema de poder tener un poco más de acompañamiento con fuerza pública , el cual se lo dijo que tenía que hacer un documento a la regional para ver por qué él sí tenía una inquietud que era donde se hace la y griega donde está el inicio y ahí se les complicó un poco la vez pasada le recordó entonces antes que va hacer es a la izquierda para evitar ese instrumento en esa parte para que sepan que ese es el motivo y para contar con la alcaldía pero que si querían combatir por el apoyo.

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO- PRESIDENTE ADI GUARARI, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CAMBIO DE RUTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO GUARARÍ 2025 EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 6 PM A 9 :30 PM DE MANERA QUE SE REALICE EL RECORRIDO INDICADO DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES EN GUARARÍ RECORRIENDO CALLE PRINCIPAL PASANDO POR LA LUCÍA, LA CENTRAL, LA LUIS PAULINO Y CRUZANDO EN LA MUSMANI A MANO IZQUIERDA HACIA LA VERDULERÍA GUARARÍ BAJANDO EN LA CALLE PRINCIPAL ENTRE EL CARAO Y LAUREL LLEGANDO HASTA EL ROBLE Y GIRANDO A MANO IZQUIERDA HASTA EL CRUCE ENTRE EL CARAO Y PLAN PILOTO SUBIENDO POR LA MISMA CALLE DONDE SE REALIZARÁ EL CIERRE EN EL GIMNASIO DE LA ESCUELA FINCA GUARARÍ.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Dr. Norman José Solorzano Alfaro - Director IDESPO
 Asunto: Solicitud de autorización para el uso de la ruta cantonal para realizar pasacalles el 29 de setiembre por la apertura de la Feria IDESPO. UNA-IDESPO-OFIC-367-2025.
vilma.jimenez.hernandez@una.ac.cr

Texto del documento:

El Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) es un instituto de investigación de la Universidad Nacional (UNA). Fue fundado en 1975, mediante la ratificación del acuerdo con la Asociación Demográfica Costarricense por parte del Consejo Universitario de la UNA, en la sesión ordinaria no. 33 del jueves 02 de octubre.

En sus cinco décadas de trabajo, el IDESPO ha sido precursor en el estudio de campos y temas relevantes, como el trabajo infantil, el envejecimiento poblacional y la situación de la población adulta mayor, las movilidades humanas, el trabajo no remunerado y el uso del tiempo, y las cuestiones ambientales, entre muchos otros. Asimismo, se ha convertido en un referente, a nivel institucional y nacional, en investigaciones en temas de coyuntura nacional y sobre problemas globales (ej. cambio climático, transiciones demográficas, movilidades humanas, etc.)

El instituto desarrolla un ingente trabajo de investigación con perspectiva poblacional, que se articula con la extensión y la docencia, para generar y socializar conocimiento que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos poblacionales vulnerabilizados y de la sociedad en general. De igual manera, propicia procesos de excelencia e innovación de la actividad académica sustantiva.

En su quehacer académico integra al estudiantado para potenciar conocimientos y habilidades diversas en este; a la vez, propicia la participación y la co-creación del conocimiento con las personas y colectivos comunitarios, organizacionales o institucionales con los cuales interactúan nuestros equipos de investigación.

Este año, el IDESPO celebrará durante la semana del 29 de setiembre al 03 de octubre su 50 aniversario. En ese marco, el lunes 29 de setiembre se llevará a cabo la apertura de la Feria IDESPO, que iniciará con un pasacalle organizado en conjunto con esta Municipalidad y 7 centros educativos.

Por consiguiente, de forma respetuosa, le solicitamos a este Consejo Municipal, el permiso de uso de la ruta cantonal, en una extensión de 263 metros de carretera, por donde podrá transitar el pasacalle.

Se adjuntan las imágenes del recorrido del pasacalle y el segmento de carretera cuyo uso se solicita.

Quedamos atentos para brindar cualquier otra información.

ACUERDO 3

ANALIZADO LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR NORMAN JOSÉ SOLORZANO ALFARO - DIRECTOR DE IDESPO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CIERRE DE VÍA PÚBLICAS SEGÚN LA RUTA EXPUESTA EN EL CROQUIS ADJUNTO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UN PASACALLES POR PARTE DE IDESPO EL DÍA LUNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2025 EN UN HORARIO DE 8:00 A M A 2:00 PM.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN VALORAR EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SEGÚN SU CAPACIDAD.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Daniela Valverde
 Asunto: solicitud de permiso para actividad en el parque canino.
[\(danielavalverde122@gmail.com\)](mailto:danielavalverde122@gmail.com)

Texto del correo

El motivo de mi mensaje es que para el 17 de agosto me gustaría realizar una pequeña actividad en el parque canino Fatima, esto por la celebración de un cumpleaños canino, estoy completamente

consciente que el parque es un parque público, por lo tanto mi intención no es evitar la entrada a personas y mascotas que no sean de mi núcleo familiar, por el contrario, mi idea de organizarlo ahí es que se sumen otras mascotas desconocidas si así los dueños lo desean, mi idea es simplemente poner una lona de plástico con una mesa con un pastel apto para mascotas y unas bolsitas con contenido para mascotas, no habrá música ni alimentos para humanos, todo va a ser meramente tranquilo y apto para las mascotas, pues mi intención es que estas jueguen junto con sus dueños, la actividad durará aproximadamente 2 horas

Mi consulta va dirigida a si para poder realizar esta pequeña actividad debo solicitar algún tipo de permiso o hacer alguna solicitud. Muchas gracias de antemano por su atención y ayuda, espero respuesta

ACUERDO 4

ANALIZADO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. DANIELA VALVERDE, PARA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CANINO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMARLE A LA SEÑORA DANIELA VALVERDE QUE LAS ACTIVIDADES ESPONTÁNEAS Y QUE NO ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO NO REQUIEREN DE PERMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 013-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad
La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el lunes 07 de julio del 2025 al ser las dieciséis horas con cinco minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1145-2025
Suscribe: Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Sesión: 97-2025
Fecha: 17-06-2025
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSC-131-2025 referente a TRASLADO-MH-CM-SCM-0838-2025, Sesión No 087-2025 sobre solicitud de la señora Giannina Zamora y le informe al Concejo Municipal MH-AMH-0489-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR UNA COPIA A LA SEÑORA GEANINNA ZAMORA DEL INFORME CARTA-AMH-DSC-1131-2025 PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Seguridad

ACUERDO 5

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 013-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR UNA COPIA A LA SEÑORA GEANINNA ZAMORA DEL INFORME CARTA-AMH-DSC-1131-2025 PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1185-2025
Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier
Sesión: 99-2025
Fecha: 23-06-2025

Asunto: Solicitud de apoyo con el Parque Valle Fresco en Mercedes, situación de seguridad, ya que hay un espacio por donde se están introduciendo las personas a tomar, drogarse.
hvargas@heredia.go.cr

Texto del documento
“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLAR LA SOLICITUD DEL SINDICO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE UNA VISITA AL LUGAR Y SE IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA ESTRUCTURA PARA IMPEDIR EL PASO DE TERCEROS EN EL ESPACIO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 013-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Seguridad

ACUERDO 6
ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 013-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SINDICO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE UNA VISITA AL LUGAR Y SE IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA ESTRUCTURA PARA IMPEDIR EL PASO DE TERCEROS EN EL ESPACIO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 011-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 26 de junio del 2025 al ser las quince horas con veinte minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLAOS

1. Remite: MH-CM-SCM-603-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 31-03-2025
Sesión: 080-2025
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-014-2025 referente a solicitud de autorización para remodelación local 18-N. CARTA-MH-AMH-0228-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO CON BASE EN EL DOCUMENTO CARTA MH AMH DST 0114 2025 Y EL PERMISO RP-155-2024 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 23990 SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL LOCAL 18 N CONFORME AL DETALLE DE ESAS AUTORIZACIONES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 7
ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE CON BASE EN EL DOCUMENTO CARTA MH AMH DST 0114 2025 Y EL PERMISO RP-155-2024 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 23990 SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DEL LOCAL 18 N CONFORME AL DETALLE DE ESAS AUTORIZACIONES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: MH-CM-SCM-604-2025
Suscribe: Gabriela Campos Arguedas – Administradora a.i. Mercado Municipal
Fecha: 31-03-2025
Sesión: 080-2025
Asunto: Remite RESOLUCION-MH-DST-SST-0160-2025 referente a solicitud de traspaso de la patente comercial PC-1932 a su hija Johanna Burgos Zúñiga. CARTA-MH-AMH-0240-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA LO DE SU COMPETENCIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA LO DE SU COMPETENCIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remite: MH-CM-SCM-920-2025
Suscribe: María Carolina Alfaro
Fecha: 20-05-2025
Sesión: 091-2025
Asunto: Notificar que se realizó la elección de las tres personas titulares que conforman la nueva comisión de mercado, año 2025-2026. comisionmercado2020@gmail.com N° 0076-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA JURAMENTACIÓN

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. Y TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA JURAMENTACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: MH-CM-SCM-1178-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 23-06-2025
 Sesión: 099-2025
 Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DST-MM-069-2025 referente a inundaciones en el Mercado Municipal. MH-AMH-0538-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME DEL ADMINISTRADOR CARTA-MH-AMH-DST-MM-067-2025

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME DEL ADMINISTRADOR CARTA-MH-AMH-DST-MM-067-2025.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: MH-CM-SCM-1179-2025
 Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
 Fecha: 23-06-2025
 Sesión: 099-2025
 Asunto: Remite criterio a la solicitud de trabajos de obras menores al local 178. CARTA-MH-AMH-DST-MM-076-2025

Texto del documento

“...”

CON BASE EN EL INFORME CARTA-MH-AMH-DST-MM-076 2025 EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE RECOMIENDA APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN (OBRAS MENORES) A REALIZAR EN EL LOCAL 178, SOLICITADO POR LA SOCIEDAD MARDISAN CINCUENTA Y OCHO S.A

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **CON BASE EN EL INFORME CARTA-MH-AMH-DST-MM-076 2025 EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN (OBRAS MENORES) A REALIZAR EN EL LOCAL 178, SOLICITADO POR LA SOCIEDAD MARDISAN CINCUENTA Y OCHO S.A**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: MH-CM-SCM-1180-2025
 Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
 Fecha: 23-06-2025
 Sesión: 099-2025
 Asunto: Remite criterio a la solicitud de trabajos de obras menores al local 122. CARTA-MH-AMH-DST-MM-075-2025

Texto del documento

“...”

CON BASE EN EL INFORME CARTA-MH-AMH -DST- MM -075 -2025 EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL LOCAL 122 (OBRAS MENORES) SOLICITADO POR LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA POLLIMAS SRL.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL ARRENDATARIO DEBE CAMBIAR EL CIELORASO POR MATERIAL GYPSUM O FIBROLIT (QUE NO SEA PVC POR TRATARSE DE UN MATERIAL INFLAMABLE).

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Mercado

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN EL INFORME CARTA-MH-AMH -DST- MM -075 -2025 EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL LOCAL 122 (OBRAS MENORES) SOLICITADO POR LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA POLLIMAS SRL.
- B. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL ARRENDATARIO DEBE CAMBIAR EL CIELORASO POR MATERIAL GYPSUM O FIBROLIT (QUE NO SEA PVC POR TRATARSE DE UN MATERIAL INFLAMABLE).
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 36-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 25 de junio 2025 a las catorce horas con quince minutos.

El Regidor Luis Alfonso Araya se retira a las 15:10 p.m.

1. Remite: MH-CM-SCM-171-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Sesión N°: 065-2025.
 Fecha: 03-02-2025.
 Asunto: Remite MH-AMH DAJ-0024-2025 referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 24.538 “Ley para la gestión municipal de aceras y sistemas urbanos de drenaje y saneamiento, reforma los artículos 83, 83 BIS y 84 inciso D, del Código Municipal. **CARTA-MHAMH-0081-2025**

Texto de la nota MH-AMH DAJ-0024-2025:
 “...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0024-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.538, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY DESTACA LA IMPORTANCIA DE LOGRAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS JUSTA, EFICIENTE E INCLUSIVA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL. SE SUGIERE INCORPORAR MEJoras EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 84, INCISO D). TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0024-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.538, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY DESTACA LA IMPORTANCIA DE LOGRAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS JUSTA, EFICIENTE E INCLUSIVA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL. SE SUGIERE INCORPORAR MEJoras EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 84, INCISO D). TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-263-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 068-2025.

Fecha: 17-02-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0005-2025 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 24.448 “Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77 BIS, y la adición del artículo 94 BIS y un nuevo transitorio del Código Municipal, Ley No. 7794, de 30 abril 1998”. **CARTA-MH-AMH-0031-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0005-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0005-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.448, EN QUE SE ADVIERTE QUE SU APROBACIÓN PODRÍA CONSIDERARSE SOBREABUNDANTE PARA AQUELLAS ADMINISTRACIONES COMO LA DE HEREDIA, QUE YA HAN ADOPTADO PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIAS TRIBUTARIAS POR CUENTA PROPIA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0005-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.448, EN QUE SE ADVIERTE QUE SU APROBACIÓN PODRÍA CONSIDERARSE SOBREABUNDANTE PARA AQUELLAS ADMINISTRACIONES COMO LA DE HEREDIA, QUE YA HAN ADOPTADO PRÁCTICAS DE

TRANSPARENCIAS TRIBUTARIAS POR CUENTA PROPIA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-307-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 070-2025.
Fecha: 24-02-2025.
Asunto: Remite oficio MH-AMH-DAJ-0031-2025; referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 24.202 “Reforma a la ley 9303 para garantizar atención oportuna a las personas que tengan discapacidad y requieran constancias de su condición de CONAPDIS para evitar pérdidas de oportunidades laborales”. **CARTA-MH-AMH-0115-2025**

Texto de nota MH-AMH-DAJ-031-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0031-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.202, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EL PROYECTO DE LEY NO IMPLICA NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA PARA LAS MUNICIPALIDADES, YA QUE SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A COMPETENCIAS DEL CONAPDIS Y QUE, DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL MANIFIESTA EL RESPALDO GENERAL A TODA INICIATIVA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE LOS QUE BENEFICIEN A POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0031-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.202, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EL PROYECTO DE LEY NO IMPLICA NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA PARA LAS MUNICIPALIDADES, YA QUE SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A COMPETENCIAS DEL CONAPDIS Y QUE, DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL MANIFIESTA EL RESPALDO GENERAL A TODA INICIATIVA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE LOS QUE BENEFICIEN A POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-414-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 074-2025.
Fecha: 10-03-2025.
Asunto: Remite oficio MH-AMH-DAJ-0012-2025; referente a criterio consulta del proyecto de Ley Exp. No 24.409 “Reformas para promover coordinación de ayudas sociales del estado costarricense”. **CARTA-MH-AMH-0166-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-012-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0012-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.409, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS GENERALES, PERO CON OBSERVACIONES, SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE REITERACIONES INNECESARIAS Y UNA MEJOR TÉCNICA LEGISLATIVA EN CUANTO A SU REDACCIÓN. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0012-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.409, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS GENERALES, PERO CON OBSERVACIONES, SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE REITERACIONES INNECESARIAS Y UNA MEJOR TÉCNICA LEGISLATIVA EN CUANTO A SU REDACCIÓN. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: MH-CM-SCM-479-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 076-2025.

Fecha: 17-03-2025.

Asunto: Remite oficio CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0022-2025; referente a criterio consulta Exp. N° 24. 466 “Reforma de varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente Número 7554 del 4 de Octubre de 1995, y Adición de dos incisos al Artículo 4 del Código Municipal Ley Número 7794, del 30 de Abril de 19989, para transferir competencias a las Municipalidades y modernizar estructuralmente la Setena y el Modelo de Evaluación de Impacto Ambiental”. **CARTA-MH-AMH-0189-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-022-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0022-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.466, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY POR CUANTO PRESENTA INCONSISTENCIAS TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ESTRUCTURALES QUE PODRÍAN PONER EN RIESGO EL EQUILIBRIO ENTRE DESARROLLO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ADEMÁS DE PRESENTAR UNA AMENAZA DIRECTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0022-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.466, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY POR CUANTO PRESENTA INCONSISTENCIAS TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ESTRUCTURALES QUE PODRÍAN PONER EN RIESGO EL EQUILIBRIO ENTRE

DESARROLLO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ADEMÁS DE PRESENTAR UNA AMENAZA DIRECTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: MH-CM-SCM-593-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 080-2025.
Fecha: 31-03-2025.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0097-2025 referente a criterio Legal Proyecto de Ley 23.572 “Ley para regular el uso de artículos de Pirotecnia. **CARTA-MH-AMH-0247-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-097-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0097-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.572, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY AL CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA NECESARIA Y URGENTE PARA PROTEGER A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA PÓLVORA, INCLUYENDO SU IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA, LA NIÑEZ, LAS PERSONAS CON CONDICIONES ESPECÍFICAS COMO EL TEA, Y LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2024 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0097-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.572, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY AL CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA NECESARIA Y URGENTE PARA PROTEGER A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA PÓLVORA, INCLUYENDO SU IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA, LA NIÑEZ, LAS PERSONAS CON CONDICIONES ESPECÍFICAS COMO EL TEA, Y LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: MH-CM-SCM-594-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 080-2025.
Fecha: 31-03-2025.
Asunto: Remite AL-CE23120-0362-2025 y MH-AMH-DAJ-0098-2025 referente a criterio legal Proyecto de Ley 24.595, Exp. No 24.595 “Declaratoria de Interés público del Proyecto de Conservación y Protección de los Manglares en el cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, con enfoque de género para mejorar la capacidad de Resiliencia Climática. **CARTA-MH-AMH-0253-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0098-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0098-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.595, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE

LEY CONTIENE UN VALOR AMBIENTAL Y SOCIAL SIGNIFICATIVO, NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE SE TRATA DE UN ASUNTO QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE PARRITA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 36-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 36-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0098-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.595, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY CONTIENE UN VALOR AMBIENTAL Y SOCIAL SIGNIFICATIVO, NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE SE TRATA DE UN ASUNTO QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE PARRITA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Informe N° 37-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 25 de junio 2025 a las catorce horas con quince minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-655-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 082-2025.

Fecha: 07-04-2025.

Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-DAJ-0104-2025, referente a criterio sobre el Exp. N° 24.582 “Ley para autorizar al estado y cualesquiera instituciones públicas a colaborar y realizar donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo. CARTA-MH-AMH-0259-2025

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-104-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0104-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.582, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY, Y RESALTA EL IMPACTO POSITIVO Y COMPROBADO QUE HA TENIDO LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO EN EL ÁMBITO SOCIAL, ASÍ COMO SU ORDEN ADMINISTRATIVO Y TRANSPARENCIA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0104-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.582, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY, Y RESALTA EL IMPACTO POSITIVO Y COMPROBADO QUE HA TENIDO LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO EN EL ÁMBITO SOCIAL, ASÍ COMO SU ORDEN ADMINISTRATIVO Y TRANSPARENCIA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO

DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-656-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 082-2025.

Fecha: 07-04-2025.

Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-DAJ-0103-2025, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente No 24.744 “Creación de Espacios Cardioprotegidos”. **CARTA-MH-AMH-0260-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-103-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0103-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.744, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS QUE ESTÁ ORIENTADO A SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA MEDIANTE LA ATENCIÓN TEMPRANA DE EMERGENCIAS CARDÍACAS Y QUE, DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL, NO SE ENCUENTRAN OBJECIONES AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0103-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.744, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS QUE ESTÁ ORIENTADO A SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA MEDIANTE LA ATENCIÓN TEMPRANA DE EMERGENCIAS CARDÍACAS Y QUE, DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL, NO SE ENCUENTRAN OBJECIONES AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-820-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 087-2025.

Fecha: 05-05-2025.

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0135-2025, referente a criterio sobre el texto dictaminado exp. No 24.447 “Ley para la modernización del trámite presupuestario municipal por medio de la reforma a los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N. 7794, de 30 de abril de 1998 y artículo 2 de la ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995”. **MH-AMH-0345-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-135-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0135-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.447, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS QUE SE PERSIGUE UN OBJETIVO VÁLIDO Y RELEVANTE EN LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO, SE INDICA QUE EL PROYECTO REQUIERE AJUSTES NORMATIVOS Y DE REDACCIÓN PARA GARANTIZAR SU COHERENCIA CON EL

MARCO LEGAL VIGENTE, Y PARA QUE REALMENTE CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL SIN SACRIFICAR LA TRANSPARENCIA, LA PLANIFICACIÓN, NI EL CONTROL INSTITUCIONAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0135-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.447, EN QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN TÉRMINOS QUE SE PERSIGUE UN OBJETIVO VÁLIDO Y RELEVANTE EN LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO, SE INDICA QUE EL PROYECTO REQUIERE AJUSTES NORMATIVOS Y DE REDACCIÓN PARA GARANTIZAR SU COHERENCIA CON EL MARCO LEGAL VIGENTE, Y PARA QUE REALMENTE CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL SIN SACRIFICAR LA TRANSPARENCIA, LA PLANIFICACIÓN, NI EL CONTROL INSTITUCIONAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-821-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 087-2025.

Fecha: 05-05-2025.

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0140-2025, referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 23.862 “Ley para mejorar la gobernanza municipal. **MH-AMH-0346-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-140-2025:

“...”

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0140-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.862, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN EL ESTADO ACTUAL, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA NO RESUELVE DE FORMA ESTRUCTURAL EL PROBLEMA DE FONDO, COMO LO ES LA FALTA DE UNA DEFINICIÓN NORMATIVA CLARA Y PRECISA SOBRE LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA VICEALCALDÍA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0140-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.862, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY EN EL ESTADO ACTUAL, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA NO RESUELVE DE FORMA ESTRUCTURAL EL PROBLEMA DE FONDO, COMO LO ES LA FALTA DE UNA DEFINICIÓN

NORMATIVA CLARA Y PRECISA SOBRE LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA VICEALCALDÍA. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: MH-CM-SCM-822-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 087-2025.
Fecha: 05-05-2025.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0134-2025, referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 24.570 “Reforma de la ley No 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de julio 2006”. **MH-AMH-0347-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-134-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE PROYECTO DE LEY FUE ARCHIVADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DADO QUE ESTE PROYECTO DE LEY FUE ARCHIVADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: MH-CM-SCM-823-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 087-2025.
Fecha: 05-05-2025.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0148-2025 referente a solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar el cambio en los artículos 174 y 177 del Código Municipal. (Solicitud de la Municipalidad de Poás). **MH-AMH-0356-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-148-2025:

“...”

El cuadro comparativo se encuentra íntegro en el archivo digital, mismo que cuenta con todos los detalles, esto por ser un documento muy amplio.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0148-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.505, EN QUE EL CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA PIERDE VIGENCIA EN CUANTO A SU CARÁCTER DE ANTEPROYECTO, YA QUE LAS REFORMAS PROPUESTAS ESTÁN EN PLENA VIGENCIA Y DEBEN SER IMPLEMENTADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0148-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.505, EN QUE EL CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA PIERDE VIGENCIA EN CUANTO A SU CARÁCTER DE ANTEPROYECTO, YA QUE LAS REFORMAS PROPUESTAS ESTÁN EN PLENA VIGENCIA Y DEBEN SER IMPLEMENTADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7.** Remite: MH-CM-SCM-824-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 087-2025.
 Fecha: 05-05-2025.
 Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0096-2025 referente a criterio sobre el texto base del Proyecto Exp. N° 24.081 “reforma al artículo 6º bis de la Ley General de la Policía N° 7410, del 26 de mayo de 1944”. **MH-AMH-0358-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-096-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0096-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.081, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY PORQUE QUE NO RESULTA VIABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PERMITIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES A TÍTULO GRATUITO; MÁS BIEN SUGIERE QUE, COMO ALTERNATIVA, SE DEBERÍA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL POLICIAL, LO CUÁL PERMITIRÍA UN MAYOR CONTROL, MEJOR FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES POLICIALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 26

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 37 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0096-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.081, EN QUE SE INDICA NO AVALAR EL PROYECTO DE LEY PORQUE QUE NO RESULTA VIABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PERMITIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES A TÍTULO GRATUITO; MÁS BIEN SUGIERE QUE, COMO ALTERNATIVA, SE DEBERÍA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL POLICIAL, LO CUÁL PERMITIRÍA UN MAYOR CONTROL, MEJOR FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES POLICIALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 02 de julio 2025 a las catorce horas con doce minutos.

- 1.** Remite: MH-CM-SCM-772-2025.
 Suscribe: Elena Villalobos Jiménez
 Sesión N°: 086-2025.
 Fecha: 28-04-2025.

Asunto: Solicitud de declarar de interés histórico cultural de la Ciudad de Heredia la colección histórica y bibliográfica que resguarda del benemérito Liceo de Heredia. N° 063-2025 / Teléfono de profesora Elene Villalobos: 8981-0736

Texto de la nota:

“....”

Se realizó la visita al Liceo de Heredia el día 04 de junio 2025, según acuerdo interno tomado en la Sesión 005-2025 de esta comisión, y que consta en el acta de la Sesión #006-2025.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DEL LICEO DE HEREDIA Y A LA JUNTA DE EDUCACIÓN, LA INICIATIVA DE LA PROFESORA ELENA VILLALOBOS, Y CONSULTARLES CUÁL ES SU POSICIÓN AL RESPECTO Y CUÁL SERÍA LA PROPUESTA INSTITUCIONAL Y LA DEFINICIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS CON LA INDICACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES QUE SE TIENE, Y CUÁL SERÍA LA PROPUESTA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°12-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Culturales

ACUERDO 27

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 12 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DEL LICEO DE HEREDIA Y A LA JUNTA DE EDUCACIÓN, LA INICIATIVA DE LA PROFESORA ELENA VILLALOBOS, Y CONSULTARLES CUÁL ES SU POSICIÓN AL RESPECTO Y CUÁL SERÍA LA PROPUESTA INSTITUCIONAL Y LA DEFINICIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS CON LA INDICACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES QUE SE TIENE, Y CUÁL SERÍA LA PROPUESTA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-854-2025.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y de la Confederación Unitaria de Trabajadores.

Sesión N°: 089-2025.

Fecha: 13-05-2025.

Asunto: Proponer formalmente ante este honorable Concejo Municipal que se declare Hijo Predilecto del Cantón de Heredia al periodista Gerardo Zamora Bolaños (Q.d.D.g.).

Texto de la nota suscrita por el Sr. Alberto Cabezas:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMARLE AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMA ANUALMENTE UN PRESUPUESTO Y LOGÍSTICA PARA ESTAS CONDECORACIONES, Y ESTE AÑO YA SE HAN REALIZADO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDE AL PERÍODO 2025.

B) INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN REGLAMENTO SOBRE LAS CONDECORACIONES PARA PODER DETERMINAR LOS ACUERDOS QUE A FUTURO SE ADOPTEN EN RELACIÓN A ESTOS RECONOCIMIENTOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°12-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Culturales

ACUERDO 28

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 12 -2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMARLE AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMA ANUALMENTE UN PRESUPUESTO Y LOGÍSTICA PARA ESTAS CONDECORACIONES, Y ESTE AÑO YA SE HAN REALIZADO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDE AL PERÍODO 2025.
- B. INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN REGLAMENTO SOBRE LAS CONDECORACIONES PARA PODER DETERMINAR LOS ACUERDOS QUE A FUTURO SE ADOPTEN EN RELACIÓN A ESTOS RECONOCIMIENTOS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 075-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 24 de junio del 2025 a las quince horas con tres minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-1053-2025
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria del Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 03-06-2025
Sesión: 094-2025
Asunto: Trasladar la CARTA-MH-DIP-0177-2025 suscrito por el Arq. Luis Fernando López Gómez - Dirección Inversión Pública, a la Comisión de Gobierno y Administración, referente a la expropiación total de las fincas para dotar de más espacio para la conformación y construcción del Complejo Deportivo de Heredia, para lo que corresponda.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA GESTIÓN DE EXPROPIACIÓN SE SOLICITÓ COMO REQUERIMIENTO INFORMATIVO Y JUSTIFICANTE DE TRÁMITE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025. SIENDO ESTE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 094-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 29

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA GESTIÓN DE EXPROPIACIÓN SE SOLICITÓ COMO REQUERIMIENTO INFORMATIVO Y JUSTIFICANTE DE TRÁMITE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025. SIENDO ESTE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 094-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-1054-2025
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria del Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 03-06-2025
Sesión: 094-2025

Asunto: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, el Análisis de la Viabilidad Técnica y Justificación para la Expropiación de la Finca 212049000 en Vara Blanca, para lo que corresponda.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA GESTIÓN DE EXPROPIACIÓN SE SOLICITÓ COMO REQUERIMIENTO INFORMATIVO Y JUSTIFICANTE DE TRÁMITE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025. SIENDO ESTE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 094-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA GESTIÓN DE EXPROPIACIÓN SE SOLICITÓ COMO REQUERIMIENTO INFORMATIVO Y JUSTIFICANTE DE TRÁMITE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025. SIENDO ESTE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 094-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: MH-CM-SCM-1035-2025
 Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo del CCDRH
 Fecha: 03-06-2025
 Sesión: 094-2025
 Asunto: Informa sobre el estado actual de las acciones realizadas en remodelación de la cancha de baloncesto de San Jorge - Plaza Alcides Garita CCDRH -165-2025 sfuentes@ccdrh.go.cr

Texto del documento

“...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA QUE UNA PERSONA FUNCIONARIA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL REALICE UNA VISITA TÉCNICA DONDE SE REFIERA LA REMODELACIÓN REALIZADA EN LA CANCHA ALCIDES GARITA POR HABERSE TENIDO UNA DENUNCIA VECINAL Y UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ESTO CON UN PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO.
- B) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, INFORME EN QUÉ DOCUMENTO PRESUPUESTARIO SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS PARA LAS NUEVAS OBRAS QUE SE PLANTEAN EN EL INFORME 165-2025

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 31

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA QUE UNA PERSONA FUNCIONARIA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL REALICE UNA VISITA TÉCNICA DONDE SE REFIERA LA REMODELACIÓN REALIZADA EN LA CANCHA ALCIDES GARITA POR HABERSE TENIDO UNA DENUNCIA VECINAL Y UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ESTO CON UN PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO.
 - B. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, INFORME EN QUÉ DOCUMENTO PRESUPUESTARIO SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS PARA LAS NUEVAS OBRAS QUE SE PLANTEAN EN EL INFORME 165-2025.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Remite: MH-CM-SCM-1083-2025
 Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Fecha: 09-06-2025
 Sesión: 096-2025
 Asunto: Denuncia sobre problema de goteras en el Gimnasio de Mercedes Norte.
 hvargas@heredia.go.cr /annapatriciagonzalez@gmail.com

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-1083-2025 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, PARA EL ANÁLISIS DEL CASO Y LO QUE CONFIERA. ASIMISMO, COPIAR ESTE ACUERDO AL ROGER ZÚÑIGA, DIRECTOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PARA QUE BRINDE SEGUIMIENTO DEL CASO CORRESPONDIENTE, COMO FISCALIZADOR DEL CONVENIO SOBRE ESTA ÁREA DEPORTIVA.
- B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO HENRY VARGAS CHARPENTIER Y A LA SEÑORA ANA PATRICIA GONZÁLEZ PARA SU CONOCIMIENTO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-1083-2025 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, PARA EL ANÁLISIS DEL CASO Y LO QUE CONFIERA. ASIMISMO, COPIAR ESTE ACUERDO AL ROGER ZÚÑIGA, DIRECTOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PARA QUE BRINDE SEGUIMIENTO DEL CASO CORRESPONDIENTE, COMO FISCALIZADOR DEL CONVENIO SOBRE ESTA ÁREA DEPORTIVA.
- B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO HENRY VARGAS CHARPENTIER Y A LA SEÑORA ANA PATRICIA GONZÁLEZ PARA SU CONOCIMIENTO .
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: MH-CM-SCM-1084-2025
 Suscribe: Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.
 Fecha: 09-06-2025
 Sesión: 096-2025
 Asunto: Remite Carta-MH-AMH-DSC-132-2025 sobre solicitud de baja de placas de vehículos en tiempo de misa en Mercedes Norte. MH-AMH-0502-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL SCM-1084-2025, EL QUE INTEGRA UN INFORME SOBRE SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN HORARIO DE MISAS Y MEDIDAS APLICADAS CON RESPECTO A PROBLEMA VEHICULAR.
- B) SE ENVÍE COPIA DEL INFORME CARTA-MH-AMH-DSC-132-2025 Y MH -DIP-DGV-301-2025, AL SEÑOR HENRY MAURICIO VARGAS EN REFERENCIA A SU SOLICITUD Y A LAS SITUACIONES SUSCITADAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

EL Sindico Henry Mauricio Vargas menciona también que con esto es también pedirle a la señora alcaldesa porque muy bien don Gustavo en el informe dice que si bien es cierto la situación que se da pues fue un poco complicada porque el padre tuvo que parar la misa para que todo para que las personas que tenían los carros estacionados tuvieran que correrlos esta calle y que la misma es de doble vía pero es una calle angosta y que cuando hay eventos de la iglesia que son importantes y que se realizan importantes la calle queda disminuida menos de un carril y precisamente se da problemas entonces le solicita a la señora alcaldesa porque aquí muy bien lo dice el cual se agrava más las situaciones el respetuosamente ha sugerido se analiza el realizar cambios viales en toda esa zona entonces si se podría hacer algún análisis esos son los domingos generalmente que se da mala situación cuando estacionan a los 2 lados y la calle que y bueno y otras también calles en Mercedes y que está sucediendo también en algunas de estas situaciones como en el de llamado el triángulo y otros lugares como en Montebello y la feria, por lo que pide con todo respeto a la Alcaldesa si se puede hacer un análisis de la situación vial que enfrenta al distrito para mejorar eso.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 33

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL SCM-1084-2025, EL QUE INTEGRA UN INFORME SOBRE SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN HORARIO DE MISAS Y MEDIDAS APLICADAS CON RESPECTO A PROBLEMA VEHICULAR.
- B. SE ENVÍE COPIA DEL INFORME CARTA-MH-AMH-DSC-132-2025 Y MH -DIP-DGV-301-2025, AL SEÑOR HENRY MAURICIO VARGAS EN REFERENCIA A SU SOLICITUD Y A LAS SITUACIONES SUSCITADAS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: MH-CM-SCM-1082-2025
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
 Fecha: 09-06-2025
 Sesión: 096-2025
 Asunto: Remisión MH-AMH-DSEC-045-2025, solicitud de autorización firma de Convenio con empresa Los Arallanes S.A. MH-AMH-0475-2025

Texto del documento

...

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AMERICA FREE ZONE (AFZ)

Entre nosotros, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, con domicilio en Heredia representada en este acto por la señora Ángela Ileana Aguilar Vargas, portadora de la Cédula de identidad número 9-0091-0602, Divorciada, vecina de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho., con facultades de representante legal de esta Corporación por disposición del inciso n) de Artículo 17 del Código Municipal.

LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-126105, con domicilio en Heredia, representada en este acto por Carlos Humberto Víquez Brenes, mayor de edad, soltero, administrador de negocios, portador de la cédula de identidad número 1-1571-0629, vecino de Heredia, Flores, Barrantes, en su condición de Apoderado Generalísimo hasta por la suma de un millón de dólares.

Para efectos del presente documento, ambas conjuntamente referidas como las “Partes”, hemos convenido suscribir el presente convenio que se regirá por la legislación costarricense vigente y de acuerdo con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad de Heredia tiene como objetivo promover espacios de comercialización, fortalecer los encadenamientos productivos dentro del marco de la Economía Social Solidaria.
- II. Que esta iniciativa tiene como objetivo principal fomentar el crecimiento empresarial de las empresas del cantón y fortalecer la relación con el sector empresarial, facilitando así la intermediación de empleo y el desarrollo económico.
- III. Que la Municipalidad de Heredia, en su compromiso por fomentar el empleo y autoempleo, cuenta con personal capacitado y recursos económicos.
- IV. Que el Artículo 2 del Código Municipal establece que las municipalidades como personas jurídicas, cuentan con capacidad plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; y el Artículo 7, las autoriza a firmar convenios con entes u órganos públicos y privados, para la realización conjunta o individual de servicios o obras en su cantón.
- V. Que LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA, es una empresa vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula jurídica 3-101-126105, lo anterior de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, y cuenta con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines.
- VI. Que LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene como uno de sus objetivos, la firma de alianzas estratégicas con el fin de fortalecer las relaciones institucionales y promover acciones que incidan en el desarrollo de su área de influencia.

- VII. Que LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA y la Municipalidad de Heredia desean trabajar conjuntamente en promover el crecimiento empresarial en el cantón y fortalecer los lazos con el sector empresarial.
- VIII. Que cada una de las partes, cuentan con las potestades necesarias para la suscripción del presente convenio.

POR TANTO

CONVENIMOS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objetivo: El presente convenio tiene como finalidad formalizar la colaboración entre LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA, el Programa Heredia Emprende y la Red de Empleo de la Municipalidad de Heredia. El objetivo principal de este programa es proporcionar una plataforma de negociación e intercambio para los empresarios de la provincia, fomentando alianzas comerciales y generando nuevos encadenamientos productivos. En cuanto a la red de empleo, se busca reducir la brecha entre la oferta y la demanda laboral, mediante un esfuerzo coordinado e interinstitucional que involucre a diversos sectores.

SEGUNDA: Responsabilidades de las Partes.

- Propiciar espacios de análisis y trabajo en equipo entre los sectores social, educativo y empresarial para maximizar las capacidades y potenciar la empleabilidad, siempre con los valores de inclusión, equidad social, ética, innovación, investigación y trabajo colaborativo.
- Ejecutar acciones estratégicas que promuevan tanto la empleabilidad como la calidad de vida de la población del cantón de Heredia, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.
- Participar activamente en la realización de diagnósticos y la identificación de necesidades de recursos humanos en el sector empleador, las demandas de empleo de las personas oferentes y las opciones educativas disponibles en el cantón.
- Realizar acciones de sensibilización dirigidas a los sectores social, educativo y empresarial en temas relacionados con la empleabilidad, responsabilidad social empresarial y trabajo de calidad, dentro del cantón.
- Facilitar, en la medida de lo posible, instalaciones físicas para la realización de capacitaciones, talleres, eventos o reuniones dentro del marco de este convenio.
- Promover el empleo de mano de obra calificada mediante la integración y el encadenamiento de empresas locales del cantón de Heredia, generando un impacto positivo en la comunidad.
- Fomentar el crecimiento económico de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) a través del apoyo en la formación de redes comerciales, acceso a financiamiento, y asesoría empresarial para mejorar la competitividad y sostenibilidad de estas empresas.
- Impulsar iniciativas de crecimiento económico mediante programas de formación, fortalecimiento de capacidades y la promoción de la innovación y la digitalización dentro de las PYMEs del cantón. Facilitar recursos y acceso a oportunidades para que las PYMEs puedan expandir su mercado, mejorar su infraestructura, y crear nuevos productos o servicios que incrementen la productividad local.

TERCERA: Los recursos utilizados en la ejecución de las actividades provendrán del presupuesto propio de LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA y la Municipalidad de Heredia, según su capacidad presupuestaria. Para estos efectos, antes de cada proyecto las partes se pondrán de acuerdo en cuando al presupuesto del mismo y el aporte que cada una puede brindar al mismo y lo dejarán constando por escrito.

CUARTA: Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, las Partes acuerdan que se podrán llegar a acuerdos específicos de mutuo entendimiento entre las Partes, por lo que, para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este *Convenio Marco*, se podrán proponer planes y objetivos detallados para las actividades a realizar, el lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa, recursos necesarios para su desarrollo y cualquier otra consideración que ambas Partes estimen necesaria en el momento de implementación, así como lo pertinente al cumplimiento de los fines propuestos.

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma, pudiendo renovarse por periodos iguales siempre y cuando exista mutuo consentimiento por escrito entre las Partes. Para ello la parte interesada, deberá solicitar por escrito la prórroga con al menos dos (2) meses antes de que se cumpla el vencimiento con el fin de que ambas Partes cuenten con el tiempo suficiente para realizar los trámites administrativos que requieran. Dicha prorroga deberá formalizarse por escrito. Asimismo, el presente convenio podrá ser terminado anticipadamente por cualquiera de las Partes sin responsabilidad alguna hacia la otra mediante una comunicación por escrito enviada con al menos treinta (30) días naturales de anticipación.

Las Partes acuerdan que el presente Convenio carece de valor económico alguno, y renuncian anticipadamente a cualquier reclamo posterior por concepto de daños y perjuicios ante una terminación anticipada del mismo.

SEXTA: En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en este Convenio, con la mera constatación, ambas Partes quedan facultadas a resolver el Convenio. En caso de divergencias sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este acto o las que devengan del mismo, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico

SÉPTIMA: El presente Convenio es intransferible y no podrá ser cedido, total o parcialmente, sin autorización previa y escrita por las Partes, bajo pena de resolución de pleno derecho del presente Convenio.

OCTAVA: Por la naturaleza de este, la cuantía del presente convenio Marco es inestimable.

NOVENA: La Municipalidad de Heredia y LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA se obligan a tratar la información confidencial y de datos personales de forma prudente y con el mayor cuidado.

Las Partes deberá poner a disposición de los usuarios un Aviso de Privacidad y las partes adoptarán las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales entregados entre las partes y evitarán su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

DÉCIMA: Para las notificaciones en relación con el presente convenio las partes señalan la siguiente dirección de correo electrónico:

Por la Municipalidad de Heredia:
Atención: Roger Zúñiga Castro
Email: rzuniga@heredia.go.cr

Por LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA:
Atención: Stephanie Gutiérrez Azofeifa
Email: sgutierrez@grupoamerica.cr

DÉCIMA PRIMERA: Ninguna de las Partes adquiere relación laboral alguna entre sí, ni con el personal involucrado para satisfacer los objetivos de este Convenio. Ambas partes quedan eximidas entre sí y sus empleados, y/o subcontratistas de cualquier responsabilidad laboral en todos sus extremos, y de todas las cargas sociales, tales como salario, vacaciones, aguinaldos, preavisos, cesantías, y otros, como seguros y pólizas de riesgos profesionales exigidos por ley a ésta para con sus empleados o colaboradores y/o subcontratistas.

DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones Misceláneas.

a) Alcance del Presente Convenio: Las PARTES convienen en que este Convenio y todas las declaraciones, otorgamientos, afirmaciones, obligaciones y garantías contenidas en el mismo o en cualquier documento anexo o resultante de los mismos, se mantendrán vigentes por todo el tiempo que dispone la ley y el presente Convenio.

b) Nulidad y Validez Parcial. La nulidad o ilegalidad declaradas por autoridad competente de las estipulaciones de este Convenio, no afectará la validez, legalidad y exigibilidad de las restantes estipulaciones.

c) Modificaciones. Este Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por escrito con la firma de cada una de las PARTES.

d) Acuerdo Completo. Las Partes reconocen que el presente Convenio constituye y expresa el único acuerdo de las Partes en relación con los asuntos aquí referidos. En consecuencia, el Convenio sustituye todas las propuestas o acuerdos previos, orales o escritos, relacionadas con el objeto del mismo y que cualquier modificación debe realizarse por escrito.

e) Firma en Versiones Separadas (“Counterparts”). Este Convenio podrá ser firmado en tantos separados, cada uno de los cuales se considerará un original, y todos constituirán un único y el mismo Acuerdo. Asimismo, las PARTES reconocen y aceptan podrán aceptar versiones firmadas y transmitidas por medio de correo electrónico o fax, las cuales serán vinculantes entre las PARTES

f) Fecha Efectiva: La fecha en que este Convenio sea firmada por ambas Partes será la fecha efectiva del mismo y por ende esta será la fecha de referencia para el conteo de todos los plazos establecidos en este Convenio. Si las Partes no firmaran el mismo día, la fecha efectiva será la fecha en que la última parte firme según se indique en el espacio designado a firma en este Convenio.

DÉCIMA TERCERA: CLAÚSULA DE LEGITIMACIÓN

Mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número xxxxxxxx, del día xx de xxxx 2025, el Concejo Municipal de Heredia, autorizó a la señora alcaldesa a firmar el presente convenio marco de cooperación.

ESTANDO LAS PARTES CONFORMES, DE COMÚN ACUERDO EN TODO, DAMOS FE DE ELLO Y FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE _____ A LAS XX DEL XX DE XX DE DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

LOS ARALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA

Angela Aguilar Vargas
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Humberto Víquez Brenes

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AMÉRICA FREE ZONE (AFZ) (LOS ARALLANES SOCIEDAD ANONIMA)

- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL MII. ANGELA AGUILAR VARGAS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AMÉRICA FREE ZONE (AFZ) (LOS ARALLANES SOCIEDAD ANONIMA)
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
- D) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
- E) DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CONVENIO INCISO C) SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE PODRÁN FIRMAR LAS PARTES, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 34 ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AMÉRICA FREE ZONE (AFZ) (LOS ARALLANES SOCIEDAD ANONIMA)
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL MII. ANGELA AGUILAR VARGAS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AMÉRICA FREE ZONE (AFZ) (LOS ARALLANES SOCIEDAD ANONIMA)
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
- E. DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE ESTE CONVENIO INCISO C) SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE PODRÁN FIRMAR LAS PARTES, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- F. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: MH-CM-SCM-1081-2025
Suscribe: Steven Gómez Cartín – Comité Cantonal de Deportes
Fecha: 09-06-2025
Sesión: 096-2025
Asunto: Atención a la recomendación 3.1.15 del estudio de Auditoría AI-04-2023 donde se instruye a Junta Directiva a recuperar diferencias salariales. N° oo88-2025 sfuentes@ccdrhheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE EL INFORME DE AUDITORÍA AI 04 2023 ES EL QUE BRINDA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEDIANTE RECOMENDACIÓN 3.1.15 SEÑALÓ LA CREACIÓN DE UNA PLAZA SIN QUE EXISTIERA EN EL MANUAL DE PUESTOS Y ACREDITÓ LAS PRUEBAS NECESARIAS, POR LO QUE SE DEBE PROCEDER A RECUPERAR LOS MONTOS SEÑALADOS Y QUE LA OMISIÓN QUE SE GENERE DE SU PARTE LE GENERARÁ RESPONSABILIDAD A ESE ÓRGANO COLEGIADO.
- B) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁL ES EL ESTADO DEL ANÁLISIS QUE EL GESTOR DE TALENTO HUMANO ESTÁ REALIZANDO DEL “MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS 2023” DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
- C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORA MUNICIPAL, LICDA. GRETTELL FERNÁNDEZ MEZA.
- D) CONVOCAR A AUDIENCIA LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA EL MERCOLES 23 DE JULIO A LAS 4:30 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 35

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE EL INFORME DE AUDITORÍA AI 04 2023 ES EL QUE BRINDA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEDIANTE RECOMENDACIÓN 3.1.15 SEÑALÓ LA CREACIÓN DE UNA PLAZA SIN QUE EXISTIERA EN EL MANUAL DE PUESTOS Y ACREDITÓ LAS PRUEBAS NECESARIAS, POR LO QUE SE DEBE PROCEDER A RECUPERAR LOS MONTOS SEÑALADOS Y QUE LA OMISIÓN QUE SE GENERE DE SU PARTE LE GENERARÁ RESPONSABILIDAD A ESE ÓRGANO COLEGIADO.
 - B. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁL ES EL ESTADO DEL ANÁLISIS QUE EL GESTOR DE TALENTO HUMANO ESTÁ REALIZANDO DEL “MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS 2023” DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN .
 - C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORA MUNICIPAL, LICDA. GRETTELL FERNÁNDEZ MEZA.
 - D. CONVOCAR A AUDIENCIA LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA EL MERCOLES 23 DE JULIO A LAS 4:30 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
8. Remite: MH-CM-SCM-1085-2025
 Suscribe: John Lépiz Montoya
 Fecha: 09-06-2025
 Sesión: 096-2025
 Asunto: Entrega de documento conforme el acuerdo MH-CM-SCM-580-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL SEÑOR JOHN LÉPIZ MONTOYA QUE EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 71-2025 SOBRE LA CONSULTA AL MTSS, FUE ENVIADO A ESE MINISTERIO POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO ACUERDO MH CM SCM 580-2025.
- B) REITERAR LA SOLICITUD AL MTTSS Y ENVIAR LA CONSULTA, PUNTO B DEL DOCUMENTO 580-2025: *SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL HACER LA INDICACIÓN DE CUÁL ES LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LEGITIMADA PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR UNA CONVENCIÓN COLECTIVA CON LA MUNICIPALIDAD*

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 36

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR JOHN LÉPIZ MONTOYA QUE EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 71-2025 SOBRE LA CONSULTA AL MTSS, FUE ENVIADO A ESE MINISTERIO POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO ACUERDO MH CM SCM 580-2025.
- B. REITERAR LA SOLICITUD AL MTTSS Y ENVIAR LA CONSULTA, PUNTO B DEL DOCUMENTO 580-2025: *SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL HACER LA INDICACIÓN DE CUÁL ES LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LEGITIMADA PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR UNA CONVENCIÓN COLECTIVA CON LA MUNICIPALIDAD*
- C. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**
- 9. Remite: MH-CM-SCM-1086-2025
Suscribe: John Lépiz Montoya
Fecha: 09-06-2025
Sesión: 096-2025
Asunto: Consulta sobre el Acuerdo MH-CM-SCM-0580-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL SEÑOR JOHN LÉPIZ MONTOYA QUE EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 71-2025 SOBRE LA CONSULTA AL MTSS, FUE ENVIADO A ESE MINISTERIO POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO ACUERDO MH CM SCM 580-2025.
- B) REITERAR LA SOLICITUD AL MTTSS Y ENVIAR LA CONSULTA, PUNTO B DEL DOCUMENTO 580-2025: *SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL HACER LA INDICACIÓN DE CUÁL ES LA ORGANIZACIÓN SINDICAL*

LEGITIMADA PARA NEGOCiar Y SUSCRIBIR UNA CONVENCIÓN COLECTIVA CON LA MUNICIPALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°075-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a la comisión de gobierno pero sí primeramente agradecerle la señora alcaldesa pero también dejar el excitativa en el tema de Mercedes les agradece porque ya se remitió la carta hacia el CONAVI y al MOPT sobre la evolución del semáforo en la esquina de como el McDonald's que realmente tienen muchos problemas y si algunos han visto el síndico que han estado hablando de Santa Lucía ha hecho algunas publicaciones pidiendo que este concejo intervenga que el pidió al concejo municipal de Barva, al Alcalde que intervinieron que mandaron una carta y aquí esta esperando, que también pidió una audiencia pero gracias a la señora alcaldesa que les ha ayudado para mandarle esa carta y ojalá también los compañeros de la COMAD los apoyen, que lastimosamente como lo dijo la semana pasada el caos vial es tremendo ahí y tuvimos la lamentable de un motociclista perdiera una pierna ya que se tiran y no respetan la bahía, que la gente se pelea y es increíble el caos vial que principalmente viene de Barva.

El Regidor Esteban Venegas indica que él va a diferir un poco con lo que menciona el compañero Mauricio el tema en el accidente de la semana pasada fue por un irrespeto vial lo que existe en este país por más semáforos y por más que pongan y contando que eso es una calle y no es municipal esa calle y que por más estudios que hagan lo que tienen que trabajar es en la educación ya que en ese cruce del McDonald los que pasan por ahí, saben que se montan en la isla y giran a la izquierda se hacen tacones, que la gente tiende a aparecer en línea amarilla que pasan por esa calle o la calle anterior y que toda esa calle también está parqueado de línea amarilla y que por más cambios viales, por más semáforos que sigan pidiendo sino y trabajan en fortalecimiento de seguridad vial, que no van a llegar a una solución y solicitar y en algún momento esperar que sí que trabajen en una reforma o en una educación y que la municipalidad pueda intervenir en ciertos cursos o fortalecimiento en redes sociales del enfoque de la educación vial de cómo tienen que trabajar qué tienen que y que no es posible que aún no haciendo un alto y ya las personas van saliendo entonces eso es un tema de cultura .

La Alcaldesa menciona que con respecto al comentario de Mauricio efectivamente sí cuentan con un estudio de impacto vial donde se propone precisamente en lo que es la calle frente a la iglesia que solamente sea de una vía, que igualmente incluye varios cambios de vía no obstante se le hizo la solicitud de ingeniería de tránsito y no han aprobado el semáforo que está ahí pese a todas las decisiones que han hecho ya se le volvió a mandar una solicitud nuevamente de ahora al nuevo ministro que les quedan solamente en la parte ingeniería de tránsito sino que se le está mandando al ministro para que proceda a hacer un análisis dado que les están dando incluso el estudio técnico donde viene todo el análisis del cambio y al que haría que hizo lo que exista una vía y no días en una calle tan angosta, señala que por otra parte con respecto al comentario de Esteban sí quiere aclarar que la municipalidad tiene la oficina de gestión vial y donde hay una de Gestora y donde se hacen cursos en todas las escuelas colegios y que lo han hecho de forma coordinada con lo que es bomberos, cruz roja, tránsito, policías en el campo ferial aprenda donde se han convocado incluso aquí en el informe de labores lo vieron el año pasado casi 800 niños y niñas en capacitaciones de gestión vial en todas las actividades que hace la capacitación vial , y donde se les da un visor para que la gente vea cómo se siente cómodo y se maneja en estado de ebriedad y también todas las instrucciones de los semáforos de los altos de todo tanto a niños niñas como personas adultas y eso lo llevan también a diferentes escuelas y colegios y también en redes sociales se han estado haciendo campaña.

Que en cuanto a lo que es el tema vial efectivamente tienen toda la razón incluso han tenido la prensa donde preguntan en tal lugar cómo es que ocurren tanto accidente natural encima tiene semáforo tiene ahora franjas alerta antes tiene reductores de velocidad tiene demarcación vertical y tiene demarcación horizontal y aún así la gente se brinca el alto, entonces lo único que tendrían que hacer es poner una

aguja porque ya no existe otro dispositivo preventivo y lo que acaban de incorporar prácticamente todos los saltos son las ganas alerta antes que precisamente es esa la intención de qué vea que precisamente el carro pero sí efectivamente hay una distracción muy fuerte en los choferes de las personas que están al volante que vienen precisamente a dar el traste y que lamentablemente con pérdida de vidas y es un tema verdad el tema vial es un tema realmente de cuando usted se monta un vehículo, hay una responsabilidad muy grande en el volante no solamente las personas que transitan sino de las personas que van en el vehículo y ese tema precisamente con lo que es el proyecto de gestión vial se ha estado incentivando promoviendo eso fue edades de los niños las niñas y también las diferentes personas que asisten a todas las capacitaciones.

El Sindico Henry Mauricio Vargas manifiesta que es lógico que la educación es algo de lo que estaba sucediendo en Costa Rica ya lo ven en las estadísticas de los accidentes que están pasando pero el tema no viene ahí pues el tema lo saca del accidente ahí el síndico de Santa Lucía pero quiere decir que hace más de 3 cuatro meses los compañeros, saben que consultó a la administración sobre la calle que estaba frente a la nueva plaza que prácticamente el MOPT solicitó el porque hablo con los ingenieros es simplemente que faltaran el pedacito de entrada y lo que sucede cuando vienen saliendo de Mercedes Norte hacia la izquierda tiene que tirarse al el carril porque esa calle si se hubiera asfaltado esa parte y ahorita la tienen lastre y no tiene accesibilidad entonces cuál es el mayor problema que tienen es de Mercedes el problema no viene de Mercedes el problema viene de Barva el problema qué el municipio no ha podido arreglar su salida ni entrada entonces los tiene colapsados y también hay que entender que en Mercedes recibió gran cantidad de vehículos que vienen hacia el claretiano ahí solamente están hablando de 800 900 estudiantes estamos hablando del CTP y mucha presa en las mañanas y pasa por ahí todos los días, entonces el tema va por ahí de un reacomodo de un análisis tanto de un semáforo, menciona que el consejo anterior la alcaldesa mandó una partida de comprar los semáforos que vale más o menos 12000000 porque el MOPT dice que no tiene dinero y ahora dice que no tiene personal entonces ha sido una situación poco difícil donde este municipio ha tenido que ayudar.

ACUERDO 37

ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N° 075-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR JOHN LÉPIZ MONTOYA QUE EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 71-2025 SOBRE LA CONSULTA AL MTSS, FUE ENVIADO A ESE MINISTERIO POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE DOCUMENTO ACUERDO MH CM SCM 580-2025.**
- B. REITERAR LA SOLICITUD AL MTTSS Y ENVIAR LA CONSULTA, PUNTO B DEL DOCUMENTO 580-2025: SOLICITAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL HACER LA INDICACIÓN DE CUÁL ES LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LEGITIMADA PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR UNA CONVENCIÓN COLECTIVA CON LA MUNICIPALIDAD.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 076-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 01 de julio del 2025 a las quince horas con nueve minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-1136-2025
Suscribe: Seidy Fuentes- CCDRH.
Fecha: 17-06-2025
Sesión: 097-2025

Asunto: Remisión de oficio CCDRH-204-2025 – Seguimiento Convenio Responsabilidad Civil
 sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE ESTA REALIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y EL CLUB SPORT HEREDIANO SOBRE LA GESTIÓN.
- B) INFORMARLE AL CCDRH QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS PARTES, SE DESIGNÓ COMO ENLACE A LA ING. LORELLY MARÍN, PARA ATENDER LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 38

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE ESTA REALIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y EL CLUB SPORT HEREDIANO SOBRE LA GESTIÓN.
- B. INFORMARLE AL CCDRH QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS PARTES, SE DESIGNÓ COMO ENLACE A LA ING. LORELLY MARÍN, PARA ATENDER LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-978-2025
 Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier.
 Fecha: 27-065-2025
 Sesión: 092-2025
 Asunto: Remite correo de la Sra. Peggy Quirós, referente a ayuda a la tropa N° 16 Guías y Scouts de Cubujuqui. hvargas@heredia.go.cr ; k16i09j28@gmail.com

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION DEJA ESTE DOCUMENTO PENDIENTE PARA REAGENDARLO EN OTRA REUNION DE COMISION DADO QUE NO SE PESENTO A LA AUDIENCIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El regidor Marlon Obando: no lo vota por estar fuera de la sala de comisiones

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 39

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME Nº 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PENDIENTE PARA REAGENDARLO EN OTRA REUNION DE COMISION DADO QUE NO SE PESENTO A LA AUDIENCIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: MH-CM-SCM-1173-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 23-06-2025

Sesión: 099-2025

Asunto: Solicitud de autorización para recibir en donación 1 can de nombre TAMI realizada por parte de INL Oficina para asuntos antinarcóticos Embajada de los Estados Unidos. MH-AMH-0549-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA DONACIÓN DEL CAN DE NOMBRE TAMI, REALIZADA POR PARTE DE INL – OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESTO CON BASE EN LA NOTA NO INL-110-2025-M001 EMITIDA POR LA SEÑORA PARINAZ K. MÉNDEZ, DIRECTORA A.I. DE INL-OFCINA, PARA LA ENTREGA OFICIAL DE 1 CAN ADQUIRIDO CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE ESTUPEFACIENTES Y DE APLICACIÓN DE LA LEY-INL.
- B) EL MONTO TOTAL DE LA DONACIÓN ASCIENDE A USD \$10.725.00. QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Can Tami Sexo: Hembra Raza: Malinois mix Color: Amarillo Fecha de nacimiento: 24-12-2022 Chip # 972274200428333 Número de Tag de INL: 274200428333	\$8,250.00
Caja con dispensador de agua/cuenco	\$225.00
Reconocimiento veterinario de salud, pruebas médicas, certificado de vuelo aprobado	\$450.00
Paquete de accesorios: Correa de cuero-Protector de pelo- Etiqueta de identificación de metal-Dip antipulgas y garrapatas- Bozal - Kong negro -Pelota-Comedero lento -Comedero de acero inoxidable	\$300.00
Costo de envío	\$1,500.00

ESTO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA UNIDAD K-9 Y EL CAN PUEDA SER REGISTRADO COMO ACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

- C) SOLICITAR POR ACUERDO INTERNO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DOS MESES DE HABER RECIBIDO EL CAN SE APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME DEL VETERINARIO QUE PRESTA SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN DONDE SE ACREDITE QUE EL CAN ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, DE SALUD, TEMPERAMENTO Y CONDUCTUALES SEGÚN EL CRITERIO TÉCNICO DEL MÉDICO VETERINARIO QUE PRESTA SERVICIOS A LA UNIDAD CANINA DE ESTE MUNICIPIO A FIN DE QUE SE REGISTRE COMO ACTIVO Y SE REALICEN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDE CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE CANES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO40

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME Nº 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA DONACIÓN DEL CAN DE NOMBRE TAMI, REALIZADA POR PARTE DE INL – OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESTO CON BASE EN LA NOTA NO INL-110-2025-M001 EMITIDA POR LA SEÑORA PARINAZ K. MÉNDEZ, DIRECTORA A.I. DE INL-OFICINA, PARA LA ENTREGA OFICIAL DE 1 CAN ADQUIRIDO CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE ESTUPEFACIENTES Y DE APLICACIÓN DE LA LEY-INL.
- B. EL MONTO TOTAL DE LA DONACIÓN ASCIENDE A USD \$10.725.00. QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Can Tami Sexo: Hembra Raza: Malinois mix Color: Amarillo Fecha de nacimiento: 24-12-2022 Chip # 972274200428333 Número de Tag de INL: 274200428333	\$8,250.00
Caja con dispensador de agua/cuenco	\$225.00
Reconocimiento veterinario de salud, pruebas médicas, certificado de vuelo aprobado	\$450.00
Paquete de accesorios: Correa de cuero- Protector de pelo- Etiqueta de identificación de metal- Dip antipulgas y garrapatas- Bozal - Kong negro -Pelota-Comedero lento -Comedero de acero inoxidable	\$300.00
Costo de envío	\$1,500.00

ESTO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA UNIDAD K-9 Y EL CAN PUEDA SER REGISTRADO COMO ACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

- C. SOLICITAR POR ACUERDO INTERNO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DOS MESES DE HABER RECIBIDO EL CAN SE APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME DEL VETERINARIO QUE PRESTA SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN DONDE SE ACREDITE QUE EL CAN ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, DE SALUD, TEMPERAMENTO Y CONDUCTUALES SEGÚN EL CRITERIO TÉCNICO DEL MÉDICO VETERINARIO QUE PRESTA SERVICIOS A LA UNIDAD CANINA DE ESTE MUNICIPIO A FIN DE QUE SE REGISTRE COMO ACTIVO Y SE REALICEN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDE CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE CANES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-1138-2025
 Suscribe: Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
 Fecha: 17-06-2025

Sesión: 097-2025

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0204-2025 sobre solicitud autorización firma Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de la Provincia de Heredia para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y Monitoreo de la Seguridad Ciudadana de los cantones. MH-AMH-0509-2025

Texto del documento

“...”

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES.

Entre nosotros, Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por Thais María Zumbado Ramírez, mayor de edad, casada, notaria pública, vecino de La Asunción de Belén, cédula de identidad número cuatro - cero ciento veintiocho – cero setecientos dos, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Belén, Municipalidad de Santo Domingo, cédula jurídica número tres - cero catorce – cero cuatro dos cero noventa y siete, representada en este acto por Roberto González Rodríguez, mayor de edad, casado, ingeniero civil, vecino de San Vicente de Santo Domingo, cedula de identidad número cuatro – cero ciento treinta y uno – cero setecientos cuarenta y dos, Municipalidad de Flores, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y uno - once, representada en este acto por, Eder José Ramírez Segura, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Llorente de Flores, cédula de identidad uno – uno doscientos ocho – cero setecientos noventa y dos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Santa Bárbara, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y seis - cero uno, representada en este acto por Víctor Manuel Hidalgo Solís, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, vecino de Santa Bárbara, cédula de identidad número cuatro – cero ciento noventa – cero seiscientos cuarenta y seis, en su condición de Alcalde Municipal, Municipalidad de San Rafael, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y cinco, representada en este acto por Verny Gustavo Valerio Hernández, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de San Rafael Centro, cédula de identidad número uno – novecientos dos – ciento setenta y siete, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Heredia, representada en este acto por Angela Aguilar Vargas, mayor de edad, divorciada, Economista, vecino de Mercedes Norte de Heredia, 900910602 cédula de identidad número nueve – cero cero noventa y uno – cero seiscientos dos, en su condición de Alcalde Municipal, Municipalidad de Barva, representada en este acto por Jorge Acuña Parado, mayor de edad, soltero, comercio exterior, vecino de San pedro de Barva, cédula de identidad número uno – cero cero catorce – cero ciento ochenta y seis, en su condición de Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Sarapiquí, representada en este acto por Vanessa Rodriguez Rodriguez, mayor de edad, casada, administradora de empresas, cédula de identidad número dos-cero seiscientos setenta y seis-cero doscientos setenta y cinco en su condición de Alcalde Municipal, Municipalidad de San Pablo, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuatro veinte noventa y cuatro, representada en este acto por el Lic. Bernardo Porras López, Administrador de Empresa, mayor, casado, vecino de Heredia, San Pablo, portador de la cédula de identidad número cinco- ciento noventa y tres-doscientos noventa, en su condición de Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro, representada en este acto por Ana Lidieth Hernández González mayor de edad, casada, doctora, vecina de San Isidro, cedula de identidad cuatro-cero ciento cincuenta- cero seiscientos cincuenta y siete. Todos acreditados para el período que abarca del primero de mayo del dos mil veinte y que concluirá el treinta de abril de dos mil veinticuatro, de acuerdo a la Resolución N° 1282-E11-2020,Tribunal Supremo de Elecciones dictada a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, para el periodo legal que inicia entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro; todas las anteriores de ahora en adelante y para efectos de este Convenio denominadas LAS MUNICIPALIDADES, hemos convenido en celebrar el presente Convenio CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA

SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES, el cual se regirá por las normas generales que regulan este tipo de convenios, y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las municipalidades son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón. (art 169 y 170 Constitución Política)
- II. Que el Código Municipal, Ley No. 7794, regula todo lo concerniente a las municipalidades.
- III. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 Código Municipal)
- IV. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba. (art. 3 Código Municipal)
- V. Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (art. 7 Código Municipal)
- VI. Que el artículo 69 de la Ley 7794, Código Municipal, establece la posibilidad jurídica de que diferentes municipios puedan, vía convenio, compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local en cada una de sus jurisdicciones.
- VII. Que resulta de interés para las municipalidades signatarias por su ubicación territorial aunar esfuerzos de carácter técnico, financiero y humano en pro de la mejora de la seguridad ciudadana en sus cantones y en la región que comprende la unión de sus territorios.
- VIII. Que la unión de esfuerzos y de recursos, vendría a facilitar el desarrollo de acciones conjuntas entre sus policías municipales, sin menoscabo de la autonomía de cada gobierno local.
- IX. Que la cooperación futura entre las policías municipales incluiría, intercambio de información, bienes, equipos y demás insumos, cuando ello sea estrictamente necesario para mejorar efectividad de la seguridad de sus cantones; asimismo, se comprende dentro de las acciones de cooperación, la colaboración técnica, operativa y la coordinación en temas de seguridad, tácticas policiales y seguridad electrónica.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

Clausula I. Objetivo general del convenio: El objetivo general del presente convenio marco de cooperación intermunicipal, es el fortalecimiento de los cuerpos policiales y la implementación del centro de monitoreo regional en Heredia, así como, la mejora en las prácticas y acciones desplegadas para la seguridad ciudadana de los territorios de las municipalidades involucradas.

Clausula II.- Objetivos específicos del convenio. Los objetivos específicos del presente convenio serán los que se citan a continuación:

- a) Realizar coordinaciones operativas conjuntas.
- b) Compartir información de interés policial, protegiendo los datos que por su naturaleza merezcan un tratamiento confidencial y privado.
- c) En la medida de las posibilidades efectuar préstamo de activos, bienes, equipos, recurso humano y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local.
- d) Realizar cooperación técnica cuando se requiera y operativa cuando se requiera.
- e) Propiciar capacitaciones conjuntas o colaborar entre los cuerpos policiales para intercambio de conocimientos.
- f) Crear e integrar un Centro de Video-Protección Intermunicipal.
- g) Realizar acuerdos y proyectos para la disposición de recursos humanos y económicos en la administración y operación de los Centros de Video-Protección Intermunicipales en la medida

de sus posibilidades, incluso pudiendo dicho aporte financiero ser en especie cuando las circunstancias y la naturaleza de las actividades o proyectos así lo permitan

- h) Implementar estrategias que por acuerdo se pacten en el seno de los convenios o contratos que se suscriban, derivados del presente CONVENIO.

Clausula III. Responsabilidades de las Partes: Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en la cláusula I, las partes se comprometen a:

- a) Coordinar acciones entre las municipalidades.
- b) Brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran, según sus posibilidades.
- c) Realizar un adecuado manejo de los recursos humanos, económicos y de la información brindada, en amparo a las legislaciones vigentes.
- d) Cuidar los bienes, activos y equipos compartidos entre sí y regresarlos en tiempo y forma según lo acordado.
- e) Respetar los términos aquí acordados, así como cualquier otro término establecido formalmente.
- f) Suscribir cartas de entendimiento y/ convenios específicos, cuando considere necesario.
- g) Velar por que los funcionarios que se encuentran cooperando con la municipalidad solicitante, cumplan con sus obligaciones de manera oportuna según lo acordado.
- h) Avalar la competencia de la municipalidad cooperante en su territorio y en su representación, salvo disposición contraria expresa por Ley.

Clausula IV. Sobre la Cooperación: Cuando cada una de las partes requiera colaboración de la otra deberá de

- a) Cuando se trate de colaboraciones inmediatas, dado a su carácter de urgencia o emergencia: deberá de existir una coordinación entre las jefaturas de la policía municipal o de los titulares de la alcaldía, misma que deberá de formalizarse por escrito a más tardar tres días posterior a la solicitud de colaboración.
- b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación formal entre las jefaturas del policía municipal o titulares de la alcaldía previo a que se brinde la misma, de forma escrita.

Clausula V. Sobre las Formalidades: El o los documentos en los cuales se formalice las colaboraciones (inmediatas o planificadas) entre las partes, al menos debe indicarse:

- a) Fecha de solicitud.
- b) Fechas en las que se realizará la colaboración.
- c) Descripción detallada de la colaboración.
- d) Nombre y firma de los jefes de policía municipal o titulares de la alcaldía.

Clausula VI. CONVENIOS ESPECÍFICOS: Se conviene que de ser necesario se establecerán convenios específicos o cartas de entendimiento para la realización de cada actividad y en ellos deberán detallar el cronograma de las actividades a desarrollar, responsabilidades de las partes, recurso humano especializado, presupuestos, así como las condiciones inherentes a su ejecución.

Cada uno de los convenios específicos que se realicen, a partir del presente CONVENIO MARCO, deberá documentar como mínimo, lo siguiente: objeto (proyectos, obras, servicios o actividades por desarrollar), alcance, obligaciones de las partes (tanto particulares como conjuntas, si las hubiere), restricciones, limitaciones, obligaciones y potestades, reglas de confidencialidad, instancias responsables de supervisión y ejecución, plazo y posibles prórrogas, costo, administradores del negocio, así como el lugar o medio para atender notificaciones. Salvo casos de atención de situaciones de urgencia por caso fortuito o fuerza mayor, los instrumentos específicos serán ejecutados conforme la normativa y el aval jurídico requerido.

Clausula VII: EFECTOS DEL CONVENIO: Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de ambas municipalidades, por lo tanto, cada corporación municipal mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

Clausula IX Sobre el financiamiento: Cada una de las municipalidades deberá de cubrir el tiempo salarial de sus propios funcionarios que se encuentren colaborando tal y como se indicó antes, así como el mantenimiento de sus activos, bienes, equipos u otros insumos consustanciales e indispensables para lograr la eficacia de este convenio.

Clausula X. Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de 4 años, contados a partir de la firma de este convenio.

Clausula XI. Prórroga: El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo entre las partes. La prórroga automática no opera, en ningún caso. Cualquier modificación o cambio al presente convenio deberá ser aprobados por ambos Concejos Municipales.

Clausula XII. Terminación: El presente convenio podrá darse por terminado, cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Exista mutuo acuerdo entre los suscriptores del convenio.
- b) Concluya el plazo pactado en el convenio.
- c) Existan inconvenientes que hagan imposible el cumplimiento de los objetivos pactados en el convenio.
- d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente.

Clausula XIII. Notificaciones. Toda comunicación se hará por escrito y bajo las formas establecidas en la Ley de Notificaciones Judiciales vigente. A los efectos, las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones:

Municipalidad de Belén, San Antonio, al costado este del Templo Católico. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldesa@belen.go.cr, teléfono 2587-0000. Municipalidad de Flores, en San Joaquín de Flores, diagonal a la Iglesia. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: eramirez@flores.go.cr, teléfono 2265-7109.

Municipalidad de Santa Bárbara, costado norte del Parque central de Santa Bárbara. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcalde@santabarbara.go.cr, teléfono 2269-9081.

Municipalidad de San Rafael, costado sur del Parque Central de San Rafael de Heredia. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcalde@munisrh.go.cr, teléfono 2237-0789.

Municipalidad de Heredia, en Heredia costado norte de la Parroquia de Heredia, Inmaculada Concepción. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcalde@heredia.go.cr, teléfono 2277-1471.

Municipalidad de Barva, en el costado oeste del parque central de Barva de Heredia. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldia@munibarva.go.cr, teléfono 2260-3292.

Municipalidad de Santo Domingo, costa norte del parque central. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: info@munisantodomingo.go.cr, teléfono 2244-0117.

Municipalidad de Sarapiquí, 100 metros suroeste del Servicentro Puerto Viejo, Puerto Viejo, Sarapiquí. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: vrodriguez@sarapiqui.go.cr, teléfono 4000-6700.

Municipalidad de San Pablo, costado norte de la plaza cultural Lic. Edwin León Villalobos. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldia@sanpablo.go.cr, teléfono 2277-0702.

Municipalidad de San Isidro, 100 metros sur del templo católico de San Isidro. Se señala como medio para recibir notificaciones el correo: alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr, teléfono 2268-8104.

Clausula XIV Estimación. Dada la naturaleza de las contraprestaciones objeto del presente Contrato, y la dificultad de su cuantificación, esta contratación se tiene como de cuantía inestimable.

Clausula XV Aprobaciones. El presente convenio fue aprobado por parte del Concejo Municipal de Heredia----- Barva----- Santo Domingo----- Santa Bárbara-----, San Rafael-----, San Isidro----- Belén-----, Flores-----, San Pablo----- y Sarapiquí.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones relacionadas con este Convenio, las Municipalidades establecen los siguientes domicilios:

En fe de lo anterior, que es nuestra plena satisfacción los alcaldes firman seis ejemplares, a los _____ días del mes de _____ del 2025.

Alcaldesa de Heredia

Alcaldesa de Belén

Alcalde de Flores

Alcalde de Santa Bárbara

Alcalde de San Rafael

Alcalde de Barva

Alcalde de San Pablo

Alcalde de Santo Domingo

Alcalde de San Isidro

Alcaldesa de Sarapiquí



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES.
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES.
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL GESTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, GUSTAVO GARITA PIEDRA O A QUIEN OSTENTE ESTE CARGO.
- D) DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS O CARTAS DE ENTENDIMIENTO QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- E) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 41

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES.**
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES.**
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO: AL GESTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, GUSTAVO GARITA PIEDRA O A QUIEN OSTENTE ESTE CARGO.**
- D. DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS O CARTAS DE ENTENDIMIENTO QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- E. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: MH-CM-SCM-1225-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Fecha: 01-07-2025
Sesión: 101-2025
Asunto: Remite documento CRITERIO- MH-AMH-DAJ-222 y CRITERIO- MH-AMH-DAJ-209-2025 sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y UAM. MH-AMH-0571-2025

Texto del documento

“...”

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA UAM.

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos (3 – 014 – 042092), que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se denominará la “**MUNICIPALIDAD**”, representada con facultades suficientes para este acto por la señora **ÁNGELA AGUILAR VARGAS**, cédula de identidad 9-0091-0602, divorciada, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que concluirá el

treinta de abril del dos mil veintiocho., con facultades de representante legal de esta Corporación por disposición del inciso n) de Artículo 17 del Código Municipal, quién fue juramentada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°188-2022 celebrada el dieciocho de julio 2022, debidamente publicado en la Gaceta N°55 del viernes 22 de marzo 2024; y la **UNIVERSIDAD AMERICANA UAM S.R.L**, una entidad debidamente constituida y existente bajo las leyes de Costa Rica, con cédula jurídica número 3 – 102 – 334792, que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se denominará la “**UNIVERSIDAD**”, representada en este acto por Francisco Corral Jácome, mayor de edad, portador de la cédula de residencia 121800198606, en su condición de **Apoderado Generalísimo sin límite de suma**. Hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDO:

- I. **La UNIVERSIDAD** se encuentra dedicada a la educación superior privada en Costa Rica, que se rige de conformidad con la Ley N°.6693 del 21 de diciembre 1981; autorizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), en la sesión N°326-97, artículo décimo segundo, celebrada el 30 de junio de 1997.
- II. **La MUNICIPALIDAD**, tiene como misión el brindar servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón, siendo su visión fundamental ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes. En ese orden de ideas, la Municipalidad de Heredia, a través del Concejo Municipal, de conformidad con los artículos 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e del Código Municipal, podrá tomar acuerdos que determinen a través de la labor institucional o en conjunto con otras instituciones públicas o privadas, labores enfocadas en el beneficio del desarrollo socio-económico y educativo de la población del cantón.
- III. Las Partes suscipientes manifiestan su interés de trabajar en áreas de interés mutuo, de conformidad con los compromisos aquí establecidos, por lo que han convenido celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación que se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, y por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

Las Partes promoverán el aprovechamiento y fortalecimiento de los recursos y oportunidades en el campo de sus competencias; en el cual, se propicie espacios de análisis y trabajo en equipo para maximizar la empleabilidad, emprendimiento, así como acción social y educación permanente en la población del cantón central herediano, considerando los valores de la inclusión, equidad social, ética, innovación y trabajo colaborativo.

SEGUNDA: De los Compromisos de la MUNICIPALIDAD.

En el marco del presente convenio y con el fin de alcanzar su objetivo, además de cumplir con la normativa que le rige, la MUNICIPALIDAD se compromete a:

- **Trabajos Comunales Universitarios.** En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en la Ley No. 6693 del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y su Reglamento en el Artículo 29, inciso e), se exige a los estudiantes de algunas carreras impartidas por la UNIVERSIDAD, el desarrollo del Trabajo Comunal Universitarios (en adelante TCU). Conforme a lo anterior, la MUNICIPALIDAD dentro de sus posibilidades materiales, presupuestaria y de personal, podrá admitir y determinar las áreas de trabajo y cantidad de población estudiantil que pueda recibir por parte de la UNIVERSIDAD para el desarrollo prácticas del TCU en modo virtual. Los controles y fiscalización de cada TCU se establecerán entre la MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD en la forma y condiciones que se definirán en los convenios específicos.

- **Empleabilidad y Emprendimiento:** La MUNICIPALIDAD organizará y trabajará de manera conjunta con la UNIVERSIDAD, ferias de empleo y emprendimiento, brindando entrenamiento para empleabilidad, voluntariado mediante responsabilidad social empresarial, así como capacitaciones/formaciones en materia de emprendimiento para potenciar el capital humano del cantón central de Heredia a la población estudiantil universitaria. En dichas ferias la MUNICIPALIDAD proporcionara dentro de sus posibilidades materiales y de personal, la invitación de los eventos organizados a través de mercadeo masivo dentro de sus redes sociales y a través de invitaciones directas a empresas interesadas; a su vez proporcionara dentro de sus posibilidades materiales, el lugar en donde se desarrollaran esas actividades, así como el personal que brinde soporte a las ferias en temas de conectividad, inscripción, mapeo, estadísticas y logística. Dichos aspectos (sobre usos materiales, presupuestarios y de personal) deberán ser valorados en los convenios específicos que se pretendan suscribir siempre y cuando se cumpla con el objetivo general y se cumpla con el principio de legalidad presupuestaria consagrada en el numeral 176 de la Constitución Política.
- **Práctica Profesional.** La MUNICIPALIDAD podrá admitir y determinar las áreas de trabajo y cantidad de población estudiantil que deseen efectuar su Práctica Profesional en modo virtual en el municipio, sobre aquellos casos que las carreras así lo requieran como modalidad de graduación, debiendo establecer mediante convenios específicos, la metodología de calificación conjunta que se desarrollará a través de los funcionarios municipales que supervisen esas prácticas y el docente UNIVERSITARIO a cargo de su fiscalización.
- **Responsabilidad Social.** Coordinar con el funcionario a cargo de administrar el convenio de la UNIVERSIDAD, las solicitudes y recepción de estudiantes, egresados, docentes o funcionarios administrativos de la UNIVERSIDAD, que dentro de las posibilidades materiales, presupuestaria y de personal, pueda recibir la MUNICIPALIDAD para diseñar, desarrollar, coordinar o ejecutar acciones, capacitaciones, actividades de proyectos o programas de responsabilidad social, los cuales están constituidos en tres áreas: 1.-Heredia Emprendimiento, 2.- Heredia Emplea, y 3. Formación para el Empleo; todos desarrollados por la oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad de Heredia.
- **Procesos investigativos.** La MUNICIPALIDAD promoverá la realización de trabajos de investigación conjunta con personal y población estudiantil de la UNIVERSIDAD, para establecer información del Cantón de Heredia a través de los cuales se recopilen datos, opinión pública y diagnósticos, de los servicios públicos brindados por la MUNICIPALIDAD y la situación laboral del cantón, lo que permitirá diagnosticar las áreas de interés municipal que se puedan mejorar y los servicios que se pueden implementar para ayudar al desempleo población, de tal manera que se enriquezca de la combinación del quehacer académico.
- **Calendarización.** La MUNICIPALIDAD desarrollará una agenda sobre las siguientes actividades empresariales a desarrollar: 1) Ferias de Emprendimiento: Consistente en un espacio de exhibición y comercialización de productos y servicios de emprendedores. 2) Ruedas de Negocios: Espacio en donde se brinda la oportunidad a las empresas a través de una base de datos creada al efecto por la MUNICIPALIDAD, entrelazando la información comercial y ofertas de sus servicios, de modo que se conviertan en una fuente de proveedores entre sí. De conformidad con esa agenda de actividades empresariales y de acuerdo con criterios de conveniencia y disponibilidad, se podrá establecer la asistencia en condición de observadores de los miembros de la UNIVERSIDAD, a fin de que conozcan el desarrollo de este tipo de actividades.

TERCERA: De los compromisos de la UNIVERSIDAD.

La UNIVERSIDAD se compromete a aportar lo siguiente:

- **Trabajos Comunales Universitarios, y Prácticas Profesionales.** La UNIVERSIDAD se compromete a emprender acciones, actividades, proyectos y programas necesarios para facilitar la participación de los estudiantes regulares que realicen sus Trabajos Comunales Universitarios (TCU), así como Prácticas Profesionales en la MUNICIPALIDAD según sea las posibilidades de esta última. Conforme a lo anterior, la UNIVERSIDAD designará el personal docente que

fiscalizará y evaluará en conjunto con la MUNICIPALIDAD, el TCU y Prácticas Profesionales de sus estudiantes, debiendo establecer mediante convenios específicos, la metodología de calificación conjunta que se desarrollará. La UNIVERSIDAD colaborará, en la medida de sus posibilidades, a facilitar espacios para capacitar a los estudiantes regulares que realizarán el TCU y Prácticas Profesionales en la MUNICIPALIDAD.

- **Control de estudiantes.** La UNIVERSIDAD llevará un control de la labor asignada de los estudiantes regulares y sus horarios que desarrolle su TCU y Práctica Profesional en el Municipio a fin de que cumplan a cabalidad con estos. A la vez, al final de estas labores académicas, a los encargados de la MUNICIPALIDAD se les entregará el producto del trabajo realizado.
- **Extensión Universitaria y Responsabilidad Social.** La UNIVERSIDAD ofrecerá charlas, talleres, conferencias, mesas redondas, foros, seminarios, conversatorios, capacitaciones, entre otras actividades de extensión universitaria periódicas que cumplan con los lineamientos institucionales establecidos y disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios, todos los cuales serán dirigidos a los miembros de la MUNICIPALIDAD, en las que se impartirán experiencias prácticas, estilos de trabajo, enfocado a reforzar los conocimientos de los funcionarios municipales en sus áreas de trabajo.
- La UNIVERSIDAD se compromete a compartir con los estudiantes regulares, egresados, docentes y funcionarios administrativos información de oportunidades para que puedan atender acciones, actividades y proyectos de acción social mediante las diferentes áreas académicas, así como que brinden su experiencia y conocimiento para desarrollar las diferentes habilidades programadas en proyectos a desarrollar en conjunto con la MUNICIPALIDAD en beneficio de los habitantes del cantón.
- La UNIVERSIDAD se compromete a compartir con estudiantes y profesores la información de oportunidades y proyectos en los que la MUNICIPALIDAD requiera su participación.
- La UNIVERSIDAD velará en conjunto con la MUNICIPALIDAD por el buen funcionamiento del Proyecto de Extensión de la Escuela de Inglés “Desarrollo de Habilidades Comunicativas de la Lengua Inglesa (Nivel Básico) y formulará la propuesta del Proyecto de Extensión de la Escuela de Ciencias empresariales “Consultorio Empresarial.
- **Talleres y Capacitaciones.** De acuerdo con los Proyectos o acuerdos específicos a desarrollar por acuerdo entre Partes, la UNIVERSIDAD permitirá y coordinará tanto con docentes como con estudiantes de la Universidad Americana UAM, para que puedan brindar talleres y/o capacitaciones a los miembros de la MUNICIPALIDAD y/o a la ciudadanía del cantón. Esta condición se encuentra sujeta a los lineamientos institucionales de la UNIVERSIDAD y a la disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios de la UNIVERSIDAD.
- **Investigación.** La UNIVERSIDAD promoverá la realización de trabajos de investigación conjunta en áreas de interés de la MUNICIPALIDAD, de tal manera que se enriquezcan de la combinación del quehacer académico, administrativo y operativo en ambas vías, considerando los lineamientos institucionales establecidos y disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios. Esta condición se encuentra sujeta a los lineamientos institucionales de la UNIVERSIDAD y a la disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios de la UNIVERSIDAD. Para efectos de derechos intelectuales, toda producción conjunta será compartida, en tanto aquella en la que sólo intervenga una de las partes, ésta se adjudicará tal derecho. La UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD considerarán sus lineamientos institucionales establecidos y disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios por medio de un acuerdo específico.
- LA UNIVERSIDAD se compromete en el caso de que se ocupe equipos, materiales y locales de la Municipalidad, deberán contribuir a su mantenimiento, en el pago de alquileres y materiales utilizados, y se obligan a su reposición, en circunstancias de deterioro parcial o total.

CUARTA. Acuerdos Específicos.

Para la ejecución de cada actividad, programa o proyecto específico bajo el marco del presente Convenio, se elaborarán Convenios específicos, en los que se detallarán claramente los términos y condiciones aplicables para cada caso en particular.

El documento especificará en detalle las obligaciones de las partes, separada y conjuntamente, señalará el tipo de cooperación, metodología, aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, y cualquier otra información pertinente.

Asimismo, en los convenios específicos, deberán detallarse los siguientes puntos:

- a) El objetivo general y los específicos y los resultados del proyecto.
- b) La descripción del plan de trabajo, que incluye la definición del alcance, el cronograma, los responsables y las fases de este.
- c) Las normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- d) La identificación de roles y responsabilidades.
- e) Regulación sobre propiedad intelectual y explotación de los resultados, en su caso, con el fin que ambas partes puedan realizar un intercambio reciproco de información.
- f) Instancia coordinadora que sirva de enlace entre ambas instituciones.
- g) Este convenio al ser marco no implica por sí solo erogación de fondos públicos, ya que las obligaciones comprendidas en éste se desarrollarán en Convenios específicos posteriores.
- h) En caso de proyectos que requieran fondos públicos, deberá de contar con la constancia necesaria emitida por la Dirección Financiera Administrativa, que señale que existe el contenido presupuestario y que, por tanto, es posible firmar ese acuerdo.

QUINTA. Relación Legal y Financiera.

El presente Convenio Marco de Cooperación no crea una relación financiera entre las partes; únicamente es una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo, con miras a alcanzar el objeto del Convenio. Cuando cualquiera de las Partes quiera asumir un compromiso financiero primero deberá suscribir un Acuerdo específico y/o Adendum a este Convenio.

De igual manera, ambas partes acuerdan desarrollar de manera conjunta, acciones que a largo plazo puedan ser de interés común.

SEXTA: Requisitos para disfrutar del Convenio.

Quienes podrán disfrutar del presente convenio es la población estudiantil de la UNIVERSIDAD, así como la población ubicada en el cantón central de Heredia y los funcionarios de la MUNICIPALIDAD; los cuales, participarán en actividades, acciones, proyectos y programadas que ambas entidades promuevan en las líneas expuestas dentro de la segunda y tercera cláusulas anteriores. Además, deberán apegarse a los reglamentos, directrices y supervisión de la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD, de tal forma que se guarden los más altos estándares de calidad en las labores realizadas y cumplimiento de normas sociales de comportamiento.

SÉTIMA: De la NO relación laboral.

Ninguna de las Partes adquiere relación laboral alguna entre sí, ni con el personal involucrado ni estudiantes o egresados para satisfacer los objetivos de este Convenio. Ambas partes quedan eximidas entre sí, de cualquier responsabilidad laboral en todos sus extremos, y de todas las cargas sociales, tales como salario, vacaciones, aguinaldos, preavisos, cesantías, y otros, como seguros y pólizas de riesgos profesionales exigidos por ley a ésta para con sus empleados o colaboradores.

OCTAVA: Confidencialidad.

La totalidad de la información proporcionada con motivo de este Convenio se considerará información confidencial, sujeto a las consecuencias establecidas en la Ley de Información No Divulgada, N°7975 de 22 de diciembre de 1999, Publicada en La Gaceta No. 12 de 18 de enero de 2000.

NOVENA. Solución de Controversias.

El presente Convenio se regirá por las leyes de la República de Costa Rica. Cualquier controversia que surja en el presente Convenio; así como en sus Acuerdos Específicos, deberá ser resuelta en primera instancia por las unidades designadas para la coordinación (la instancia que coordina es la designada en este Convenio y/o en cada Acuerdo específico) y en la última instancia por los jerarcas de ambas instituciones. Las partes suscriptores de este Convenio se comprometen, en la medida de sus posibilidades y observando el Principio de Legalidad, a ventilar sus diferencias, de manera prioritaria, si luego del plazo de sesenta (60) días las Partes no han arribado a un acuerdo satisfactorio, entonces en última instancia se comprometen a resolverlo a través de un proceso de resolución alternativa de conflictos basada en la Ley N°7727, Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC. La elección del proceso alternativo se realizará mediante previo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA. Terminación Anticipada.

En cualquier momento la Universidad o la Municipalidad podrán dar anticipadamente por concluido el Convenio, siempre y cuando la parte interesada mediante comunicación escrita a la otra parte manifieste su voluntad, con al menos seis meses de anticipación. La terminación del Convenio no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas. Ninguna de las partes será responsable si no pudiere cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud del presente Convenio Marco de cooperación por motivos de fuerza mayor tales como: guerras, desastres naturales, pandemias, disturbios civiles o laborales o cualquier otra causa que se escape de control a éstas.

DÉCIMA PRIMERA: De la prohibición de ceder este Convenio.

Las partes de este convenio no podrá ceder, dar en administración, usufructo o concesión, dar en garantía, comodato, o dar fideicomiso este Convenio en todo o en parte, o en general cualquier derecho que derive de este Convenio, salvo aprobación previa y por escrito de la contra parte que lo solicita.

DÉCIMA SEGUNDA: Vigencia.

La vigencia del presente convenio tendrá una duración de 1 año, contados a partir de la suscripción de este, fecha en la cual entrará a vigor, el cual podrá ser prorrogado por dos períodos iguales y sucesivos, donde ambas partes deberán prorrogarlo de forma escrita con tres meses de anticipación antes del vencimiento del convenio e incluirán la evaluación integral del cumplimiento del objetivo del convenio y de los beneficios institucionales.

DÉCIMA TERCERA: Derechos de Propiedad Intelectual.

- 13.1. La información científica o didáctica que se genere producto de este Convenio podrá ser publicada y utilizada por la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD, bajo el acuerdo de ambas Partes dando el reconocimiento y crédito que merezca cada profesional y cada institución, según su participación.
- 13.2. La forma específica de tratamiento de este tema será establecida en cada convenio específico, previo al inicio de cada proyecto.
- 13.3. En materia de Signos Distintivos, cada Parte se reserva el derecho de autorizar el uso de cualquier signo distintivo de su titularidad para cualquier uso amparado bajo el presente Convenio. La MUNICIPALIDAD reconoce y acepta que no obtendrán derecho alguno, título o interés, sobre el conjunto de marcas, nombres comerciales, señales de propaganda, logotipos, colores, slogans, formatos publicitarios y demás elementos de propiedad industrial, intelectual y de mercadeo de la Universidad Americana, que sean puestos a su disposición con ocasión de la implementación

del Convenio y que se abstendrá de gestionar, reclamar o en cualquier forma disputar los registros de propiedad intelectual que pertenezcan o lleguen a pertenecer a la Universidad Americana. De la misma forma, la Universidad reconoce y acepta que no obtengan derecho alguno, título o interés en los logos, formatos publicitarios y demás elementos de propiedad industrial, intelectual e la Municipalidad.

- 13.4. Al finalizar la relación contenida en el presente Convenio, por el motivo que fuere, las Partes se obligan a dejar de utilizar en forma inmediata toda marca y/o signo distintivo de la otra Parte sin necesidad de requerimiento alguno. Al igual que, se obligan de forma incondicional, a descontinuar el uso de todos los materiales de propiedad intelectual utilizados durante la ejecución de este Convenio, incluyendo cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual que haya sido utilizado directa o indirectamente por alguna Parte durante la vigencia del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA: Manejo de Datos Personales.

Las Partes se obligan a tratar la información confidencial y de datos personales de forma prudente y con el mayor cuidado. Cada una de las Partes cumplirá en lo que le corresponda con las leyes aplicables sobre tratamiento, transferencia, transmisión, entrega e intercambio de datos personales de los estudiantes activos y egresados, profesores, empleados y en general comunidad universitaria, obteniendo, según corresponda, las autorizaciones requeridas para el efecto, de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales de la legislación de la República de Costa Rica.

DÉCIMA QUINTA: Estimación:

El presente Convenio debido a su naturaleza, es de cuantía inestimable al ser un convenio de cooperación interinstitucional, y sus compromisos y responsabilidades se limitan exclusivamente a los aportes expresamente indicados en las cláusulas anteriores.

DÉCIMO SEXTA: Operatividad del Convenio.

Tanto la MUNICIPALIDAD como la UNIVERSIDAD designarán a un administrador del Convenio, quienes serán las personas responsables de coordinar todo lo relativo a la ejecución del presente Convenio y los convenios específicos generados en consecuencia al cumplimiento de su objeto.

Por parte de la UNIVERSIDAD: Heredia, Rincón de Sabanilla, Edificio A, piso 3, del Campus Universitario oficinas administrativas de la Universidad Americana UAM; con atención a la Sra. Kenya Loza Arce, Directora Ejecutiva de la Sede de Heredia. Correo: kenya.loza@uam.cr

Por parte de la MUNICIPALIDAD: Será quien ocupe el puesto de Desarrollo Social y Cultural municipal, tel: 2277-1471, correo: alcaldia@heredia.go.cr

DÉCIMA SÉPTIMA: Notificaciones.

Cualquier notificación o comunicación para ser entregada a las partes en relación con el presente Convenio, deberá ser por escrito y entregada personalmente a las direcciones que se señalan a continuación.

UNIVERSIDAD AMERICANA UAM S.R.L.: Heredia, Rincón de Sabanilla, Edificio A, piso 3, del Campus Universitario oficinas administrativas de la Universidad Americana UAM; con atención a la Sra. Kenya Loza Arce. Tel. 2207-7077, correo: kenya.loza@uam.cr, Directora Ejecutiva de la Sede de Heredia.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA: Ciudad de Heredia, Heredia, MII Ángela

Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal, o quien ocupe su puesto. Tel: 22771471, correo: alcaldia@heredia.go.cr

En caso de que alguna de las Partes modifique la dirección señalada anteriormente para efectos de recepción de notificaciones, deberá comunicar por escrito a la otra parte en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, la nueva dirección para notificaciones.

DÉCIMA OCTAVA: Anti-Corrupción Y Anti-Lavado De Dinero.

Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Convenio deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción y anti lavado aplicables en la República de Costa Rica (incluyendo pero no limitado a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422 y la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley No. 7786). Las Partes se obligan a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento relacionado con la normativa mencionada u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y legitimación de capitales y a cooperar plenamente en cualquier investigación con respecto de un incumplimiento a la presente Cláusula.

DÉCIMA NOVENA: Entendimiento de los Lineamientos de Conducta y Ética.

Las Partes y cada uno de sus representantes, empleados y subcontratistas trabajando bajo este Convenio se comprometen a actuar de manera honesta y ética y bajo los lineamientos de comportamiento apropiados de cada una de las Partes.

VIGÉSIMA: De la Responsabilidad.

Las Partes manifiestan y reconocen que todas las obligaciones adquiridas en este Convenio son parte fundamental del mismo y que requieren ser estrictamente ejecutadas según lo dispuesto en su clausulado para que los intereses resulten cabalmente satisfechos. Asimismo, las Partes se obligan al cumplimiento y respeto del ordenamiento jurídico vigente para el buen desempeño del presente Convenio, y en lo que les compete, tramitar y mantener al día las licencias comerciales, registros de salud, permisos del Ministerio correspondiente, pólizas de seguro y cualquier otra regulación pertinente por los servicios y actividades que desarrollen, con el fin de que los estudiantes, cualquier participante de la Universidad, funcionario de la Municipalidad y ciudadanos del cantón participantes de las actividades a desarrollar como producto los acuerdos específicos entre las partes suscriptores, no se vean afectados por cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA: Cláusula de legitimación

Mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número xxxxxxxx, del día xx de xxxx 2025, el Concejo Municipal de Heredia, autorizó a la señora alcaldesa a firmar el presente convenio marco de cooperación.

Por su parte el Apoderado Generalísimo de la UNIVERSIDAD fue autorizado para su firma mediante registro en la Sección Mercantil del Registro Nacional, bajo las siguientes citas 2019-762681-1-1.

Estando ambas partes de acuerdo con los estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos y firmamos, en DOS tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de Heredia, a los xxx días del mes de xxx del dos mil veinticinco.

Francisco Corral Jácome
UNIVERSIDAD AMERICANA UAM
S.R.L.
LA UNIVERSIDAD

Ángela Aguilar Vargas
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LA MUNICIPALIDAD

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

- A) APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA UAM
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA UAM
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, O A QUIEN OSTENTE ESTE CARGO.
- D) DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- E) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 42

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA UAM
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD AMERICANA UAM
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, O A QUIEN OSTENTE ESTE CARGO.
- D. DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- E. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
- F. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 6. Remite: MH-CM-SCM-718-2025
Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Fecha: 14-04-2025
Sesión: 083-2025

Asunto: Solicitud para la prórroga de los convenios de administración de las zonas deportivas que están por vencer. CCDRH-066-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR EL SCM-718-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE NOS SIRVAN REMITIR LOS CONVENIOS RESPECTIVOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS DEPORTIVAS QUE ESTÁN POR VENCER, ESTOS SERÍAN: POLIDEPORTIVO FÁTIMA, ÁREA DEPORTIVA Y PLAZA LA PUEBLA, POLIDEPORTIVO LOS LAGOS Y ÁREA DEPORTIVA EL CARMEN

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 43

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR EL SCM-718-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE NOS SIRVAN REMITIR LOS CONVENIOS RESPECTIVOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS DEPORTIVAS QUE ESTÁN POR VENCER, ESTOS SERÍAN: POLIDEPORTIVO FÁTIMA, ÁREA DEPORTIVA Y PLAZA LA PUEBLA, POLIDEPORTIVO LOS LAGOS Y ÁREA DEPORTIVA EL CARMEN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: MH-CM-SCM-1137-2025

Suscribe: Mayra Hernandez Nuñez - Presidenta Asociación de Desarrollo Integral San Jorge - Mercedes de Heredia

Fecha: 17-06-2025

Sesión: 097-2025

Asunto: Seguimiento de solicitud referente a Convenio entre la Asociación y la Municipalidad de Heredia para la administración del área comunal Centro de Atención de Discapacitados Carlos Saénz y los parques de la comunidad. asdi.sanjorge@outlook.com

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA CONSULTA CONTENIDA EN EL SCM-1137-2025 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ESTA PUEDA SER ANALIZADA Y SE REMITA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.
- B) SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SOLICITANTE: SRA. MAYRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ, PRESIDENTA - ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 44

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA CONSULTA CONTENIDA EN EL SCM-1137-2025 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ESTA PUEDA SER ANALIZADA Y SE REMITA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.**
- B. SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SOLICITANTE: SRA. MAYRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ, PRESIDENTA - ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE**

C. ACUERO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Remite: MH-CM-SCM-1172-2025
Suscribe: José Gabriel Duran Arguedas- Tesorero Junta Directiva del CCDRH
Fecha: 23-06-2025
Sesión: 099-2025
Asunto: Solicitud de colaboración para proyecto de seguridad con cámaras en zonas deportivas, con el objetivo de prevenir actos de vandalismo. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PUEDA SER ANALIZADA LA VIABILIDAD Y ALCANCE DE LO REQUERIDO. ASIMISMO SE BRINDE UN INFORME AL RESPECTO.
- B) SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°076-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 45

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N° 076-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PUEDA SER ANALIZADA LA VIABILIDAD Y ALCANCE DE LO REQUERIDO. ASIMISMO SE BRINDE UN INFORME AL RESPECTO.**
- B. SE BRINDE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe N° 033-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 02 de julio del 2025 a las dieciséis horas con dieciséis minutos.

ARTÍCULO I:

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1038-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 03-06-2025
Sesión: 094-2025
Asunto: Remite documento MH-DIP-DT-0230-2025 sobre valoración técnica sobre permisos de construcción Postes de telecomunicaciones en Parque Santamaría Este y Condominio la Hoja Dorada, solicitado por Golden Comunicaciones S.A. MH-AMH-0458-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, ING. PAULO CÓRDOBA MEDIANTE DOCUMENTO MH-DIP-DT-0230-2025 EL CUAL SEÑALA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARAN LA ESTRUCTURA DE LOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN Y RECOMIENDA LA INSTALACIÓN DE LOS POSTES, SE ACUERDA:

- A) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A GOLDEN COMUNICACIONES S.A. EN EL DERECHO DE VÍA

PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES GCR00764_PARQUE SANTAMARIA ESTE, APC 1124615, DE 24 METROS DE ALTURA,

CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE=1102976.493353, ESTE= 486615.970186 Y WGS84 9.974952 -84.122076., ALINEAMIENTO DE ACUERDO CON LA ACERA DEL SITIO, DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS, EL CUAL CUMPLE CON EL ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 1.20 METROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA LEY 7600.

POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REALIZARÁ LOS COBROS POR EL USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

- B) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A GOLDEN COMUNICACIONES S.A. EN EL DERECHO DE VÍA

PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES GCR00761_CONDOMINIO LA HOJA DORADA, APC 1141661, DE 24 METROS DE ALTURA,

CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE 1104110.368680, ESTE 486517.060821Y WGS84 9.985204, -84.122982. ALINEAMIENTO, DE ACUERDO CON LA ACERA DEL SITIO, DEL ÁREA DE ZONA VERDE, DE LA URBANIZACIÓN DOÑA NIDIA, EL CUAL CUMPLE CON EL ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 1.20 METROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA LEY 7600.

POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REALIZARÁ LOS COBROS POR EL USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 46

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

QUE CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, ING. PAULO CÓRDOBA MEDIANTE DOCUMENTO MH-DIP-DT-0230-2025 EL CUAL SEÑALA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARAN LA ESTRUCTURA DE LOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN Y RECOMIENDA LA INSTALACIÓN DE LOS POSTES, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A GOLDEN COMUNICACIONES S.A. EN EL DERECHO DE VÍA

PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES **GCRoo764_PARQUE SANTAMARIA ESTE, APC 1124615**, DE 24 METROS DE ALTURA,

CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE=1102976.493353, ESTE= 486615.970186 Y WGS84 9.974952 -84.122076., ALINEAMIENTO DE ACUERDO CON LA ACERA DEL SITIO, DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS, EL CUAL CUMPLE CON EL ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 1.20 METROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA LEY 7600.

POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REALIZARÁ LOS COBROS POR EL USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

B. APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A GOLDEN COMUNICACIONES S.A. EN EL DERECHO DE VÍA

PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES **GCRoo761_CONDOMINIO LA HOJA DORADA, APC 1141661**, DE 24 METROS DE ALTURA,

CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 NORTE 1104110.368680, ESTE 486517.060821Y WGS84 9.985204, -84.122982. ALINEAMIENTO, DE ACUERDO CON LA ACERA DEL SITIO, DEL ÁREA DE ZONA VERDE, DE LA URBANIZACIÓN DOÑA NIDIA, EL CUAL CUMPLE CON EL ANCHO MÍNIMO LIBRE DE 1.20 METROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA LEY 7600.

POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS REALIZARÁ LOS COBROS POR EL USO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-923-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 20-05-2025

Sesión: 091-2025

Asunto: Remite MH-DIP-DGV-268-2025, referente a 1) Solicitud de confección de aceras y 2) Solicitud de información sobre ejecución de obras o desarrollo del proyecto bulevar. (Sra. Marjorie Sáenz Salas y vecinos) MH-AMH-0406-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.

- B) SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DGV-268-2025, A LA SEÑORA MARJORIE SÁENZ SALAS PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 47

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.
- B. SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DGV-268-2025, A LA SEÑORA MARJORIE SÁENZ SALAS PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1181-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 23-06-2025
Sesión: 099-2025
Asunto: Informa que mediante CARTA-MH-AMH-DST-MM-069-2025 se dio respuestas sobre Solicitud de aceras y Solicitud de información sobre ejecución de obras o desarrollo del proyecto Bulevar. MH-AMH-0540-2025

Texto del documento

“....”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.
- B) SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DGV-268-2025, A LA SEÑORA MARJORIE SÁENZ SALAS PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 48

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.

- B. SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DGV-268-2025, A LA SEÑORA MARJORIE SÁENZ SALAS PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-991-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 27-05-2025
 Sesión: 092-2025
 Asunto: Remite MH-DIP-DT-183-2025 referente a solicitud de información de la propuesta del Bulevar “Heredia por Media Calle”, realizada el 13 de febrero en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo. MH-AMH-0422-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO AL SOLICITANTE SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR MEDIO DEL OFICIO: CARTA-MH-AMH-DIP-DT-112-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 49

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO AL SOLICITANTE SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR MEDIO DEL OFICIO: CARTA-MH-AMH-DIP-DT-112-2025.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1182-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 23-06-2025
 Sesión: 099-2025
 Asunto: Remite documento MH-DIP-DT-262-2025, referente a solicitud de información respecto a antecedentes históricos de la iniciativa del bulevar “Heredia por Media Calle” MH-AMH-0541-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO AL SOLICITANTE SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR MEDIO DEL MH-DIP-DT-224-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 50

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO AL SOLICITANTE SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES, POR MEDIO DEL MH-DIP-DT-224-2025.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
6. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1183-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 23-06-2025
 Sesión: 099-2025
 Asunto: Remite MH-DIP-DT-181-2025 sobre Solicitud de información respecto a antecedentes históricos de la iniciativa del bulevar “Heredia por media calle”. MH-AMH-0543-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.
- B) SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DT-181-2025, AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°033-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 51

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 033-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS CON BASE EN LA SOLICITUD.
 - B. SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DT-181-2025, AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A SU SOLICITUD
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
7. Informe N° 034-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 02 de julio del 2025 a las diecisésis horas con diecisésis minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLAOS

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1184-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 23-06-2025
Sesión: 099-2025
Asunto: Remite MH-DIP-DT-261-2025, sobre consulta a respuesta acerca de la viabilidad ambiental del bulevar “Heredia por Media Calle”. MH-AMH-0545-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO A LOS SOLICITANTES SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y RAFAEL ESPINOZA RODRÍGUEZ, POR MEDIO DEL MH-DIP-DT-241-2025

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 52

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ADEMÁS QUE EL CONTENIDO DE RESPUESTA YA FUE REMITIDO A LOS SOLICITANTES SR. ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y RAFAEL ESPINOZA RODRÍGUEZ, POR MEDIO DEL MH-DIP-DT-241-2025

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1142-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 17-06-2025
Sesión: 097-2025
Asunto: Remite documento MH-DIP-DT-263-2025 referente a ACUERDO-MH-CM-SCM-0753-2025, Sesión No 084-2025 sobre cambio de Uso de Suelo-MH-AMH-DIP-DT-001-2025 solicitado por el señor Juan Carlos Sosa Villalobos. MH-AMH-0518-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESENTADA INCLUYENDO UN RECUENTO HISTÓRICO AL RESPECTO.
- B) SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DT-263-2025, AL SEÑOR JUAN CARLOS SOSA VILLALOBOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 53

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESENTADA INCLUYENDO UN RECUENTO HISTÓRICO AL RESPECTO.
- B. SE REMITA COPIA DEL CONTENIDO DEL INFORME MH-DIP-DT-263-2025, AL SEÑOR JUAN CARLOS SOSA VILLALOBOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU SOLICITUD.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1143-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 17-06-2025
Sesión: 097-2025
Asunto: Remite MH-DIP-DT-264-2025 referente a ACUERDO-MH-CM-SCM-0753-2025, Sesión No 084-2025, sobre cambio de uso de suelo solicitado por el señor Juan Carlos Sosa.
MH-AMH-0520-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES REFIERE A UNA ACLARACIÓN SOBRE UN ERROR MATERIAL SOBRE EL ENVÍO DE UN INFORME SOBRE USO DE SUELO. ADEMÁS LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA EL SEÑOR SOSA, SE ESTARÍA ENVIANDO POR MEDIO DEL ACUERDO TOMADO SOBRE EL SCM-1142-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 54

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES REFIERE A UNA ACLARACIÓN SOBRE UN ERROR MATERIAL SOBRE EL ENVÍO DE UN INFORME SOBRE USO DE SUELO. ADEMÁS LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA EL SEÑOR SOSA, SE ESTARÍA ENVIANDO POR MEDIO DEL ACUERDO TOMADO SOBRE EL SCM-1142-2025.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1090-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 09-06-2025
Sesión: 096-2025

Asunto: Remite MH-DIP-DGV-327-2025, sobre actualización de los avances coordinados con el MOPT-CONAVI sobre trabajos realizados en el conector Vial Barreal – Castella. MH-AMH-486-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, EL CONTENIDO DEL SCM-1090-2025 TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL SITIO INDICADO.
- B) SE ACUERDA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A INTERPONER LAS ACCIONES LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES EN RELACIÓN A TODAS LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO LA OFICINA DE GESTIÓN VIAL SEGÚN MH DIP DGV 307 2025 Y QUE ESTÁN SIN RESPUESTA A LA FECHA
- C) SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN EL TRÁMITE JUDICIAL DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD GESTIONADO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL SE VALORE LO QUE SE INDICA EN EL INFORME MH DIP DGV 307 2025 YA QUE EN EL DISEÑO DEL PROYECTO SE INCLUÍAN ACERAS EN EL CONECTOR QUE NO SE TERMINARON DE REALIZAR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 55

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, EL CONTENIDO DEL SCM-1090-2025 TENIENDO EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL SITIO INDICADO.
 - B. SE ACUERDA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A INTERPONER LAS ACCIONES LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES EN RELACIÓN A TODAS LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO LA OFICINA DE GESTIÓN VIAL SEGÚN MH DIP DGV 307 2025 Y QUE ESTÁN SIN RESPUESTA A LA FECHA
 - C. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN EL TRÁMITE JUDICIAL DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD GESTIONADO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL SE VALORE LO QUE SE INDICA EN EL INFORME MH DIP DGV 307 2025 YA QUE EN EL DISEÑO DEL PROYECTO SE INCLUÍAN ACERAS EN EL CONECTOR QUE NO SE TERMINARON DE REALIZAR.
 - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1144-2025
 Suscribe: Juan Madriz Quirós – Gerente General Unidad Ejecutora San José – San Ramón
 Fecha: 17-06-2025
 Sesión: 097-2025
 Asunto: Atención y respuesta al oficio N° ACUERDO-MH-CM-SCM 0901-2025 de la Municipalidad de Heredia CARTA- CONAVI-UESR-01-2025-0215

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA SAN RAMÓN ING. JUAN MADRIZ QUIROS DEL CONAVI A FIN DE RECIBIRLE EN COMISIÓN DE OBRAS

COMISIONAR A EVELYN PARA LA COORDINACIÓN DE DICHA REUNION

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 56

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SE TOMA ACUERDO INTERNO DE COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA SAN RAMÓN ING. JUAN MADRIZ QUIROS DEL CONAVI A FIN DE RECIBIRLE EN COMISIÓN DE OBRAS
- B. COMISIONAR A EVELYN PARA LA COORDINACIÓN DE DICHA REUNION
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-989-2025
Suscribe: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Fecha: 27-05-2025
Sesión: 092-2025
Asunto: Reenvía correo referente a queja formal por instalación de antena en acera que obstruye el paso en Boruca. boruca12coraico@gmail.com; pquiros@heredia.go.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA, ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°034-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 57

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 034-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA,

ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 035-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Pùblicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 02 de julio del 2025 a las dieciséis horas con dieciséis minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-990-2025

Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier, Esteban Felipe Venegas Murillo

Fecha: 27-05-2025

Sesión: 092-2025

Asunto: A) Remite correo de la Sra. Sylvia Garro, referente a disconformidad como vecina afectada, con el proyecto de colocación de una antena, donde realizaron una excavación al frente lado de su casa, en la parte de la acera. hvargas@heredia.go.cr ; sylviagarro@gmail.com
 B) Queja formal por instalación de antena en acera que obstruye el paso en Boruca (Sra. Sylvia Garro – Tiquet N° 4836274 Contraloría de Servicios) evenegases@heredia.go.cr
 C) Queja formal por instalación de antena en acera que obstruye el paso en Boruca evenegases@heredia.go.cr

Texto del documento

“...”

Correo electrónico enviado por Paulo Córdoba

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA, ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Pùblicas

El Sindico Henry Mauricio Vargas agradece a la alcaldía a la alcaldesa y a los compañeros de la administración el agradecimiento que han externado los vecinos de la zumbado que ojala que los regidores se den una vueltecita por esos lugares de la belleza que ha quedado ese lugar la transformación con las aceras con el espacio para sembrar árboles arbolitos que creen que si bien el año pasado por cuestiones de lluvia no se pudieron hacer hacerlas en el informe que se dio este año se han hecho gran cantidad y por lo menos lo que ha visto en Mercedes la gente lo ha externado muy agradecida y ha cambiado por lo menos la vista también el parque frente a al Samuel se han también hecho aceras por la ley 7600 y quiere felicitar la administración porque si bien es cierto algunos compañeros le estrenaba su preocupación hay varias veces por hacer hace Mercedes cree que también tienen que ser justos en el hecho que la administración ha hecho un gran esfuerzo falta mucho más porque estas aceras son grande es un tema bastante complicado a veces pero sí cree que la administración ha hecho un gran trabajo por lo menos hay que reconocerlo los que pasan ahí y los vecinos.

ACUERDO 58

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA, ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1043-2025

Suscribe: A) Esteban Venegas Murillo B) Arq. Alejandro Chaves DiLuca - Gestor de Control Fiscal y Urbano

Fecha: 03-06-2025

Sesión: 094-2025

Asunto: A) Queja formal por instalación de antena que obstruye el paso en Boruca. evenegas@heredia.go.cr

B) Respuesta a la queja formal de antena en Boruca.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA, ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que en cuanto al tema de la antena ha sido complicado dentro de su punto de vista y sí cree que ojalá se pueda trabajar en un reglamento donde se le obligue a las empresas de cable empresas más bien en las empresas de internet a tener también la alternativa de limitar las antenas cuando hablar de mimetizar es que ustedes han visto hay antenas que son como un árbol y no poner en las urbanizaciones y todo afiando el paisaje , la contaminación paisajística también como esas antenas a veces tan feas y en algunos lugares pues se ha tomado la decisión que también de pedirles que sea un tipo árbol para que ese tipo de antenas reduzcan la contaminación visual en las urbanizaciones y ojalá que desde por supuesto que son convenios internacionales y se deben poner y pues en esa zona el tema de del celular es bien complicado es como un hueco pero precisamente frente a una casa tan angosta y ese armatoste que por lo menos lo pintaron porque 18 es que ni siquiera los pintan si cree que es importante que este concejo pueda delimitar algunas cosas importantes en cuanto

a que se despida la ganancia y la que ellos van a tener es sumamente alta en un entorno y se pueden colocar hasta 6 operadores entonces es importante que ojalá puedan pedirle con el fin de no afear el paisaje de algunas de sus manifestaciones.

ACUERDO 59

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS TRASLADOS: SCM-0989-2025, SCM-0990-2025 Y SCM-1043-2025, SOLICITARLE AL ARQ ALEJANDRO CHAVES, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL URBANO SE PROCEDA A REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ACERA, ACCESO A LA VIVIENDA Y COLOCACIÓN DEL POSTE EN LA GEOREFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, ESTO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA SOBRE LAS QUEJAS EXPUESTAS.**

- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1107-2025
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Fecha: 09-06-2025
Sesión: 096-2025
Asunto: Trasladar el Doc. MH-CM-SCM-310-2025 referente al punto 1 del Informe #12-2025 AD de la COMUDAM, a la Comisión de Obras Públicas para el seguimiento correspondiente

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-310-2025, PUNTO 1 DEL INFORME #12-2025 AD DE LA COMUDAM, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDAN ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO DE COLABORACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA URBANIZACIÓN ZUMBADO.
- B) SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER – SÍNDICO MERCEDES Y A LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTELLÓN, PRESIDENTE ADE URBANIZACIÓN ZUMBADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Pùblicas

ACUERDO 60

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-310-2025, PUNTO 1 DEL INFORME #12-2025 AD DE LA COMUDAM, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDAN ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO DE COLABORACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA URBANIZACIÓN ZUMBADO.**
- B. SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER – SÍNDICO MERCEDES Y A LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTELLÓN, PRESIDENTE ADE URBANIZACIÓN ZUMBADO.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1108-2025
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Fecha: 09-06-2025
Sesión: 096-2025
Asunto: Trasladar el Doc. MH-CM-SCM-208-2025 referente al punto 2 del Informe #12-2025 AD de la COMUDAM, a la Comisión de Obras Públicas para el seguimiento correspondiente

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-208-2025, PUNTO 2 DEL INFORME #12-2025 AD DE LA COMUDAM, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDAN ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO DE COLABORACIÓN CON LA REVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS QUE CUMPLAN CON LA LEY 7600 EN EL DISTRITO MERCEDES.
- B) SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER – SÍNDICO MERCEDES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 61

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-208-2025, PUNTO 2 DEL INFORME #12-2025 AD DE LA COMUDAM, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDAN ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO DE COLABORACIÓN CON LA REVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS QUE CUMPLAN CON LA LEY 7600 EN EL DISTRITO MERCEDES.

- B. SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER – SÍNDICO MERCEDES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1039-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 03-06-2025
Sesión: 094-2025
Asunto: Remisión de documentos CARTA -MH-AMH-DIP-0141-2025 y CARTA-MH-AMH-DSTSP-0037-2025, sobre el tema de Skate Park. AMH-0454-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SCM-1039-2025 SOBRE EL TEMA DE SKATE PARK, CONVOCAR AL SEÑOR ROGER LEONEL CARRILLO GONZALEZ, ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATOS PARA QUE SE PUEDA REFERIR AL RESPECTO, LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA 16 DE JULIO 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 62

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SE TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SCM-1039-2025 SOBRE EL TEMA DE SKATE PARK, CONVOCAR AL SEÑOR ROGER LEONEL CARRILLO GONZALEZ, ENCARGADO DE PARQUES Y ORNATOS PARA QUE SE PUEDA REFERIR AL RESPECTO, LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA 16 DE JULIO 2025.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .
- 6. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1042-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 03-06-2025
Sesión: 094-2025
Asunto: Solicitud de que se examine situación y se proceda a declarar calle pública. N° 0082-2025 brauliosanchezg@ice.co.cr

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-1042-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO Y PETITORIA AL RESPECTO.
- B) SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, SRA. CECILIA FLORES VINDAS Y BRAULIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- C) RECIBIR EN AUDIENCIA A LA SEÑORA CECILIA FLORES VINDAS Y SEÑOR BRAULIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ PARA QUE SE REFIERAN A SU SOLICITUD, PARA EL PRÓXIMO 16 DE JULIO 2025, SESIÓN ORDINARIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 63

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 035-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD DEL MH-CM-SCM-1042-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO Y PETITORIA AL RESPECTO.
- B. SE REMITA COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, SRA. CECILIA FLORES VINDAS Y BRAULIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- C. RECIBIR EN AUDIENCIA A LA SEÑORA CECILIA FLORES VINDAS Y SEÑOR BRAULIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ PARA QUE SE REFIERAN A SU SOLICITUD, PARA EL PRÓXIMO 16 DE JULIO 2025.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 025-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria celebrada el miércoles 02 de julio del 2025 a las diez horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-654-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 07-04-2025
 Sesión: 082-2025

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-GIR-085-2025, mediante el cual se presenta el respectivo informe de atender contaminación y otros problemas que hay en la comunidad de varias urbanizaciones en Guararí (Sr. Luis Froilan Salazar González) CARTA-MH-AMH-0271-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR UN CRITERIO MÁS DETALLADO A LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MULTA A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DEPOSITAN DE MANERA IRREGULAR SUS DESECHOS EN VÍAS PÚBLICAS
- B) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL NOS INFORME DE CUÁNDO SERÁ COLOCADA LA CÁMARA EN ESTE LUGAR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°**025-2025 AD-2024-2028** de Comisión de Asuntos Ambientales

ACUERDO 64

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME ° 025-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR UN CRITERIO MÁS DETALLADO A LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MULTA A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DEPOSITAN DE MANERA IRREGULAR SUS DESECHOS EN VÍAS PÚBLICAS
- B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL NOS INFORME DE CUÁNDO SERÁ COLOCADA LA CÁMARA EN ESTE LUGAR.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-905-2025
 Suscribe: Flor Portuguéz Sánchez
 Fecha: 20-05-2025
 Sesión: 091-2025

Asunto: Denuncia por corta de dos árboles en el parque en la Lillian, etapa II. flor.73portu@hotmail.com N° 0074-2025 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, E INFORMAR A LA SRA. FLOR PORTUGUÉZ SÁNCHEZ QUE ESTE TEMA SE ESTÁ DIRIGIENDO A DICHA COMISIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE REALIZÓ LA CORTA DE 2 ÁRBOLES EN LA LILLIANA ETAPA II A FIN DE DARLE RESPUESTA A LA PERSONA INTERESADA.
- B) ENVIAR ESTE INFORME A LA SEÑORA FLOR PORTUGUEZ PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°**025-2025 AD-2024-2028 de** Comisión de Asuntos Ambientales

ACUERDO 65

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME ° 025-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE REALIZÓ LA CORTA DE 2 ÁRBOLES EN LA LILLIANA ETAPA II A FIN DE DARLE RESPUESTA A LA PERSONA INTERESADA.**
- B. ENVIAR ESTE INFORME A LA SEÑORA FLOR PORTUGUEZ PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: MH-CM-SCM-1029-2025
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 03-06-2025
 Sesión: 094-2025
 Asunto: Remite documento CARTA-MH-AMH-DST-GIR-146-2025, referente a solicitud de colocación de aviso sobre terreno de la Caja para que no se coloque basura. MH-AMH-0448-2025

“...”

Texto del documento

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) COMUNICARLE AL SEÑOR FROILAN SALAZAR QUE EL LETRERO YA FUE COLOCADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°**025-2025 AD-2024-2028 de** Comisión de Asuntos Ambientales

ACUERDO 66

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME ° 025-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. COMUNICARLE AL SEÑOR FROILAN SALAZAR QUE EL LETRERO YA FUE COLOCADO.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-1076-2025
 Suscribe: Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.
 Fecha: 09-06-2025
 Sesión: 096-2025
 Asunto: Remite documentos Carta MH-AMH-DSC-143-2025 y MH-DIP-DT-GPC-0190-2025 sobre el tema del Salón Comunal de La Guaría. MH-AMH-0500-2025

Texto del documento

“...”

CON RELACIÓN AL DOCUMENTO RESOLUCIÓN MH-AMH-CFU-031-2025 NOTIFICADO A LA SEÑORA ANA ROSA OTAROLA Y OTRO SE ACLARA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDARON EL RETIRO DE LOS AUTOS ESTACIONADOS Y EL ESCOMBRO ÚNICAMENTE, A FIN DE QUE SE CORRIJA LO NOTIFICADO PORQUE NO SE DEBEN RETIRAR LOS BIENES QUE ESTÉN DENTRO DEL INMUEBLE.

SOLICITARLE AL SEÑOR JAVIER SANDOVAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE BOYS & SCOUTS LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES QUE OFRECIÓ EN RELACIÓN AL USO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA GUARIA

TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA AUDITORÍA A FIN DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DEL INMUEBLE DE LA GUARIA CON LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (INFORMES ANALIZADOS EL DÍA DE HOY) EN VISTA DE QUE PERSISTE EL USO PRIVATIVO DE LA PROPIEDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°**025-2025 AD-2024-2028** de Comisión de Asuntos Ambientales

ACUERDO 67

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME ° 025-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON RELACIÓN AL DOCUMENTO RESOLUCIÓN MH-AMH-CFU-031-2025 NOTIFICADO A LA SEÑORA ANA ROSA OTAROLA Y OTRO SE ACLARA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDARON EL RETIRO DE LOS AUTOS ESTACIONADOS Y EL ESCOMBRO ÚNICAMENTE, A FIN DE QUE SE CORRIJA LO NOTIFICADO PORQUE NO SE DEBEN RETIRAR LOS BIENES QUE ESTÉN DENTRO DEL INMUEBLE.
- B. SOLICITARLE AL SEÑOR JAVIER SANDOVAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE BOYS & SCOUTS LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES QUE OFRECIÓ EN RELACIÓN AL USO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA GUARIA
- C. TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA AUDITORÍA A FIN DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DEL INMUEBLE DE LA GUARIA CON LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (INFORMES ANALIZADOS EL DÍA DE HOY) EN VISTA DE QUE PERSISTE EL USO PRIVATIVO DE LA PROPIEDAD
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8. Informe N° 035-2025 AD 2024-2028 de la Comision de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 19 de junio 2025 a las catorce horas con trece minutos.

1. Remite: SCM-411-2025.

Suscribe: Edda Mariela Vásquez Rojas - Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 072-2025.

Fecha: 03-03-2025.

Asunto: Dirigir la Moción "para que el Concejo Municipal autorice que la Regulación de la Infraestructura de Telecomunicaciones sea basada en el Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica", presentada por la Sra. Alcaldesa Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Texto de la Moción:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE GOBIERNO LOCAL YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO DE ESTE TEMA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 68

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE GOBIERNO LOCAL YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO DE ESTE TEMA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-819-2024.

Suscribe: Mariela Gamboa Arredondo – Administradora Asociación Acompáñame.

Sesión N°: 087-2025.

Fecha: 05-05-2025.

Asunto: Solicitud respetuosa para que se brinde apoyo con su VOTO EN CONTRA al proyecto de ley 24072, debido a las afectaciones e implicaciones que puede traer a las organizaciones.

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, UN CRITERIO JURÍDICO AL RESPECTO PARA MEJOR PROCEDER.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 69

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, UN CRITERIO JURÍDICO AL RESPECTO PARA MEJOR PROCEDER.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.Remite: SCM-967-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°:

Fecha:

Asunto: Remite CARTA-MH-DAJ-0162-2025 referente a una actualización de la situación jurídica que se presenta con CODOCSA por la no declaratoria de patrimonio del Puente Pirro; y envío por medio de link el expediente electrónico. **MH-AMH-0397-2025**

Texto de la CARTA-MH-DAJ-0162-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EXISTA UNA RESPUESTA TANTO AL TRÁMITE DE APELACIÓN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA, COMO EL PROCESO QUE EXISTE EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 70

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO EXISTA UNA RESPUESTA TANTO AL TRÁMITE DE APELACIÓN PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA, COMO EL PROCESO QUE EXISTE EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4.Remite: SCM-102-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0003-2025 referente a consulta criterio sobre Exp. No 24.440 “Traslado de la atención plena y exclusiva de la Red Vial Nacional no estratégica a los gobiernos locales”. **CARTA-MH-AMH-0034-2025**

Texto de nota MH-AMH-DAJ-003-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-003-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.440, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NO ESTRATÉGICA Y QUE CON UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS, LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN OFRECER UNA SERVICIO MÁS EFICIENTE Y EFECTIVO. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 71

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-003-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.440, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NO ESTRATÉGICA Y QUE CON UNA ADECUADA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS, LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN OFRECER UNA SERVICIO MÁS EFICIENTE Y EFECTIVO. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-103-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0010-2025 referente a consulta criterio sobre Exp. No 24.288 “Ley para incorporar a los Concejo Municipales de Distrito en los parámetros de distribución de los recursos para la atención de la Red Vial Cantonal (anteriormente denominado: Reforma a la distribución de Recursos de las Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito”. **CARTA-MH-AMH-0035-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0010-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMINDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0010-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.288, EN QUE SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE EVALUAR CON CUIDADO LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES ACTUALES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, PARA ASUMIR NUEVAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 72

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0010-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.288, EN QUE SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE EVALUAR CON CUIDADO LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES ACTUALES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, PARA ASUMIR NUEVAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-104-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 062-2025.

Fecha: 20-01-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0006-2025 referente a criterio sobre el texto sustitutivo Ley Exp. No 23.772 “Ley para promover la participación ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de escuelas y colegios públicos”. **CARTA-MH-AMH-0045-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0006-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0006-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.772, EN LA QUE SE APOYA EL PROYECTO DE LEY PORQUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN, FOMENTA UNA GESTIÓN MÁS INCLUSIVA Y REPRESENTATIVA ESPECIALMENTE CON LA INCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTADO, SE REDUCE LA INFLUENCIA POLÍTICA CLIENTELISTA Y SE AJUSTA AL MARCO CONSTITUCIONAL Y RESPETA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 73

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0006-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.772, EN LA QUE SE APOYA EL PROYECTO DE LEY PORQUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN, FOMENTA UNA GESTIÓN MÁS INCLUSIVA Y REPRESENTATIVA ESPECIALMENTE CON LA INCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTADO, SE REDUCE LA INFLUENCIA POLÍTICA CLIENTELISTA Y SE AJUSTA AL MARCO CONSTITUCIONAL Y RESPETA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-169-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 065-2025.

Fecha: 03-02-2025.

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0016-2025 referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. No 23.819 “Reforma a la ley sobre arrendamiento de locales municipales, Ley No 7027, del de abril 1986 y sus reformas”. **CARTA-MH-AMH-0068-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0016-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0016-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.819, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY INTRODUCIRÁ UN SISTEMA MÁS RÍGIDO, INCORPORANDO ÚNICAMENTE FACTORES ESPECÍFICOS COMO LOS GASTOS OPERATIVOS DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, ELIMINANDO LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA Y CONTEXTUAL DE LA COMISIÓN Y PODRÍA REPRESENTAR UNA MERMA A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LAS MUNICIPALIDADES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°035-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 74

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N ° 035 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0016-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 23.819, EN QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY INTRODUCIRÁ UN SISTEMA MÁS RÍGIDO, INCORPORANDO ÚNICAMENTE FACTORES ESPECÍFICOS COMO LOS GASTOS OPERATIVOS DEL MERCADO CORRESPONDIENTE, ELIMINANDO LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA Y CONTEXTUAL DE LA COMISIÓN Y PODRÍA REPRESENTAR UNA MERMA A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LAS MUNICIPALIDADES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9.Informe N° 38-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

- 1. Remite: MH-CM-SCM-189-2025.

Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 065-2025.

Fecha: 03-02-2025.

Asunto: Devolver el punto 2 del Informe #24-2025 AD-2024-2028 de esta comisión, para que valoren con más detalle, ya que el señor Presidente estima que deberían pronunciarse en contra.

Texto del acuerdo:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0307-2024 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.230, EN EL QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY DESTACA QUE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 32 ES INNECESARIA, ESTO PORQUE YA EXISTE UN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL ROBUSTO A CARGO DEL CINAC Y DEL MINAE, Y LA PROBLEMÁTICA NO RADICA EN LA NECESIDAD DE APROBACIÓN LEGISLATIVA, SINO MÁS BIEN, POR LA FALTA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y TRANSPERENCIA EN LA GESTIÓN ACTUAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°038-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 75

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N ° 038 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0307-2024 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.230, EN EL QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LEY DESTACA QUE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 32 ES INNECESARIA, ESTO PORQUE YA EXISTE UN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL ROBUSTO A CARGO DEL CINAC Y DEL MINAE, Y LA PROBLEMÁTICA NO RADICA EN LA NECESIDAD DE APROBACIÓN LEGISLATIVA, SINO MÁS BIEN, POR LA FALTA DE CONTROL, FISCALIZACIÓN

Y TRANSPERENCIA EN LA GESTIÓN ACTUAL. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-855-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 089-2025.
Fecha: 13-05-2025.
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-088-2025 referente a criterio sobre el texto base del Proyecto Exp. N° 24.298 “Reforma a la Ley sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366, del 05 de agosto de 1969 y sus reformas”. **MH-AMH-0367-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-088-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0855-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.298, EL CUÁL RECOMIENDA APOYAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SEÑALANDO QUE SU CONTENIDO RESPONDE A UNA VISIÓN SOSTENIBLE, CON JUSTICIA TERRITORIAL, GOBERNANZA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°038-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 76

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N ° 038 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0855-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.298, EL CUÁL RECOMIENDA APOYAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SEÑALANDO QUE SU CONTENIDO RESPONDE A UNA VISIÓN SOSTENIBLE, CON JUSTICIA TERRITORIAL, GOBERNANZA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-857-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 089-2025.
Fecha: 13-05-2025.
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0151-2025 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.334 “Ley Para el financiamiento de proyectos rurales, ejecutados por sujetos públicos y privados, y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)” **MH-AMH-0375-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0151-2025:

“...”
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQU DICHO PROYECTO DE LEY FUE ARCHIVADO EL 10 DE ABRIL DEL 2025.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°038-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 77

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N ° 038 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PORQU Dicho PROYECTO DE LEY FUE ARCHIVADO EL 10 DE ABRIL DEL 2025.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4.** Remite: MH-CM-SCM-858-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 089-2025.
Fecha: 13-05-2025.
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0159-2025 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.676 “Adición de un inciso e) y un inciso f) al artículo 174, del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 18 de mayo de 1998”. **MH-AMH-0377-2025**

Texto de nota MH-AMH-DAJ-0159-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0159-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.676, EN EL QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY, AL RECONOCER SU INTENCIÓN DE CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÁS JUSTA, INCLUSIVA Y REPRESENTATIVA EN EL ÁMBITO CANTONAL, Y RECOMENDARLE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES QUE SE ESPECIFIQUE CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN EN RELACIÓN A LAS ASAMBLEAS QUE DEBE CONVOCARSE PARA LA DESIGNACIÓN. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°038-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 78

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N ° 038 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0159-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.676, EN EL QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY, AL RECONOCER SU INTENCIÓN DE CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÁS JUSTA, INCLUSIVA Y REPRESENTATIVA EN EL ÁMBITO CANTONAL, Y RECOMENDARLE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES QUE SE ESPECIFIQUE CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN EN RELACIÓN A LAS ASAMBLEAS QUE DEBE CONVOCARSE PARA LA DESIGNACIÓN. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.**
- ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0159-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.676, EN EL QUE SE INDICA AVALAR EL PROYECTO DE LEY, AL RECONOCER SU INTENCIÓN DE CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÁS JUSTA, INCLUSIVA Y REPRESENTATIVA EN EL ÁMBITO CANTONAL, Y RECOMENDARLE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES QUE SE ESPECIFIQUE CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN EN RELACIÓN A LAS ASAMBLEAS QUE DEBE CONVOCARSE PARA LA DESIGNACIÓN. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: MH-CM-SCM-859-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 089-2025.
 Fecha: 13-05-2025.
 Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0158-2025 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.472, “Reforma a los artículos 11 Y 18 y Adición de un nuevo Transitorio a la Ley de Fundaciones Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”. **MH-AMH-0378-2025**

Texto de la nota MH-AMH-DAJ-0158-2025:

“....”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMINDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0158-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.762, EN EL QUE SE INDICA QUE LA REFORMA AL PROYECTO DE LEY NO TIENE IMPACTO DIRECTO SOBRE LOS GOBIERNOS LOCALES NI MODIFICA NORMAS QUE LES SEAN PROPIAS. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°038-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 79

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N ° 038 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DAJ-0158-2025 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY NO. 24.762, EN EL QUE SE INDICA QUE LA REFORMA AL PROYECTO DE LEY NO TIENE IMPACTO DIRECTO SOBRE LOS GOBIERNOS LOCALES NI MODIFICA NORMAS QUE LES SEAN PROPIAS. TRASLADAR ESTE INFORME TÉCNICO DE FORMA ÍNTegra A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 20: 25 PM SE REINICIA A LAS 20:42 PM.

ACUERDO 8o. ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA : Conocer lo siguientes documentos:

1. Dispensar de Asunto entrado y conocer Informe N° 039-2025 AD 2024-2028 de la Comision de Asuntos Jurídicos .
2. Documento: MH-AMH 674-2025, Solicitud de autorización de Conciliación , arreglo extrajudicial por colisión unidad policial SM 8507.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 039-2025 AD 2024-2028 de la Comision de Asuntos Jurídicos .

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 16 de julio 2025 a las nueve horas con quince minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-1302-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 103-2025.
 Fecha: 07-07-2025.

Asunto: Remisión de moción para la presentación de un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa en el cual se autorice la segregación y donación de 10 lotes de la ciudadela IMAS, Vara Blanca. **MH-AMH-0611-2025**

Texto de la Moción:

“....”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA EN AUDIENCIA A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – GESTOR VIAL, Y EL TOP. MARCO ALONSO CHAVES CALVO – TOPÓGRAFO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE DOCUMENTO MH-AMH-0611-2025, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL CUAL SE AUTORIZICE LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE 10 LOTES DE LA CIUDADELA IMAS, VARA BLANCA, LA CUÁL SE TRANSCRIBE DE FORMA ÍNTEGRA.
- B) AUTORIZAR A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE GESTIONE ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PROYECTO DE LEY “CIUDADELA IMAS, VARA BLANCA” DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Lilliana Jiménez solicita que lo envíe a comisión para que se adjunte el informe que está solicitando los compañeros.

La Presidencia indica que hay 2 temas en el informe y que le parece que el que lo que se está refiriendo a la compañera Lilián es en relación al primer punto que estamos si les gustaría contar con más información técnica a la hora de tomar la decisión en este caso lo que se estaría solicitando para el primer punto que sea entonces que se devuelva a comisión y que se le solicite a la administración que se adjunte un estudio técnico y socio económico y justifique la donación para cada beneficiario y como segundo punto que se junte carta de ingeniería municipal que garantizando la estabilidad del muro eso es lo que lo que estarían solicitando eso en relación al primer punto sería votar cada punto por separado.

La Regidora Lilián Jiménez señala que tiene una duda del estudio socioeconómico y que va a incluir que en seso demoraría bastante y después de 30 años lógicamente la condición económica ha cambiado en las familias entonces en ese aspecto-

El Regidor Jorge Blanco indica que tiene varias dudas alrededor de este temas, que hicieron un esfuerzo muy grande para tratar de traer esa propuesta de comisión de jurídicos y mientras eso comentaron algunos aspectos que creo que esta teoría no debería ser, la que plantea esas dudas ya que la fracción del partido social tiene una voz propia y lo que sería bueno que también hiciera que esas dudas si hay que volver a esta comisión por lo que les pide encarecidamente que tomen hoy de acuerdo a los documentos que se requieren porque jurídicos tienen muchísimos reglamentos y tienen que empezar este miércoles el evento de consultas populares y que tienen 30 días para resolver ese tema ya hay una orden de un amparo y que no quisiera demorarse más en un tema que había sido ampliamente discutido asesoraron de forma extraordinaria en la semana pasada que aunque sabe que siempre es bueno complementar sumar criterios si el tema es de los estudios económicos de la señora alcaldesa lo ha dicho son familias que viven ahí hace mucho tiempo si hay dudas particulares sobre algunas propiedades específicas también es bueno decirlo o sea ponerlo en actas y que se pueda hacer las aclaraciones respectivas porque al final de cuentas también debemos dar respuesta a esta familia en banca que no pueden tampoco dejar esto en el aire ahora entendiendo un poco lo que en la línea les planteó en su primera intervención creo que sí deben tomar de acuerdo hoy si lo que se requiere es solicitarle a la administración de información y para acelerar un poquito el proceso y luego volver a discutirlo en comisión pues no hay ningún problema en el punto uno porque en el punto 2 le parece que por un asunto de respeto a la reacción de ese punto si hay que aprobarlo porque algo tan sencillo como por ejemplo solicitar la admisión que analice el tema un manual para el tema es ubicaciones eso ya está claramente consensual y cree que hay no habría YouTube entonces si es la primera impresión en ese sentido tratando de que este ahora este espacio de debate y discurso podrá permitir enfocar aspecto muy medulares de la discusión de esta de esta moción de la alcaldesa lo otro es que no se lo comentó Y que tienen que entender que la asamblea legislativa hay espacios para poder avanzar con este tipo de

proyectos si no analizan ese tema ese proyecto no va a salir este año y eso va a demorar sumamente todo.

El Síndico Wayner González agradece a la comisión de jurídicos que vieron esto a Jorge a todos los compañeros y que tuvieron un tiempo para analizar y podían poner las dudas y hoy faltando unos minutos se vivió una situación de que tienen dudas y entiende que hay veces las dudas pueden salir pero esas personas que están viviendo ahí tienen más de 40 años de vivir en esas casas y pedir un estudio socioeconómico de una persona o una familia donde lo que están esperando es que le den la escritura para lograr poder arreglar la casa porque quedó afectada por terremoto donde no pudo ser beneficiada las ayudas que cree que es complicado y que no tienen voto pero cree que el otro día se reunieron y esta propuesta como tal ve que es complicada y lo entiende pero al final habrá tiempo como se dio, para para ver y se estaba haciendo hoy con los diputados para lograr ver esto hay una ilusión de la familia de Vara blanca donde han vivido más de 40 años ahí y llegar a un estudio socioeconómico o sea eso no es viviendas que están por darse hay 2 lotes que están ahí que una familia vive ahí de esos que van de beneficiados que vive en un 3 x 6 ahí mismo en el proyecto y es difícil y esa situación los compañeros son situaciones que tienen en este momento y los entiende pero lo insta para que puedan notarlo a que vayan para adelante ya que cree que esa familia es hoy se ven muy afectadas y no debería durar mucho.

La Alcaldesa señala que precisamente ampliándolo de igual que todas son familias se llama ciudadela y más específicamente porque nació de un proyecto del IMAS donde cada una de esas familias construyeron su vivienda con un crédito que iban avanzando poco a poco allí más de durante el terremoto de cinchona en el 2009 precisamente 2 de las casas quedado completamente destruidas y más bien se hizo un traslado de una de las familias al proyecto renacer, que lo que están viendo es un estudio económico pero todas las familias y las que están ahí tal y como se presentaron en la comisión todos pudieron ver y estado actual de esas viviendas todas son clase baja o solamente una es clase media baja que podría tal vez pueda quedar en esa, pero en este caso sí es importante que no son lotes que están hasta ahorita están las personas y que lo que pasa es que en el terremoto de cinchona las que quedaron afectadas no se les puede hacer ningún tipo de remuneración ni ayuda porque están a nombre de la municipalidad, el terreno ahí se les mandó la escritura de constitución donde el dueño original precisamente donó eso y ahí sí claramente que es para que se dé a la familia sin embargo quedó registrado hoy da nombre a la municipalidad de igual uno de los terrenos que está ahí que no va a ser donado es precisamente ampliándolo de igual que todas son familias se llama ciudadela y más específicamente porque nació de un proyecto de IMAS donde cada una de esas familias construyeron su vivienda con un crédito que iban avanzando poco a poco allí más de durante el terremoto de cinchona en el 2009 precisamente 2 de las casas quedado completamente destruidas y más bien se hizo un traslado de una de las familias al proyecto renacer y que realmente bueno lo que están viendo es un estudio económico pero todas las familias y las que están ahí tal y como se presentaron en la comisión todos pudieron ver estaba actual de esas viviendas todas son clase baja o solamente una es clase media baja que podría tal vez pueda quedar en esa pero en este caso sí es importante que sepan que no son lotes que están hasta ahorita están volcando y que lo que pasa es que en el terremoto de cinchona las que quedaron afectadas no se les puede hacer ningún tipo de remuneración ni ayuda porque están a nombre de la municipalidad el terreno, que ahí se les mandó la escritura de constitución donde el dueño original precisamente donó eso y ahí sí claramente que es para que se dé que sin embargo quedó registrado hoy da nombre a la municipalidad de igual uno de los terrenos que está ahí que no va a ser donado, que dos lotes de las familias que está ahí la otra está en una casa prestada que aparece en el informe general de la comisión nacional de emergencias del terremoto de cinchona como persona afectada y es una persona una familia que el consejo de distrito y la asociación de desarrollo ahorita sino que hace años tomó la decisión de que se incluyera como beneficiario del proyecto precisamente con la situación de afectación que tiene que las viviendas sería ya sea gestionado también con artículo 59 verdad de lo que es bono de vivienda porque califican para eso porque en su momento lo calificaron verdad lo que pasa es que no se puede gestionar porque el terreno.

La Asesora Legal quisiera decir que el proyecto renacer cree que lo primero que tiene que haber es esta sensibilidad social y esa conciencia de que un distrito de este cantón tuvo una afectación que terrible donde muchas personas murieron y muchas personas también perdieron sus casas de habitación siguen las posibilidades económicas de poder recuperar sus viviendas eso hace que cambie el contexto con relación al resto de los distritos y por eso igual se trabajó con el proyecto de renacer cuando doña Angela incluso desde y antes de estar con la historia de proyectos incluso desde la contraloría de servicios como recargo asumió este ese proyecto y se trabajó para poder dotar de vivienda a las personas que perdieron todo incluso a sus familias eso no quiere decir que la sensibilidad nos salga desconocer la responsabilidad en esa línea, que le parece importante que es si las regidurías del partido unidad social cristiana van a expresar su tesis como decía he venido que valorarán más allá de un informe socio

económico desde este pidiendo que no se pretende informe socioeconómico donde se venga a decir que estas personas están en condición de pobreza porque las circunstancias actuales posiblemente son muy diferentes a las que tuvieron hace algunos años y que partan de una cuestión inicial y es que el terreno se dona a la municipalidad con un propósito común, sí ese fin uno de esos fines era precisamente para que pudieran tener unas personas o las personas o se pudiera dejar a un proyecto de vivienda ese terreno eso cambió la también la perspectiva de cómo es que se puede utilizar ese bien pudo y que s creería que el estudio técnico de trabajo social que se debe de pedir es para acreditar la composición familiar el arraigo y o la necesidad de contar con este fin con esta donación porque si ustedes piden un estudio socioeconómico tipo de estudios del IMAS, que va a venir al estudio y posiblemente nadie va a estar en una condición de pobreza pero aquí hay que devolverse a los años en que se hace esta donación hay una escritura dónde el arreglo eso puede determinar técnicamente ahora.

Señala que cuando se le preguntó ella dijo que no tenía ni una cuestión ahora las personas de la unión y no tienen que ser un tema que pasado mañana haya otra esta iniciativa y consulta pero que esta inquietud es muy válida porque al final lo único que queda y lo que vale lo que está en blanco y lo que esté acreditado entonces saber quiénes son cuál es el arraigo que tienen y cuál es la necesidad porque puede ser que algunas no estén ahí están otro, señala eso se puede justificar a eso se le puede dar forma igual pensaría que de la forma más pronta posible para poder aprovechar este periodo de sesiones que comienza ahora de agosto en adelante para poder lograr este proyecto de ley .

El Regidor Alfonso Araya indica que los compañeros regidores del partido liberación nacional están totalmente convencidos de que votar está moción el día de hoy que el estudio socio económico estan hablando de que por un máximo de 30 años nos sabían la situación socioeconómica que estaban en aquel momento, que le parece que es importante proseguir y ya de eso el respaldo a todas estas familias que realmente tienen demasiados años como para estar esperando, que tanto la comisión se reunió el miércoles de la semana pasada a las 9:00 de la mañana y fueron citados por un asunto de urgencia y de necesidad y valoraron la situación y cree que como toda convicción estuvo abierta para todos los compañeros para que asistieran y vieran el asunto y pudieran haber esternado ahí todas sus inquietudes, que hubieran sido resueltas que ahí lo vieron, lo analizaron, es un muro que estaba en perfectas condiciones y la situación económica pues se ya lo saben sin embargo le parece que debe haber sido importante, que debieron haber asistido a la reunión de la comisión ese miércoles así es que por lo tanto la distancia decirles esto familia de Vara blanca que cuentan con el voto por lo menos de la fracción del partido liberación nacional e insta a los compañeros a que realmente se sumen a esta iniciativa.

El Regidor Jorge Blanco indica que posiblemente será reiterativo lo que va a decir pero saben por qué se envían los temas a comisión se envían por comisión muchas veces hay amplitud de tiempo para para poder debatir y conversar, aquí un concejo cree que está limitado por lo que entonces se ve forzado a tener que tratar en esa intervención decir muchas cosas para tratar de esclarecer un poco este tema y media las posibilidades que tengan un consenso y medir las posibilidades de que estén de acuerdo en algunos puntos, por ejemplo de lo que son y no corresponde decirlo y cree que la fracción de la unidad sea que sea tienen voz propia en el receso que se planteó la posibilidad de sumar un estudio económico sobre las personas que están beneficiadas de este tema y cree que lo explicó mejor que él y puede explicar doña Priscila en el sentido de que debería ser sobre la razón de ser de porque estas familias y digan adquieren ese derecho, le parece que 30 años o 3 décadas es bastante tiempo como para que este municipio no pueda ayudar a familias que nada extraño esas condiciones no en vano han hablado muchas veces de la situación paupérrima que se viene de distintos archivos pero que siente la comunidad Guararí y muchos lugares más donde realmente tienen que ponerles la atención y hoy quiere dar un mensaje de solidaridad a las personas víctimas de incendio que lastimosamente pero es complicado , señala que también se discutió el tema del muro que ellos tuvieron una amplia discusión, no presentó un estudio cómo se construyó el muro pero dice hay que complementar este tipo de temas con otra información que sí tienen que darle seguimiento al tema del muro que a él le preocupa, se le puede dar seguimiento diferentes formas para eso está la comisión de obras no este concejo general.

Asimismo le indica a la Alcaldesa que si pueden acceder al documento y una copia de la escritura que justamente es así que por la escritura pública número 54 otorgada a las 12:00 del 26 de mayo y menos 80 ante el licenciado Ricardo Fabrique notario público tomo 382 a 148 14 consecutivos cero uno y 800 se efectúa la compra directa de un terreno que será destinado a la construcción de un salón comunal en parte y el resto un proyecto programa de vivienda para vecinos de Vara Blanca que carezcan de casa de habitación y recursos económicos como ahorita es un poco complicado que se les pueda dar ese documento y que lo hará llegar mediante un oficio porque justamente eso también plantear la necesidad de avanzar el programa de vivienda entonces si los compañeros de la fracción de la unidad lo ayudan

con la planta tratamiento que ellos tienen en relación a sumar eso a este informe se los agradecería mucho porque podrían votarlo y avanzar en ese sentido.

La Presidencia señala que le parece que es un tema en el que eventualmente pueden hacer muchas bolas y que realmente la competencia final es de la asamblea legislativa, que lo que dice el acuerdo del informe propiamente es lo siguiente : aprobar la moción presentada por la Máster Ángel Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal mediante el documento MH AMH 6112 1025 para la presentación de un proyecto de ley ante la asamblea legislativa en el cual se autorice la segregación y donación de los 10 lotes, por lo que inclusive en ese escenario fuera del análisis técnico que tiene que hacer la municipalidad de día la palabra final la va a tener la asamblea legislativa entonces en ese ámbito también y siguiendo la propuesta del compañero Jorge Blanco que podría ser también un punto que les ayude avanzar porque si existe un tema de urgencia como ya lo mencionó muy bien el señor regidor don Jorge se existe un plazo particular en el cual los diputados actuales pues están en funcionamiento después de eso si no se dan ese plazo le correspondería a la nueva conformación que si se retoma el proyecto básicamente a ver cómo se maneja cómo afecta y como ya se ha mencionado el tema de urgencias pues no generar una afectación a los vecinos que tienen 30 años esperando por eso, en ese sentido le parecería oportuno aprobar el punto de la moción y eventualmente las necesidades, es la información que se requieran o que puedan ser de utilidad a la asamblea legislativa para que tome la decisión final pues también hacerlas llegar ya sean los diferentes informes que están pidiendo .

El Regidor Alfredo Prendas indica que en la misma línea el señor presidente iba a ser la continuación de que es un tema que le va a tocar y la verdad sin embargo viendo la intervención de Jorge Blanco presidente de la comisión pues también porque es un tema que la información tiene que ir bien a la Asamblea Legislativa que se vio en comisión como dice el señor Blanco es apurar ahorita que es el tema que la asamblea legislativa tiene que ir armando proyectos, que según la intervención de doña Priscila el cual los compañeros de la unidad que tienen sus dudas pero que sí quisiera dejar en pleno esto que para eso están las comisiones que si va a una comisión y no se entera pero las discusiones se pueden dar en comisión, que cuando tienen temas importantes que ellos corresponde pues informados y ir a discutirlos en una comisión para que den un informe como el de hoy acá, de como viene y como su intervención y pueden tener sus dudas pero las comisiones son para sacar todas estas dudas que estas familias tienen mucho tiempo pero mucho tiempo estar ahí esperando esto y sería importantísimo al que se le pueda dar que ojalá que como dicen en la asamblea que le va a tocar pero igual a este concejo también que todo ojalá llega bien para que estas familias puedan tener su casa digna y poder tener una propiedad a nombre de ellos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas considera que todos que todos son y deben ser solidarios hacia un distrito y sobre todo a personas que tienen tantos años de estar adelante y que quiere enfocarlo en los puntos de vista no sé a qué se refieren algunos regidores a pedir un estudio socio económico porque si bien es cierto el como presidente de ayudas temporadas no pueden ver este tipo de información, es una información que tienen los técnicos y más bien se ha mandado algunas de solicitudes para ver si pueden ver estudios que los técnicos han dicho que es una cuestión que ellos como trabajadores sociales es para que lo vean ellos entonces no sé cuál es la intención de pedir un estudio que al final los compañeros y compañeras en el caso de ellos que están en comisiones tienen que respetar un informe técnico , pero aquí le parece ese producto.

Señala que por experiencia que ha tenido en su trabajo viendo casos así muy parecidos de años de personas que tienen todas edades y que no las pueden separar la afectación es grande, la afectación es grande porque no tienen un título y la finca individualizada no puede pedir un préstamo no pueden pedir y esas personas se muere van a dejar una indefensión a los hijos porque no van a poder tener una claridad de herencia, que deberían preguntar qué pasaría si muere una persona y van a dejar una situación de indefensión, que ve situaciones diarias en su trabajo situaciones de adultos mayores que llegan porque como no piensan en la muerte entonces muchas veces no llegan traspasan y dejan a la familia en una situación muy complicada no pueden exonerar no pueden hacer nada entonces por ese motivo sí le parece que por una cuestión de sensibilidad de una situación de 30 años que es demasiado tiempo ya hay un derecho ahí, aunque están de acuerdo que es una finca municipal pero establecido ahí que les pertenece a ellos, que le parece que se debían analizar muy claramente aprobar esta moción de una vez y no esperarse para que los estudios lo van a revisar, son estudios que solo la administración los tiene y les pasa en ayudas temporales que nosotros nos dicen si se aprueba el punto entonces yo creo que me parece que es y aparte de eso los compañeros de la administración de trabajo social están saturados con las becas están saturados con montón de trabajo es ponerlos a hacer un trabajo, que le parece que no tiene sentido con todo el respeto no tiene sentido la comprobaciones y que cree que no hay que esperar más ya que la asamblea está muy convulsa , la asamblea está muy complicado si los

proyectos no se sacan este año va a ser complicado ya que a partir de enero ya vienen elecciones presidenciales muchos diputados ya estarán en sus situaciones y tendrá a estas personas que esperan mucho tiempo y le parece que es muy injusto, poro que el con todo respeto lo dice desde su conocimiento desde lo que conoce que sí es importante entonces le parece que los estudios no son relevantes.

El Regidor Freddy Cervantes señala que quisiera que queden claros en una situación ya que en la comisión manifestó su posición totalmente favorable a la gestión que hay que hacer para beneficiar a algunas familias que tienen casi 30 años y esto no quiere decir que tenga que decir que esa posición y es la posición que siempre han asumido en su fracción que en esa ocasión también recalco que siempre que la situación sea en esta dirección ellos están en la dirección de apoyar cualquier acción para beneficiar a gente que está durante muchos años en esta condición de lucha para obtener cierta duración pero esto no quiere decir que como jefe de fracción y como miembro de la comisión que tenga que obviar cualquier preocupación que tenga alguno de los compañeros y cree que es válido que lo hagan y ojalá se pueda llegar a una conclusión que agilice el trámite con los requisitos que ellos de alguna forma están solicitando si son viables porque tampoco la fracción tiene la idea de imponer a nadie el pensamiento y la preocupación que tiene un sentido en ese plano y cree que de ninguna forma se nos puede dibujar como las personas que quieren construir la posibilidad de que familias de esa comunidad que le tienen gran cariño, tengan algún impedimento en que el trámite se dé pero sí cree que en su momento los compañeros que han hecho algún tipo de observación puedan asumir esta esta posición o un afán constructivo .

La Asesora Legal indica agradece a Mauricio Vargas la observación en relación a lo que ha pasado con ayudas temporales y por eso ella ahora le hacia la recomendación a las personas de la fracción de la unidad, tomando en consideración de alguna intervención anterior que no se hablara de un estudio socioeconómico sino que aquí lo que se requiere es un informe técnico muy sencillo sobre la composición familiar de cada grupo que vive en el lugar, el arraigo en dicho inmueble o la necesidad de contar con esa donación, que el miércoles no se vio y ve muchos asuntos de naturaleza jurídica, la administración cuenta con casi 400 funcionarios que trabajan para ella para la alcaldía, el concejo tiene un asesor , entonces las disculpas si este tema no lo vio al escuchar a las personas de la unidad que le parece que es un tema muy válido tener un documento por escrito donde diga porque no existe solamente un cuadrito pero un documento de un profesional donde diga que es una visita ahí vivirá en su campo desde hace tantos años y lo necesita y ya está la solución de existir y eso le parece que es importante entonces eso la administración lo puede facilitar con prontitud, los periodos de los que están hablando son de primero de agosto al 31 de octubre y luego viene otro periodo también porque aquí casi siempre vienen los diputados vienen antes de irse al final este casi en mayo con estos proyectos, pero que esperan que sea el primero de agosto al 31 de octubre que pueda darse esta aprobación si quisiera decir que la asamblea legislativa lo que hace es autorizar la donación pero son los que tienen la responsabilidad de la donación lo que hace la asamblea, que proponen una donación a una persona privada y con este acuerdo la asamblea los autoriza a donar porque no le pueden donar a privados a particulares cuando salga del proyecto de ley, la asamblea el responsable de que el acto esté bien legislativo pero son responsables de a quién se les dio y de salvación ahora vuelve aquí para que otra vez se tome el acuerdo de autorizar para hacer la escritura de donación, entonces son 2 procesos y hay que apurarse ojalá que se pueda hacer lo más pronto posible si igual consideran porque han pasado 30 años una semana va a dilatar mucho el proceso y que con todo respeto cree que hay un tema ahí de razonabilidad que no es común o instante, que han pasado 30 años y una semana hay que correr las cosas hay que hacerlas de la mejor manera posible si eso no se vio de su parte y que le pareció que era una observación valida.

El Regidor Jorge Blanco indica que sabe que puede haber necesidad de información que aquí puede haber ciertas dudas y es válido porque se vale discrepar en este concejo espacio y han discrepando muchas veces algunas veces pronunciándolos y unas veces tal vez guardándose un poco las diferencias porque también hay un marco de respeto absoluto agradece mucho la intervención porque sé que el espíritu de colaborar de la persona ya sea que se va a estar presente cuando este tipo de temas se discuten y se avanza decía que me disculparán pero que puede hacer porque en realidad considera que si existe hay información, mejor presentar una moción aparte que no se pliegue a este acuerdo porque quienes han trabajado en la asamblea legislativa a veces la información ahí tiene que llegar lo más clara posible y que le preocupa mucho que después tienen un acuerdo que tiene dudas en la tecnología y la activa ese tema y no avanza la corriente legislativa eso por un lado y por el otro lado siente que la administración municipal sí está bien que les colabore con cierta información como ahorita que le hablo de un de una escritura del año 1980 donde ya se estaba hablando de un proyecto guion de marca y también considera que es muy importante conocer el estado de este proyecto a nivel de segregación y es a nivel de obras

que se hacen alrededor de esta comunidad y entonces y que discutieron bastante y que las preguntas podrían haber sido muy básicas y por requerirse a veces hacer preguntas más elaboradas y más técnicas pero si ya van a votar este tema y sí les pediría y va aquí en secundar las palabras del compañero Alfonso Araya votar en forma íntegra y a través de una moción hacer el hincapié de solicitar la información que hace falta o incluso si lo tienen que ver el próximo lunes o socializarlo con todas las acciones para que esto sea un tema de avanzar y coincide totalmente con lo que dijo Mauricio el tema económico es muy complicado si se considera agregar a este tema y así como lo dijo la Asesora legal un estudio técnico, un estudio socioeconómico y sobre el tema del muro que se hace y sobre otros temas que tienen que ver con obras de la parte del diseño y cree que eso debería haber alguna parte y solicitarles el apoyo a este informe traerles una disculpa si jurídicos han tenido errores, saben que es mucha tecnología que se sigue pero eso también sucede pues son humanos y también se equivocan.

El Regidor Jean Carlos Barboza señala que como lo dije en el en el receso y lo vuelve a repetir acá y si le gustaría que en la actualidad se les haga llegar un escrito de lo mismo porque su preocupación aunque la alcaldía aclaró un poco y es sobre las 2 personas este nuevas al proyecto que son esos 2 lotes que no cuentan con vivienda que se les garantece una vivienda o un bono de vivienda ya que son personas con bajos recursos y no tienen como hacer una vivienda y no se tiene los recursos para hacer una caja prácticamente que quedó en las mismas condiciones entonces esa es una de sus preocupaciones y la otra era el informe técnico actual o sea uno igualmente técnico actual de un ingeniero que ve porque algunos de los vecinos que vienen actualmente si le dijeron que veían como que el muro tenían alguna curva que no estaba drenando y entonces era una preocupación de seguirle entonces se encontraron lo que digo doña Priscila porque sí lo iba a decir era igual forma sobre que es cierto eso va la asamblea legislativa ellos deciden pero esto vuelve nuevamente al concejo municipal y esto en el concejo municipal tiene que entonces entre más clara en todo así cuando llegué aquí nada más es de votar y ya no hay discusión ni nada porque ya todo fue clarísimo a esa verdad, indica que conoce a los vecinos de Vara Blanca que viven ahí y las soluciones sé que los se lo merecen también y demás pero en ocasiones también ha tenido que estar ahí arriba y la información clara la información más que vaya a votar y demás tiene que estar 100% clara la decisión en este caso, que no le toca votar pero por lo menos y para los compañeros que están asumiendo ese era prácticamente el punto de que prácticamente lo que indicó la Asesora Legal cree que esa es la posición que ha tomado la fracción porque cree que eso es una decisión de fracción no es una decisión personal de un regidor o 2 regidores que no es de gestión y trabajan en equipo para tener todo sumamente claro a veces una duda que va otra y otra.

El Síndico Wayner González indica que no salió de sus dudas y manifiesta que son gente que vive en la comunidad el mismo lo ha dicho los conocen y pide con respeto de que puedan garantizar un bono y es complicado ya que el que estuvo ahí con angelita y sinceramente tal vez por la buena voluntad y todo se hizo todo lo del proyecto en la serie y muchas familias por una u otra situación se quedaron sin vivienda, que tiene de buena fuente de los mismos señores que un señor del pueblo le dijo así las cosas yo le regalo la casa a uno de ellos, situaciones de esas que van a seguir pasando toda la noche y cree que eso vendrá ahí se va a hacer todo el esfuerzo pero sinceramente les dice así este paso cree que para ellos es importante y para esas familias lograr que ellos puedan avanzar una semana ya que llaman todas las semanas y le dice que como está y el chat donde pone esta ayuda a la comunidad Liliana qué cómo van las escrituras todas las semanas que cómo van y no tener cómo decirle llegar desde una semana que para ellos es bastante se lo dice así de corazón donde más de 40 años pasan estas cosas y dice así este que es complicado agradecer a los compañeros que ha manifestado el apoyo porque es a favor por una comunidad que ha sido maltratada por estos tiempos.

El Regidor Esteban Venegas señala que básicamente pide la palabra por el orden ya que cree que existe confusión en lo que sería en ese momento en el concejo lo que se está pidiendo y a lo que se entiende es un estudio técnico y los documentos siempre respalda las acciones entonces no ve mal siempre responder a lo que se estaba haciendo si existe la posibilidad de hacerlo pues que se haga al final es respaldar el trabajo y el status de muchas personas y si no existe pues entonces que lleguen a votar que no considera tampoco alargar más el tema si al final es una un tema que se tuvo que haber valorado también comisión lo que se pide es documentación ya que para el siempre es importante y respalda el trabajo de muchos programas.

El Regidor Jean Carlos Barboza indica que nada más en ese caso sí quiere recalcar algo y ya que están hablando de temas de vivienda cree que este concejo municipal y la administración sigue vigente considerar que porque últimamente se está tocando todo este tema cree que el compañero José Daniel presentó una moción sobre igual forma un tema de vivienda para Vara Blanca y que ya tienen este otro tema pero que está el tema las brisas y son portillos que se van a se van abriendo con el tema de vivienda entonces cree que sería hasta incluso más fácil con hasta haciendo quizás considerando una

comisión y que vea que tenga que ver con ese tipo de cosas y este tipo de temas porque cree que aquí a veces se le toma un poco más de importancia a unas cosas y otras pero estando en una comisión todo junto y un tema específico se van abriendo y ese tipo de portillos y cosas, entonces este igual forma no sabe que pasó con la moción que había presentado el compañero si ya llegó el informe final que ya va casi para un año que fue en octubre.

La Regidora Heidy Hernández indica que quiere solicitarle a la presidencia el poder someter a votación el tema y cree que ha sido suficientemente discutido la señora alcaldesa ha estado por el chat institucional enviando la información para los compañeros que puedan ir leyendo lo que ella ha ido brindando la información y que voten lo que sea analizó en comisión ampliamente discutido en esta comisión por más de 2 horas y el resto en una comisión este 3 horas y las dudas que han surgido pues son válidas como se ha mencionado pero eso se le puede agregar al final, después de que apruebe esta moción para no seguir atrasando ni alargando el periodo ni el tiempo de que las personas que tienen 30 o más de estar esperando, hoy esta noche el que se les pueda colaborar con eso la aprobación no implica el que no le vayan a sumar la información que se ha solicitado en esta noche por parte de algunos compañeros regidores este eso se va a brindar ya la señora alcaldesa lo ha dicho y cree que es lo correcto.

El Regidor Marlon Obando señala que la propuesta que están planteando es que se agregue incluso se estaba enviando a un informe técnico que lo hace la administración no es nada comillas ni nada complicado es para un respaldo de ellos y como regidores de los actos que están haciendo que realmente la unidad social cristiana es el primer actor en temas de vivienda en este país y son 100% del ser humano priorizan esas necesidades en las comunidades y están apoyando a tope siempre a Vara Blanca que tiene esta gran necesidad de alguien que sí pero de una manera y quiere que los vecinos pero que se debe nuevamente a temas técnicos y decisiones que se deben tomar la información que se necesita es para una toma de decisión no puede ser posterior tienen que tenerla antes si no es cierto el informe no va a dar completo porque hay privacidad de los datos sin embargo con que ya la oficina de gestión social pues aprende así como llegan a becas y también cómo llegan las ayudas temporales para eso es un asunto importante compañeros la presión es la peor consejera aquí no es votar por carreras ese tema lo bueno el miércoles y ya vengan por alteración hoy y le parece que es válido que hayan dudas que hayan consultas, no solamente que se hayan dado en la comisión y con todo respeto a los compañeros trabajan duro los felicito porque han ido avanzando en el tema jurídico que tiene mucho trabajo pero tampoco pueden dejar de lado esta observación que están haciendo hoy y estas dudas el estudio lo hace la administración y quieren que por favor se agregue el informe técnico y la carta donde la mayoría garantiza la estabilidad del muro es todo lo que están pidiendo y proceden y siguen con este proyecto la otra semana que cree que eso se puede hacer de esa de esa manera el estudio y permitir toda esa fiabilidad incluso para el hogar sobre el proyecto ya que esto lo va a ver la asamblea legislativa y eso es malo eso no es lo bueno es positivo ya que están hablando de bienes públicos y que sabe que los compañeros de Vara Blanca incluyendo el de su fracción conocen a muchos de los beneficiarios y están de acuerdo pero no todos están muy enterados a fondo de este tema, que van a donar una propiedad que es un buen pronóstico sin embargo aquí lo que se está pidiendo simplemente es un estudio de la estabilidad en el terreno no vaya a ser que vayan a donar algo y luego se derrumbe y vayan saliendo implicados en un problema y que este se agrega el informe técnico de las personas que viven ahí los beneficiarios es algo sano.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que completamente la posición es un tema de transparencia y también de curarse en salud con un tema que es delicado, que es una donación de una propiedad municipal pero también en términos reales pues hay una necesidad que existe que está más que comprobada es una necesidad real que hay en ese lugar y que los vecinos están esperando que alguna forma el concejo pueda avanzar en común con este tema, que francamente en una posición bastante incómoda complicada porque entiende la posición de ambas partes y también entiende lo que mencionaba tanto el compañero Mauricio como el compañero Jorge como el compañero Mauricio que el estudio socioeconómico en un tema delicado y es cierto lo ven diariamente prácticamente en comisión de becas y ayudas temporales donde no tienen acceso a los detalles por ser un tema privado entonces un estudio como ese no tendría sentido al menos en este caso porque no podrían analizarlo en entrarlo a ver como detalle y también entiende que la comisión de jurídicos está en este caso pues bastante cargada con diferentes temas y que pues ha tenido una bastante trabajo bastante ajetreo, que la duda que tiene y que en este caso pues la planteo porque es una duda a ver si en dado caso de que hoy aprueban este informe tal cual está y esta documentación que pide que se está solicitando es válida pero considera que es válida si esa información se podría adjuntar dentro del expediente que se va a enviar a la asamblea legislativa para que se tome en dado caso la valoración correspondiente si eso se puede hacer, así le planteó la consulta a la asesora legal para que dé línea en ese sentido para que les

de luz y bueno y de ser así pues esta regiduría también estaría votando a favor y estaría apoyando también en la solicitud del compañero Jorge Blanco, pero sí le gustaría tener eso claro.

El Regidor Freddy Cervantes señala que quería hacer una aclaración porque el reglamento contempla claramente cuando una moción es suficientemente discutida cuando se han vencido los términos a todas las personas cree que tratar de aligerar, desconociendo lo que es el reglamento pues no es lo correcto aquí las 3 oportunidades que tienen para hacer mención de posición es lo que la ley y la norma nos asiste de manera que cree que en ese plan sigue y que deberían de hacer la aclaración e insisten en lo mismo cada una de las posiciones de los compañeros no tiene un afán destructivo o destructivo de lo que se está planteando simplemente las personas que vota con mucho más razón tienen el derecho de plantear cualquier inquietud o que finalmente el tema está en que son los responsables de lo que aquí se aprecia puede así es que siendo esta la situación que han vivido y quieren estar claros e insisten en que la posición siempre estará en beneficiar los sectores que más lo necesitan y más el tema de vivienda.

La Asesora Legal señala que el proyecto de ley que se quiere enviar a la asamblea legislativa es para que se autorice a la municipalidad a donarle a particulares unos lotes y esos particulares están definidos con nombre y apellido en el proyecto de ley cuando no tienen ningún informe que diga que no hay un informe técnico, una visita a un profesional que acredita quién vive ahí, cual es el arraigo que tiene cuál es la necesidad que tienen, no un informe socioeconómico de condición de confianza lo cual es la necesidad que tiene cuál es la raíz, cuál es la condición de esa vivienda eso no lo tiene y lo único que hay aquí es una acta muy respetable del consejo de distrito que dice que proponer aquí a las familias para que se apruebe para que se les otorgue un lote en el proyecto de IMAS pero donde es el criterio técnico ahora u mandan el proyecto y luego el informe y acredita que esas eran las personas que bien pero mandan un proyecto y luego el informe revela que esas no eran las personas o alguna no era una de las personas que pasa, que ya mandaron y su proyecto de ley con esas personas individualizadas por eso su interés y por eso es que lo que ha dicho con toda la claridad del caso no es un tema jamás, el tema ni siquiera sabe quiénes viven ahí, no hay interés de su parte en este tema pero el interés es que tengan esa certeza porque no la tienen donde dice quién vive ahí que pueden decir el día de mañana es que le dijeron nada más y un cuadrito decía a este nivel y un concejo municipal que se trabaja con cualquier cantidad de documentos, cualquier cantidad de horas por encima de las horas ordinarias que hay que hay que trabajar no que asesorar a todas las comisiones y por eso le dice y sus criterios jurídicos y no siempre son de otras áreas, las disculpas de nuevo porque esto no se vio pero se ha planteado la necesidad de acreditar si alguien viene y dice y denuncia le dicen no tienen un informe que dice esto, a esto es lo que dice el informe lo acreditan todos tranquilos todos contentos siempre lo ha dicho, el concejo y la alcaldía quedan cubiertos esa es la idea no jamás entorpecer pero a la pregunta de enviar el informe pues lleva beneficiarios específicos.

El Síndico Wayner Gonzalez indica que respetando lo que indica la Asesora Legal, les pide y les dice que las familias están viviendo ahí que pueden llegar cualquiera y tocar la puerta y preguntar por todos los nombres de todos los que viven ahí, que como síndico cree que una copia de un acta de un consejo de distrito es muy válida con todo respeto no están pintados, no estaban ahí como de que escriben ahí eso porque fueron elegidos por el pueblo y que claro que eso para este concejo para esas familias y para cualquier otro concejo es un acta donde pueda probar y cree que eso es sustento también para todos.

ACUERDO 81

AMPLIACIÓN EXTENSIÓN

El Regidor Marlon Obando señala que la posición que han tenido desde que analizan eso y este tema y quieren que se lo vuelva a indicar se apruebe esa moción o esta eso que están agregando y a la moción que presentaron el documento carece y tiene una ausencia estudios técnicos económicos como lo dijo a un inicio, que sin embargo están antes y de acuerdo que se haga un estudio por parte de la administración que les garantice a ellos como regidores en este voto que las domiciliarios cumplen y están de acuerdo a este tema, que entiende perfectamente al señor síndico y crean que lo apoyó en el tema a que presentaron que no están en contra de ninguna manera y que eso se ve de una forma rápida pero que no están repartiendo confites sino que están repartiendo propiedades y esto es algo muy importante para ellos al menos y cree que para los compañeros que están acá que otros también lo tienen claro y en el expediente no consta en un dictamen técnico de la necesidad o el dominio público, que sin embargo de este informe el que va a poder hacer en la oficina de gestión social lo va a juntar y lo va a enriquecer a la hora de presentarse en la asamblea legislativa, pues quieren que esto se haga de la mejor manera y es la solicitud que están haciendo para que lo tienen de esa forma.

La Síndica Yuliana Padilla manifiesta que no se estaba repartiendo confites como lo dijo el compañero, son propiedades que ya estaban repartidas que son las propiedades que tienen 30 años donde las personas han vivido ahí, son unas propiedades donde esas personas han estado ahí con un terremoto como lo han dicho y lo han recalado los compañeros, donde no se han podido hacer arreglos a sus casas , por qué necesita un plano y una escritura donde los socioeconómico está para tener un bono , y menciona que la señora alcaldesa estuvo presente en el proyecto renacer donde se les hizo el estudio socioeconómico a esas personas y fueron aprobadas para un bono pero no se podía por qué no tienen un plano y una escritura o sea y considera que lo que dijo el compañero fue una falta de respeto lo que usted acaba de decir porque son seres humanos y tienen sentimientos y así ellos están viendo esta sesión municipal.

La Presidencia indica que por el orden si solicita por favor para todos que mantengamos el respeto a la forma en la que nos dirigimos hacia el resto de los compañeros del consejo alguna otra participación si no hay más comentarios o aportaciones quizá trabajando en una propuesta que se le pudiese agregar al informe para poder agilizar verdad el trabajo que efectivamente es necesario que se pueda realizar pero también que tome en cuenta las dudas que tienen los compañeros de la fracción de la unidad en ese caso la propuesta sería que como punto c se puede agregar lo siguiente solicitarle a la administración que en plazo de 15 días posteriores a la toma del acuerdo envíe dentro del expediente respectivo a la asamblea legislativa un informe técnico sobre la composición familiar de cada grupo que vive en el lugar el respectivo arraigo de las familias al lugar y los elementos que justifican y motivan la donación.

El Regidor Marlon Obando agradece el intento de agregar esta este punto c sin embargo la información que se solicita los que los ven la información que se solicita es para tomar decisiones y que no pueden tomar un acuerdo y luego agregar si la información que tienen que se les presenta no es eficiente no es verídica y trae algún problema trae algún caso y ya toman el acuerdo pues siente que no surge efecto yo vuelvo y les insiste que puedan que se presenten esos estudios técnicos y que se presente la nota de que este muro pues tiene garantía de que está bien hecho el muro que está en ese terreno y que es otra solicitud que han estado haciendo y piensa que es lo que deben aprobar hoy con sensatez con madurez con responsabilidad, que aquí no están quitándole en una oportunidad a nadie de nada han pasado muchos años, pero cree que pueden pasar unos días más nada más para que hagan esto de la forma correcta que al menos no le gusta probar algo así sin un informe técnico que le demuestre la veracidad de la información y con el respeto de los compañeros de Vara Blanca que dijo ahora incluye a Jean Carlos que es de Vara Blanca que conoce las personas en caso ya que su caso no conoce a cada uno de los casos posiblemente conozca algunos de estado pero que para dar una donación así tienen que tener el más mínimo de que el momento de información y este proyecto le carece de esa información, este proyecto de ley lleva la familia de información que acierte más que un número de finca y el nombre del beneficiario por lo tanto sí considera oportuno y necesario y sabe que también la presidencia estaba tratando de hacer lo mejor por este concejo y por la responsabilidad también que llegan y por los vecinos si adelante que puedan beneficiarse de esto de una forma más rápida.

La Síndica Yuliana Padilla indica que el estudio técnico solicita pue fue presentado en la comisión y ahí está la documentación no fue presentado pero el señor lo que les dio una explicación a la comisión, el estudio técnico del muro, que el señor López dio una explicación a la comisión y que se esta refiriendo.

El Regidor Fidel Barrera manifiesta que para ver si puede aclarar de nuevo el acuerdo porque con la propuesta de acuerdo porque siente que se ha hablado tanto que a veces el tema de debate se entiende como ha distorsionar, no sé si lo podría volver a leer para ver qué queda todo claro .

La Presidencia tienen las 2 variables de si realmente tienen los insumos técnicos para tomar la decisión adecuadamente en ese momento o si se requiere de esa información adicional realmente considerando lo que se ha hablado en ese concejo municipal, en relación a los puntos de urgencia por parte de la asamblea legislativa también considerando la situación que tiene la comisión de asuntos jurídicos particularmente con un recurso de amparo que llegó la semana anterior y que le corresponde al concejo municipal atender en un periodo de un mes que definitivamente tiene que ser la prioridad del concejo en ese momento lo que estaría buscando con la propuesta es buscar esa forma de poder agilizar el proceso porque posteriormente si se vuelve a dirigir a la comisión para que se analice la información perfectamente se podría salir del plazo que se estaba buscando plantear con el desarrollo de la moción y generar esa afectación a los vecinos y no se estaría tomando la decisión con información que se estarían pidiendo los compañeros de la unión en este momento no obstante la información sí se le haría llegar a la asamblea legislativa y posteriormente cuando llegue ese tema nuevamente al concejo municipal porque es el concejo municipal en este caso que aplicaría en la norma respectiva pues ya esa decisión

al final del concejo municipal sí se podría contar ya con la información pertinente para tomar las acciones adecuadas teniendo en cuenta esas consideraciones.,.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que en aras de tomar una buena decisión tanto para su persona como para el concejo municipal quiere plantear la siguiente duda si es posible van a ver sacar el tema de punto de agenda que se pueda ver el próximo lunes y que estos documentos que están solicitando pues se puedan enviar esta semana para valoración de toda sin que se vaya a comisión de jurídicos sino mantenerlo en agenda para el próximo lunes que esos documentos se les hagan llegar en esta semana para la valoración propia y pues incluirlo el próximo lunes para que sea ya la votación definitiva de si no hace la consulta.

La Alcaldesa Municipal indica que no sería posible presentar los estudios económicos el próximo lunes porque igualmente se está con el seguimiento de análisis de becas y otros estudios que son propios y realmente el personal que está haciendo los estudios recordó que no tendría el tiempo real para poder sacarlo en menos de una semana entonces no podrían estar para el lunes.

El Regidor Luis Alfonso Araya manifiesta que el tema ha sido ampliamente discutido se hace una adición a la moción con la finalidad de ver el punto que proponen los compañeros de la unidad más sin embargo ni así están de acuerdo entonces la posición de ellos es que someta a votación la moción tal y como está planteada.

El Regidor Freddy Cervantes solicita un receso .

RECESO 22:08 pm SE REINICIA A LAS 22: 16 pm.

El Síndico Gabriel Ugalde señala que han tenido una discusión bastante larga de este tema y por dicha se pudo llegar tal vez a un acuerdo empezar eso nada más sí quiere decir una cosa y cree que como como lo enfatiza al principio acá todos tienen cree que la necesidad de en dado caso de que si es necesario pedir un receso, si es necesario aclarar alguna cosa aclararla y decirla pero no es de recibo que cuando un compañero pida un receso o que cuando un compañero quiere hablar o mientras un compañero está hablando se le abucheé se digan cosas se escuchen murmullos, burlas inclusive entonces cree que es llamando un poco el respeto porque es cansado estar escuchando ese tipo de murmullos de abucheos y demás cree que tienen la suficiente edad todos para tener una madurez por lo que hace un llamado al respeto y que todos sigan en una discusión de altura como lo han venido haciendo.

La Presidencia de igual forma indica que se une a la palabras a lo que acaba de mencionar los compañeros.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que sigue con la duda y la quiere plantear de esta manera tal vez para ser legal entonces van a ver si envían este informe tal cual lo plantea el señor presidente con el tercer punto que estaría agregando, si en dado caso se encuentra alguna situación con una familia incluida en la lista se generaría algún efecto vinculante para poder hacer esa corrección ya no se podría modificar la lista de los de los beneficiarios esa es la duda, a menos de estabilidad mantenerse y le gustaría dilucidar para hacer una votación responsable.

La Asesora Legal indica que el acto administrativo tiene que estar conformado por algunos elementos básicos pero por lo menos en esencia el motivo el contenido y el fin y cuando hablan de motivo es de por qué están tomando esa decisión las personas en este caso , el contenido es que es la dirección que está tomando y para que el fin público , por qué el motivo es si tratan de encontrarlo en esta conformación y lo que dice la ley general de la administración pública de motivo del contenido de fin por qué se toma la decisión, porque hay una base y una fundamentación de por qué se toman esa decisión si no hay elementos suficientes que sostengan el motivo y que se debió y que es un tema para responder y que puedan evitar un acto declaratorio firme y favorable, que si bien es cierto luego pueden decir que no va a ir a la asamblea y la asamblea dependerá de que este proyecto de ley pase y se va a mandar una un cambio de más pero todo lo que aquí se ha decidido de que luego se quiere cambiar de acto firme favorable la dirección jurídica siempre va a decir hay que hacer un proceso de lesividad entonces y hace realmente una aquí hace una intervención adicional de su parte este una preocupación que tienen cómo entiende no pueden tener una información que deberían estar seguros de que existe, es un tema de razonabilidad y de lógica este si esta información existe porque existe más bien es muy fácil poder recabar y con todo el respeto que tiene para los síndicos que siempre he dicho que se les debe considerar igual y siempre ha sentido de que no solo alcalde y concejo municipal, los consejos de distrito también

siempre lo he manifestado este pero eso no quiere decir que ese acuerdo tiene alguna fundamentación técnica dice se acuerda donar los lotes eso no se puede hacer por parte del consejo de distrito se puede recomendar por tus consejos el que toma esa decisión incluso y ahí no hay ningún informe técnico entonces si ustedes toman la decisión bueno generan aquí un acto firme favorable de unas personas que se van en un proyecto que posiblemente después hay que hacer algunos cambios en el camino que quisiera pensar que toda esa lista de personas son otras personas merecedoras que nunca han visto cambios ni han hecho el señalamiento de que aquí venía algo mal de que estaba tratando de favorecer, pero es un tema estrictamente de naturaleza de responsabilidad de juridicidad de cuál es el motivo del acto y que es importante poder contar con esta información si toma la decisión ahorita lo toman y asumen la responsabilidad se puede hacer miren se puede hacer todo si puede hacer de todo este ahora todo el responsable no hay que tal vez separar que aquí nadie era la oferta y estas decisiones todos y pide disculpas, pero todos crecen no es que alguien ganó que el otro ganó que el otro se enfascó es una mejora del continua de la función pública que cada día no es responsable que cada día es más eficiente y cada día tiene que ser tan transparente que no queda duda de la capacidad son los conteo para que lo consideren de la manera más respetuosa.

La Alcaldesa indica respecto a la pregunta de José Daniel indica que si quisiera aclarar más específicamente aquí el proyecto de vivienda de la misión que está ubicada acá por donde está el tránsito que es un proyecto de un lote municipal donde se les dio y se le donó todas los lotes a estas familias que si fue a la Asamblea Legislativa y regresó acá porque resulta que falleció y la familia se tuvieron que cambiar y resulta que después también se tuvo que cambiar porque todos los planos las medidas no coincidían el catastro con la parte física y se tuvo que hacer un cambio e igualmente verdad se hicieron los cambios de mandaron a la asamblea precisamente ya con todo lo referido igualmente el proyecto de donación y segregación del terreno donde está el salón comunal de Santa Bárbara se aprobó, se mandó a la asamblea legislativa en su momento e iba con el número de plano malo, con la donación a la asociación de desarrollo de Vara Blanca no la de san Rafael, que iba con las medidas malas y la asamblea lo devolvió para análisis, que se hicieron las correcciones se mandaron e igualmente tuvieron un error cuando publicaron la ley con 136 m² que nuevamente se tuvo que someter a votación de acuerdo al concejo para mandarlo nuevamente en la asamblea legislativa y corregirlo y esto lo dice que en una de esas ya la ley está publicada y se mandó a hacer la corrección correspondiente, eso para decirle que sí han habido casos donde se han tenido que hacer apariciones correspondientes y las mismas se han enviado a la asamblea legislativa y se han tenido que nuevamente ser creadas a la publicación de ley, que otras han sido después de publicación y se han tenido que hacer las correcciones correspondientes, que en ese caso ahora si tienen que dejar claro la lista de estas familias que están ahorita en esta moción están ahí viven ahí y lamentablemente la única forma que va bien es que alguna persona falleciera porque después de eso la gente que está ahí y que tiene sus viviendas.

La Asesora Legal señala que va tomarse un momento para decir y hacer una aclaración y es que la ley de la administración pública establece cuál es el camino para anular las decisiones de la administración y si las decisiones si hay una nulidad de evidente y manifiesta que es la menos de las ocasiones pero hay una nulidad evidente y manifiesta todos tienen clarísimo y no necesita mayor explicación de que estés malo y no es quedárselo eso fue lo que pasó en la en el proyecto de la misión qué dice la ley general de la administración pública hay que hacer un procedimiento ordinario en esos casos tan sencillos y eso fue lo que pasó en el de la misión que llegó el procedimiento administrativo vino aquí al concejo municipal duró años de años para que eso pudiera corregirse por un sencillo error de nulidad evidente y manifiesta lo que no es evidente y manifiesto a un proceso de lesividad y lo que es un simple es lo material que no sería lo mismo decir que le corresponde un beneficio a x persona porque es otra persona que vive ahí, eso ya no es un error material entonces si quiere hacer esta aclaración con respeto para todos y también para la señora alcaldesa no es tan fácil es decir ya que ha sido la asesora jurídica del concejo en los últimos años, ustedes saben más o menos cuántos años y aquí ha venido de eso el proyecto de la misión es un proyecto viejísimo y cuándo se pudo corregir recientemente hasta que pudieron terminar con esos procedimiento entonces se el asunto si quiere aclararlo para que no se vea este tal vez con esa livianidad y decir para esto están los abogados para decirles cómo se corrigen los actos administrativos y cuáles son las vías que no inventan que están dadas ahí desde 1978 en la ley general de administración pública y están establecidas y que tienen que seguir si tuvieron algo que no sea un error material.

La Regidora Liliana Jiménez le dice a los compañeros que los que han pasado por la asamblea legislativa buscar los compañeros que también pasaron por la asamblea que no es simplemente que se tomó el acuerdo y ya se aprobó el proyecto, estuvo un estudio ahí se dice o técnicos y montan el proyecto y piden la información que tienen que pedir, que es únicamente ahorita sería la aprobación para enviar a la asamblea para que con el proyecto lleva toda una serie de estudios a nivel de la asamblea legislativa de servicios técnicos y de los asesores.

La Presidencia le pide a los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos si están de acuerdo con el cambio que se le quiere hacer al informe.

ACUERDO 82

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N ° 039 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR MAYORÍA :

- A. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE DOCUMENTO MH-AMH-0611-2025, PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL CUAL SE AUTORIZICE LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE 10 LOTES DE LA CIUDADELA IMAS, VARA BLANCA, LA CUÁL SE TRANSCRIBE DE FORMA ÍNTEGRA.**
- B. AUTORIZAR A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE GESTIONE ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PROYECTO DE LEY “CIUDADELA IMAS, VARA BLANCA” DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**
- C. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA TOMA DEL ACUERDO LE ENVÍE DENTRO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR DE CADA GRUPO QUE VIVE EN EL LUGAR EN EL RESPECTIVO ARRAIGO DE LAS FAMILIAS AL LUGAR Y LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN Y MOTIVAN LA DONACIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores Luis Williams, Marlon Obando y Roxana Arias votan negativamente.

Los regidores José Daniel Berrocal, Luis Alfonso Araya, Heidy Hernández, Lilliana Jiménez, José Pablo Quesada y Jorge Blanco votan positivamente.

Los regidores Luis Williams, Marlon Obando y Roxana Arias no le dan firmeza.

El Regidor Marlon Obando justifica el voto negativo de su fracción e indica que la unidad social cristiana nuevamente apoya al 100% a este proyecto en Vara Blanca, sin embargo la forma en que están haciendo las cosas el día de hoy no es su forma de trabajo y que en realidad si solicitan un informe para que el informe lo de lo que se dice técnicamente y la información para que tomen decisiones para eso son informes, algo básico en realidad y en este caso hay una ausencia de estudio técnico de mujeres de hecho económico que rectifique la donación de que se hiciera nada más un estudio de parte del área social de la administración que no lo quisieron lo cual tampoco no consta en el expediente de esta ordenación indicado el técnico la necesidad, no consta un respaldo sobre esta donación de estas propiedades sin que tengan un respaldo de un estudio técnico, que es algo sencillo que estaban pidiendo sin embargo no se hizo de esa manera y cree que pues es lamentable que han tomado una decisión así porque en realidad lo que necesitan es un respaldo de eso y tener expediente completo para que vaya mal producto a la asamblea legislativa nunca se han opuesto al proyecto para nada sin embargo es la razón por la que la unidad no apoyó esta vez.

2. Remite: MH-CM-SCM-1131-2025.

Suscribe: Marcela Benavidez Orozco – secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 096-2025.

Fecha: 09-06-2025.

Asunto: Moción para que el Concejo Municipal cuente con una propuesta de Reglamento para trámite de Expropiaciones de la Municipalidad de Heredia.

Texto de la Moción:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA “MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CUENTE CON UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL PARA USO INTERNO SOBRE EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL TRÁMITE DE EXPROPIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°039-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Jurídicos

ACUERDO 83

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N ° 039 -2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA “MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CUENTE CON UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL PARA USO INTERNO SOBRE EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL TRÁMITE DE EXPROPIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de autorización de Conciliación , arreglo extrajudicial por colisión unidad policial SM 8507. MH-AMH-0674-2025

Texto del documento:

Para su análisis traslado oficio DSC-191-2025 emitido por el Lic. Carlos Bonilla Brenes, Subjefe Policía Municipal; mediante el cual, relata los hechos acontecidos en colisión en la que se viera afectada la unidad policial SM-8507, conducida por el oficial Carlos Barrientos Céspedes.

Por otra parte, adjunto INFORME-MH-AMH-DAJ-0257-2025 de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, en el que recomienda acoger la propuesta de indemnización planteada por el señor Jose Luis Vásquez Mejía, para la reparación de los daños causados.

En virtud de que el Órgano Colegiado es quien puede autorizar la suscripción del arreglo, respetuosamente solicitud emitir el acuerdo correspondiente.

La Presidencia señala que pueden ver en los diferentes hechos que acontecieron en relación a este tema y le agradece a la asesora legal quien también le ayudó a generar una propuesta que sea de acuerdo para el concejo municipal.

ACUERDO 84

ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-AMH-0674-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS- ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN EL OFICIO MH-AMH 0674 2025 Y LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS QUE CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS DSC-191-2025 EMITIDOS POR EL LICENCIADO CARLOS BONILLA BRENES Y LA RECOMENDACIÓN DE LOS ABOGADOS LICENCIADO FRANCISCO UGARTE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y EL LICENCIADO FRANKLIN VARGAS ABOGADO DE ESA DIRECCIÓN , SE AUTORIZA A ACEPTAR EL ARREGLO EXTRAJUDICIAL O PRESIDIIDO POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MEJÍA POR LOS DAÑOS GENERADOS AL VEHÍCULO PLACA SM 8507 PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE ERA CONDUCIDO POR EL OFICIAL DE LA POLICÍA

MUNICIPAL CARLOS BARRIENTOS CÉSPEDES QUIEN ESTUVO AL MOMENTO DE LA COLISIÓN.

- B. QUE EL MONTO QUE SE CANCELARA EL SEÑOR JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MEJÍAS ES DE ₡615.850 COLONES CORRESPONDIENTE Y LA MANO DE OBRA Y REPUESTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. José Daniel Berrocal y Fidel Barrera – Fracción Frente Amplio

Asunto: Moción para instar a la administración municipal la construcción de espacios propios para la práctica y el desarrollo de la calistenia como actividad deportiva en los parques Juan Jesús Umaña y Alfredo González Flores

Texto de la moción:

Considerando:

Primero: Que el artículo 89 de la constitución política de Costa Rica dice: “Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico. Todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación física y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en todos los niveles.”

Segundo: Que, tal y como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

Tercero: Que la calistenia se entiende según la revista digital de educación física EmásF, como “el conjunto de ejercicios que pretenden desarrollar las capacidades físicas básicas, a través del propio peso, pudiéndose realizar en espacios no concretos, valiéndose del equilibrio y el control corporal para el desarrollo a nivel físico y mental.”

Cuarto: Que está comprobado científicamente por estudios como el de la International Journal of Environmental Research and Public Health que la calistenia en tanto ejercicio físico mejora significativamente la función neuromuscular, la fuerza y la resistencia del cuerpo.

Quinto: Que según estudios médicos como el artículo “El efecto del ejercicio regular sobre el funcionamiento cognitivo y la personalidad” la calistenia como actividad física constante ayuda a la mejora de la salud mental, así como un aumento de la memoria, el aprendizaje y reducción de ansiedad.

Sexto: Que la calistenia como actividad deportiva se ha convertido en un movimiento sociocultural, en donde múltiples jóvenes que no tienen acceso a gimnasio privados pueden practicar de manera gratuita en parques.

Por tanto:

- A. Se dispense de trámite de comisión

- B. Instar a la administración a construir espacios al aire libre (o mejorar y ampliar los existentes), propicios y debidamente equipados para el desarrollo de la calistenia como actividad deportiva en los parques Juan Jesús Umaña y Alfredo González Flores.
- C. Que se contemple en el próximo Presupuesto Extraordinario 02 de 2025, el desarrollo e implementación de este proyecto.
- D. Solicitar a la administración municipal la coordinación correspondiente para que a través de las evaluaciones técnicas gestione el equipamiento de diversos tipos de aparatos como barras de dominadas, barandillas o plataformas de salto deportiva, entre otros, en los parques Juan Jesús flores Umaña y Alfredo González Flores.
- E. Notificar al Concejo Municipal en 30 días hábiles a partir de la aprobación de la moción el estudio y análisis de la solicitud.
- F. Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal a la mayor brevedad posible.

El Regidor Fidel Barrera indica que esta moción que presenta se construyó con el fin de seguir promoviendo la actividad deportiva, el cuido de la salud tanto física como mental y la participación ciudadana con respecto al uso de las áreas públicas del cantón como bien saben viven en una época donde la ciudadanía y especialmente los jóvenes se enfrentan altos niveles de estrés sedentarismo y desconexión social y en ese contexto la promoción de la calistenia representa no sólo una actividad físico deportiva sino una alternativa real de carácter social para la transformación de vidas qué es la calistenia que es un tipo de entrenamiento físico que utiliza el peso del propio cuerpo para ganar fuerza y resistencia equilibrio agilidad en la actividad, que es una actividad deportiva que se puede practicar en casi cualquier lugar sin embargo ante el crecimiento de esa actividad ni en los últimos años la práctica de la calistenia ha comenzado a desarrollar especialmente en parques públicos lo que lo convierte en una práctica accesible para todas las personas pero más allá del ejercicio la calistenia representa acción o participación y comunidad significa, el involucramiento de organizaciones deportivas civiles jóvenes y adultos que se incorporan a una nueva práctica, un nuevo mundo la calistenia no se trata sólo de hacer dominadas flexiones o paralelas se trata de descubrir lo que al ser humano puede llegar a hacer con su cuerpo y de manera conjunta con compañeros sin depender de máquinas o gimnasios que muchas veces como membresías de altos precios porque es tan importante entonces para los jóvenes primero por su impacto en la salud física ayuda a prevenir enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes, hipertensión cada vez más comunes en edades tempranas segundo por su beneficio para la salud mental la práctica constante reduce el estrés la ansiedad y mejora la autoestima, porque fomenta la disciplina la constancia la responsabilidad y el compromiso en un mundo saturado de pantallas y desconexión emocional, que la calistenia representa una alternativa real saludable y socialmente transformadora es una práctica en donde se enseña se aprende se comparte se motiva se mejora se crece y lo más importante se construye un espacio de inclusión o no de competencia superficial por todo esto defiende esta moción con convicción porque creen que apostar por la calistenia es apostar por el cuerpo la mente y bienestar integral de la juventud.

ACUERDO 85

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 86

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL ROMERO, SOBRE MOCIÓN PARA INSTAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PROPIOS PARA LA

PRACTICA Y EL DESARROLLO DE LA CALISTENIA COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LOS PARQUES JUAN JESÚS UMAÑA Y ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISION
- B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A CONSTRUIR ESPACIOS AL AIRE LIBRE (O MEJORAR Y AMPLIAR LOS EXISTENTES), PROPICIOS Y DEBIDAMENTE EQUIPADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CALISTENIA COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LOS PARQUES JUAN JESÚS UMAÑA Y ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.
- C. QUE SE CONTEMPLE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO o2 DE 2025, EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO.
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE A TRAVÉS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS GESTIONE EL EQUIPAMIENTO DE DIVERSOS TIPOS DE APARATOS COMO BARRAS DE DOMINADAS, BARANDILLAS O PLATAFORMAS DE SALTO DEPORTIVA, ENTRE OTROS, EN LOS PARQUES JUAN JESÚS FLORES UMAÑA Y ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.
- E. NOTIFICAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.
- F. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite anexo CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0248-2025 el cual emite criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 23.793 “Ley para el fortalecimiento de los comités cantonales de deportes y recreación”.. **MH-AMH-o635-2025**
2. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite anexo CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0251-2025 el cual emite varios criterios legal proyectos de ley para que sean remitidos a la comisión que lo tiene en estudio, en la Asamblea Legislativa **MH -AMH-o636-2025**
3. Resolución n.º 4814-E1-2025 del TSE
Asunto: Se declara con lugar el recurso de amparo presentado por el señor Roger Corrales Alvarado por la presunta omisión de promulgar un reglamento para regular la celebración de consultas populares.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4. Rafael Ángel Paniagua Sáenz
Asunto: Solicitud de certificación sobre horario de uso de cancha de fútbol del Polideportivo de Barrio Fátima, Heredia. rapaniaguao8@gmail.com
5. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0244-2025 sobre solicitud de audiencia para tratar tema importante sobre propuesta del borrador del posible Convenio Marco de la Asociación Agencia para para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y la Municipalidad de Heredia para promover la Inclusión Social y Laboral de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y otros Grupos Vulnerables. **MH-AMH-0639-2025**

6. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0261-2025 para valoración para firma Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Politécnica y la Municipalidad de Heredia **MH-AMH-0648-2025**
7. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de copia de la resolución judicial relacionada con el proceso de bienes demaniales en San Jorge, así como la sentencia de la fase de ejecución, y solicitar a la administración un informe de la distribución de áreas existente. (comunal, infantiles y de parque). y analice si las áreas existentes cumplen con los porcentajes legales con los diseños de sitio. **MH-AMH-0663-2025**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

8. Jaime Madrigal Gamboa- Presidente Fundación por el Bienestar de los Colaboradores (FUBICO)
Asunto: Remite informe de Licencia de Maternidad de representante municipal ante dicha Fundacion. fubico@icumed.com
9. Christian Mora Chinchilla- Director Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores
Asunto: Remite terna para nombramiento de las personas que serán Vocal 1 y Vocal 2 de la junta de Educación del Colegio Nocturno Alfredo Gonzalez Flores. col.nocturnoalfredogonzalez@mep.go.cr N° 0104-2025
10. Licda. Maricela Gonzalez Alfaro- Directora Colegio CTP de Ulloa
Asunto: Remite documentos en respuesta aln **ACUERDO-MH-CM-SCM 1297-2025** con relación al trámite de nombramiento de los miembros de la junta de Educación del CTP Ulloa. ctp.ulloa@mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

11. Diana Jara Benavides- Vecinas(os) Residencial Villa Maria
Asunto: Solicitud de respuesta a nota del 10 Abril 2025 sobre la aclaración a la Familia Sancho Quesada que su Finca H-931592-2004 no pertenece al Mapa Oficial de la Urbanización por consiguiente no tiene derecho de transitar por sus vías con camiones de alto tonelaje. jaradian@gmail.com

SECRETARÍA DEL CONCEJO

12. Manrique Álvarez y Erick Bogarín
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer elementos generales relacionados al Puente del río Pirro. alvarezrojasmanrique@gmail.com bogarinef@gmail.com N° 0106-2025. **LA PRESIDENCIA DISPONE: AGREGAR A LA CARPETA DE AUDIENCIAS Y ENVIAR RESPUESTA FORMAL DE LOS INTERESADOS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

1. Lcda. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente- Contraloría General de la República
Asunto: Remisión de recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024 contraloria.general@cgrcr.go.cr

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Giannina Zamora Bolaños
 Asunto: Remite denuncia y queja por el pésimo mantenimiento de los juegos para los niños del parque Alfredo González Flores . nninazamora@hotmail.com . **LA PRESIDENCIA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA GIANNINA ZAMORA BOLAÑOS Y SOLICITARLE QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS.**
14. Henry Vargas Charpentier
 Asunto: Solicitud de ayuda para que se analice si la Municipalidad puede intervenir y mejorar la parada en Mercedes Norte. hvargas@heredia.go.cr . **LA PRESIDENCIA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR MAURICIO VARGAS.**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.106-2025 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.